

auditores

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

NÚM. 18 - NOVIEMBRE 2012

Fernando Restoy,
subgobernador del Banco de España

“Siempre he defendido el papel
de los auditores como una pieza
esencial del sistema financiero”



**XXI Congreso Nacional de
Auditoría, 28 y 29 de
noviembre en Zaragoza**

**Informe integrado, un
paso imprescindible
para la evolución de la
información empresarial**

Cursos de formación on line

ofrecidos por la Escuela de Auditoría



- ▶▶ Cursos homologados computables como Formación Profesional Continuada según los requisitos de la Resolución del ICAC de 29 de octubre de 2012
- ▶▶ Cursos de formación en Auditoría y Contabilidad
- ▶▶ En formato eBook y WebCast / video bajo demanda
- ▶▶ Evaluación on line
- ▶▶ Con línea de consultas y material complementario



Audidores



Rafael Cámara,
Presidente del ICJCE

La auditoría responde a los nuevos desafíos

La complicada situación económica internacional y española recogida todos los días por las páginas y los informativos de los medios de comunicación deja poco espacio al optimismo; pero de otras crisis se ha salido y de ésta es indudable que vamos a salir.

Lo importante es cómo va a ser esa salida. Los auditores entendemos y pretendemos que de esta crisis la transparencia y la calidad de la información suministrada por las entidades privadas y públicas salgan reforzadas, y que esta información sea cada vez más comparable y homogénea.

Durante esta crisis, la auditoría se ha revelado como sinónimo de calidad, transparencia e independencia, máximas que siempre hemos velado por salvaguardar a lo largo de los años.

Tal y como recoge **María Eugenia Zugaza**, copresidenta de la Comisión de Auditores del Sector Público -creada por las tres corporaciones de auditores-, en su interesante artículo sobre los objetivos de dicha Comisión, en los últimos años los reguladores nacionales y europeos están empeñados en dar más transparencia a las actuaciones y estados financieros de organismos públicos. De hecho, se han promulgado normas que estipulan la contratación de auditores externos para realizar auditorías a determinados organismos públicos, como la relativa al Fondo para la financiación de los pagos a proveedores. En ella se establece que, para la ejecución de dichas actuaciones de control, la Intervención General del Estado podrá recabar la colaboración de otros órganos públicos y de empresas privadas de auditoría. A nivel europeo también se ha demostrado necesario contar con las garantías de calidad, independencia y los elevados conocimientos de los auditores externos. Así, se ha establecido que las cuentas del recién constituido Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) serán auditadas anualmente por auditores externos independientes.

Los supervisores también son conscientes de la necesidad de devolver la confianza a ahorradores, accionistas e inversores. En España, el Banco de España ha contado con la ayuda de firmas de auditoría y sociedades de valoración para conocer las necesidades de capital de las mismas para realizar los test de stress a las entidades españolas y para la creación de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb), dentro de la reestructuración del sistema financiero español que se está llevando a cabo. El subgobernador del Banco de España, **Fernando Restoy**, asegura en la entrevista concedida a nuestra revista que las auditorías son una pieza esencial del sistema financiero, dado que la función de auditoría es clave para garantizar la fiabilidad de la información financiera a través de un análisis riguroso e independiente de las cuentas y mantener, de este modo, la confianza de los inversores en el rigor de la misma. Además, defiende que no prosperen iniciativas que se reduzcan los requisitos de transparencia de las sociedades cotizadas, como la eliminación de los informes trimestrales de gestión.

En el sector de la auditoría tenemos que seguir avanzando y aportando soluciones que generen confianza a todos los agentes económicos. Entre todo, empresas, auditores, supervisores y reguladores, debemos dar un salto de calidad en la información que se ofrece a inversores y agentes económicos, para que sea más global, completa y de mayor calidad, y a la vez más sencilla.

Desde hace años, las auditorías estamos trabajando a nivel internacional en el informe integrado. **Mervyn King**, presidente del International Integrated Reporting Council (IIRC), escribe un interesante artículo sobre este asunto y señala que los agentes económicos demandan información que les permita evaluar mejor el valor económico de las organizaciones. Quieren información que les revele una imagen fiel de cómo están las compañías en aspectos esenciales como el control de riesgos, la sostenibilidad, la gobernanza o los factores medioambientales. En definitiva, el éxito económico presente y futuro de las empresas está vinculado a su estrategia medioambiental, social y de la economía global.

Estos temas serán tratados en profundidad en el **XXI Congreso Nacional de Auditoría** que, bajo el lema **"Auditoría. Nuevas necesidades. Nuevos desafíos"**, celebramos el 28 y 29 de noviembre en Zaragoza. Os animo a asistir, participar y contribuir en los debates de los asuntos que actualmente nos ocupan y nos interesan a todos y a conocer de primera mano las opiniones de personalidades como la presidenta del Gobierno de Aragón, **Luisa Fernanda Rudi**; del alcalde de Zaragoza, **Juan Alberto Belloch**; del ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, **Cristóbal Montoro**, y de la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, **Elvira Rodríguez**. La revista incluye un reportaje en el que podréis encontrar toda la información sobre el evento.

La auditoría es una profesión puesta en valor y que crea valor. Nuestra actividad es de interés público y hemos de seguir mejorando y avanzando en elevar la transparencia y la calidad de la información suministrada por las entidades públicas y privadas. Recuperar la confianza es un paso esencial para que las empresas retomen la senda de un crecimiento económico sostenido y sostenible.



Auditores



6

NOTICIAS

- El ICJCE impulsa el marco de cooperación con Iberoamérica e IFAC
- Desarrollos normativos europeos en el área de Auditoría y Contabilidad
- El ICJCE recibe a una delegación de miembros de la Compañía Regional de Auditores de Cuentas de París



13

REPORTAJES

XXI Congreso Nacional de Auditoría. "Auditoría. Nuevas necesidades, nuevos desafíos"

El 28 y 29 de noviembre se celebra en Zaragoza esta cita anual de la profesión de auditoría de cuentas que abordará asuntos de máximo interés y contará con ponentes de gran prestigio.



18

Informe integrado, un paso imprescindible para la evolución de la información empresarial

El sector auditor aboga por la implantación de un nuevo tipo de informe, denominado informe integrado, que detalle no sólo la información financiera, sino también la de riesgos, de gobierno corporativo, social y medioambiental, y elabore así una visión más global de las empresas, pero a la vez más sencilla y más continua en el tiempo.

El informe integrado

Mervyn E. King



24

ENTREVISTA

Fernando Restoy, subgovernador del Banco de España

Sanear el sistema financiero español es una de sus principales responsabilidades desde junio de 2012 y en esta entrevista detalla las novedades que se han producido en esta materia. Considera que el trabajo realizado por firmas de auditoría y sociedades valoradoras ha sido muy satisfactorio y destaca que los auditores desarrollan una función clave para garantizar la fiabilidad de la información financiera.

ARTÍCULOS



29

Los objetivos de la Comisión de Auditores del Sector Público

María Eugenia Zugaza

La transparencia del sector público es una demanda creciente de los ciudadanos. Los auditores de cuentas quieren contribuir a la consecución de este logro estrechando la colaboración entre los auditores públicos y externos. En este sentido, las corporaciones que representan a este colectivo profesional han constituido la Comisión de Auditores del Sector Público con el objetivo de aumentar la cooperación con los órganos auditores de las Administraciones Públicas.

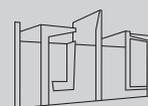


35

La formación de los auditores tras la reforma de la Ley de Auditoría de Cuentas

Francisco Serrano

La formación continua de los auditores de cuentas es clave para el desarrollo de su actividad y, desde la reforma de la Ley de Auditoría de Cuentas, además es obligatoria. En este artículo se analizan los cambios normativos y docentes que se han producido recientemente y que afectan, de una u otra manera, a la formación de este sector profesional y cómo está respondiendo el ICJCE para continuar ofreciendo a sus miembros una formación de alta calidad adaptada a los nuevos requerimientos.



Auditores

auditores es una publicación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Paseo de la Habana, 1.
28036 Madrid
Telf. 91 446 03 54
Fax 91 447 11 62
e-mail: auditoria@icjce.es
www.icjce.es

Consejo Editorial:

Rafael Cámara Rodríguez-Valenzuela
Mario Alonso Ayala
José María Fernández Ulloa
Leticia Iglesias Herráiz
Ángel López Muñoz

Directora:

Paloma Bravo Rubia

Adjunta a Dirección:

Mar Rodríguez Serrano

Colaboran en este número:

Mervyn E. King, María Eugenia Zugaza, Francisco Serrano, Carlos Mir y José Vicente Lara
Cuadernos técnicos:
Rosa Puigvert

Diseño y Maquetación:

Carmen Misis

Impresión: Gráficas Caro

Depósito legal: B-6544-2006

Queda prohibida la reproducción total o parcial de las informaciones de esta publicación, cualquiera que sea el medio de reproducción a utilizar, sin autorización previa y expresa de la editorial. **auditores** no comparte necesariamente las opiniones expresadas en los artículos publicados, que son responsabilidad exclusiva de sus autores.

44

COMENTARIOS NORMATIVOS

49

ACTIVIDADES DE LAS AGRUPACIONES Y COLEGIOS

65

BIBLIOTECA

El ICJCE impulsa el marco de cooperación con Iberoamérica e IFAC



El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) ha dado un relevante impulso a su estrategia de internacionalización y liderazgo en los países de habla hispana con la firma de un convenio-marco con el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) y la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), con la colaboración de la

Asociación Interamericana de Contabilidad y la International Federation of Accountants (IFAC), para el desarrollo de la traducción al español de todas las normas emitidas por la IFAC.

Para el presidente del ICJCE, Rafael Cámara, el convenio firmado supone "un paso muy relevante para la cooperación del sector de la auditoría de España e Iberoamérica y la

sostenibilidad de la traducción de estas normas, tras los acuerdos firmados entre dichas instituciones en 2011 y que dieron lugar a la primera traducción consensuada de las Normas Internacionales de Auditoría del Proyecto Claridad. A partir de ahora, todas las normas publicadas por la IFAC tendrán una única traducción al español. Esto agilizará su implantación en los países hispanohablantes, lo que redundará en el incremento de la comparabilidad, la transparencia y la mejora de la información, en un momento crucial, dado el elevado ritmo con el que se está adoptando la normativa del IFAC en los países de América Latina".

A la reunión para el desarrollo del convenio marco de cooperación, celebrada en la sede del IFAC en Nueva York, asistieron, entre otros, el presidente del ICJCE, Rafael Cámara; la directora general del ICJCE, Leticia Iglesias; el presidente de la FACPCE, Ramón Vicente Nicastro; el presidente del IMCP, José Luis Doñez; el vicepresidente general del IMCP, Carlos Cárdenas; el anterior presidente de la Interamerican Accounting Association, Tony Flores; y el director general de IFAC, Ian Ball. ■

El ICJCE recibe a una delegación de miembros de la Compañía Regional de Auditores de Cuentas de París



El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) ha recibido la visita de una delegación de 50 miembros de la Compagnie Régionale des commissaires aux Comptes de París responsables del Control de Calidad con el fin de intercambiar experiencias y conocer mejor la nor-

mativa y práctica de los sistemas de control de calidad en nuestros respectivos países.

Para el presidente de la Comisión Internacional del ICJCE, José M. Bové, "el encuentro ha sido muy fructífero ya que además de compartir conocimiento y experiencias, ha sido una oportunidad para afianzar los lazos con nuestros vecinos". Por su parte, la directora general del ICJCE, Leticia Iglesias, quien dio la bienvenida a los asistentes, participó en el seminario respondiendo a las numerosas cuestiones que se plantearon.

En el transcurso de la sesión José M. Bové hizo una presentación del Insti-

tuto y de los datos del sector en España con especial atención al sistema de control de calidad aplicable a los auditores y firmas de auditoría. Por su parte la delegación francesa explicó a los asistentes del Instituto los aspectos básicos de la profesión de auditor en Francia. A la sesión, celebrada en la sede del ICJCE, asistieron, entre otros, el presidente de la Comisión Internacional y vicesecretario del ICJCE, José M. Bové; la directora general del ICJCE, Leticia Iglesias; el presidente de la CRCC de París, Serge Anouchian; el presidente de la CRCC de Martinica, Jean-Claude Leste; y el presidente de la CRCC Guadalupe, Harry Diakok. ■

Desarrollos normativos europeos en el área de Auditoría y Contabilidad

En los últimos años la Comisión Europea viene realizando numerosas propuestas normativas que regulan la política de auditoría. Concretamente dos de ellas: la propuesta de Directiva de Auditoría y la propuesta de Reglamento para la Auditoría de Entidades de Interés Público regulan aspectos relevantes para el desarrollo de la profesión y del sector. Tras varios años de consultas y tras la publicación en 2010 del "Libro Verde sobre Política de Auditoría: Lecciones de la crisis", consulta que recibió casi 700 respuestas de auditores, supervisores, autoridades públicas, inversores, académicos, sector empresarial y asociaciones profesionales, a finales de 2011 la Comisión Europea hizo pública sus propuestas que no distaban mucho de los planteamientos reflejados en el papel a consulta. En la actualidad, ambas normativas se encuentran en el Comité de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo.

Propuestas de modificación

Recientemente el ponente en la Comisión de Asuntos Jurídicos Sajjad Karim ha presentado su proyecto de opinión en el que se introducen numerosos cambios en aspectos muy controvertidos de la propuesta de la Comisión, acercando la normativa a lo establecido en el Código de Ética de IFAC en lo relativo a independencia y modificando alguna de las medidas más restrictivas como la rotación obligatoria de firmas de auditoría que pasa de 6 años (9 años en el caso de auditorías conjuntas) a

25 años o la prohibición de prestar servicios distintos a la auditoría, en los que se descarta la creación de firmas de auditoría puras y otorga un mayor protagonismo a los comités de auditoría, en tanto en cuanto será el encargado de aprobar los servicios que pueden ser prestados y que no hayan sido prohibidos por el supervisor, entre otras medidas. Al cierre de esta revista, aún no se había agotado el plazo para la presentación de enmiendas, fijado hasta el 7 de noviembre, para llegar a una opinión para someter al Pleno del Parlamento a finales de noviembre. Cabe esperar que los textos de la Directiva y el Reglamento sean aprobados por el Pleno del Parlamento Europeo para febrero de 2013. Lo que aún está por determinar es cuando será debatido y aprobado por el Consejo Europeo, debido a que estas normas siguen el proceso de aprobación ordinario (lo que anteriormente se conocía como procedimiento de codecisión) que implica el acuerdo entre el Parlamento y el Consejo europeos para llegar a un texto de consenso.

Otra de las modificaciones normativas pendientes es la propuesta de la Comisión Europea de modificación de las Directivas contables IV y VII. El procedimiento en la Comisión Parlamentaria de Asuntos Jurídicos también ha sido intenso, el borrador de opinión presentado por el ponente, Klaus –Heiner Lehne contenía 100 enmiendas a las que se añadieron 167 adicionales de otros miembros de la Comisión. Por su parte las

comisiones de Asuntos Económicos, Desarrollo, Comercio Internacional y Asuntos Exteriores, también plantearon sus propuestas de enmienda, lo que finalmente llevó a 17 enmiendas transaccionales a la propuesta inicial de la ponencia.

De éstas, al cierre de esta edición, ha transcendido alguna información relevante, como es la eliminación de la enmienda 160, que suponía en muchos de los Estados europeos que la inmensa mayoría de las sociedades que componen el tejido empresarial dejaran de estar obligadas a auditarse y la modificación a la baja de los límites planteados por la Comisión Europea para la definición de pequeña y mediana empresa.

En este sentido la definición de pequeña empresa ha quedado como sigue: aquella entidad que en dos años consecutivos no supere dos de los tres límites siguientes: balance de situación total: 4.000.000 euros; cifra de negocios: 8.000.000 euros y/o número medio de empleados: 50. El cambio es significativo, ya que la comisión proponía 5 y 10 millones, respectivamente.

Los Estados Miembro podrán definir límites que excedan estas cifras hasta un máximo de 6 millones de balance de situación y 12 millones de cifra de negocios.

Ésta ya ha sido debatida, modificada y aprobada en Comisión del Comité de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo y el paso próximo será el traslado al Pleno del Parlamento Europeo, previsto para enero de 2013. ■

Proceso de aprobación



Fórum del Auditor de Cataluña



El Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña celebró durante el 5 y 6 de julio la 22ª edición del Fórum del Auditor en Sitges. Durante las dos jornadas, expertos de reconocido prestigio abordaron asuntos de total actualidad para los auditores de cuentas como las normas internacionales de auditoría, la normativa contable del sector público, los efectos de la reforma concursal, las nuevas oportunidades profesionales y el informe integrado.

El presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), Rafael Cámara, intervino en la clausura de este evento y aludió al aprendizaje que ha supuesto la crisis económica para los auditores de cuentas. "Hemos aprendido que nuestra información debe ser más completa, recoger más análisis sobre riesgos, el informe de auditoría debe ser más claro, con análisis más periódicos y mayor cercanía a los comités de auditoría, supervisores y reguladores", afirmó.

Cámara subrayó que la profesión "está enganchada al futuro de España" y se refirió al compromiso de los auditores de cuentas en relación con las soluciones de las empresas en crisis, los EREs, las insolvencias o las refinanciaciones.

Por su parte, el presidente del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña, Daniel Faura, se refirió a la conveniencia de que las firmas de auditoría "alcancen acuerdos puntuales y acometan procesos de integración total" teniendo en cuenta "las exigencias de más controles internos, el imperativo de más especialización, la imprescindible innovación, la previsible ampliación de límites de auditoría obligatoria y el complejo entorno".

En el Fórum del Auditor también intervinieron, entre otros, el consejero del Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Cataluña, Andreu Mas-Colell; y la presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), Ana María Martínez-Pina. ■

Día del Auditor de Madrid



La Agrupación Territorial 1ª celebró el pasado 29 de octubre el Día del Auditor, que contó con la presencia de más de 200 profesionales, en el que se trataron temas de interés para los más de 200 asistentes, como el sector público, la actualización contable, la estrategia de firmas y la implantación de la Normas Internacionales de Auditoría.

En el acto de apertura, al que asistió la presidenta del ICAC, Ana María Martínez-Pina, el presidente de la Agrupación, Antonio Fornieles, aseguró que "los mercados, desde el sistema financiero hasta el pequeño ahorrador, necesitan hoy más que nunca conocer la opinión del auditor externo y los auditores estamos preparados para que esta opinión evolucione y responda a las necesidades de los usuarios de la información financiera".

Por su parte la presidenta del ICAC dio un repaso a los cambios normativos que prepara el Instituto, como la resolución contable sobre el deterioro de activos y la resolución sobre operaciones intragrupo, así como a las modificaciones normativas a nivel europeo, en las que indicó -refiriéndose a los cambios de las directivas contables- que el modo de regular de esta directiva supone un "cambio drástico, ya que la regulación debería ser de mínimos y no de máximos".

La conferencia de clausura corrió a cargo del catedrático de Economía, Santiago Niño. ■

Día del Auditor de Valladolid



El 3 de octubre se celebró el Día del Auditor en Valladolid organizado de forma conjunta por las tres corporaciones representativas de la profesión

en la región. En la sesión de inauguración en la que intervinieron el presidente de la Agrupación Territorial 6ª del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), Mariano González; el decano-presidente del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Valladolid, Juan Carlos Margarida; y el presidente del Ilustre Colegio Oficial de Titulados Mercantiles de Valladolid, Roberto Guitiérrez se hizo hincapié en la relevancia del trabajo realizado por los auditores de cuentas en la situación actual de crisis económica ya que

su labor ayuda a lograr la confianza necesaria para que el sistema financiero funcione adecuadamente.

En la jornada se desarrollaron varias ponencias técnicas que contaron con la intervención, entre otros, del vicepresidente del Instituto, Mario Alonso Ayala; el presidente del Registro General de Auditores, Lorenzo Lara; y el director del Departamento de Calidad del ICJCE, Jaime Ceberio.

El Día del Auditor fue clausurado por la consejera de Hacienda de la Junta de Castilla y León, Pilar del Olmo. ■

Foro de Auditoría del País Vasco



La Agrupación del País Vasco del ICJCE, el Registro de Economistas Auditores del Colegio Vasco de Economistas y el Colegio de Titulares Mercantiles y Empresariales del País Vasco en el REGA celebraron el 19 de octubre el Foro de Auditoría que congregó a un elevado número de profesionales interesados por los asuntos que se abordaban en esta jornada.

El Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de Álava, Jose Zurita, fue el encargado de inaugurar el Foro junto con el presidente de la Agrupación, Javier Arzuaga, el presidente del Registro de Economistas Auditores del Colegio Vasco de Economistas, Gustavo Bosquet, y el representante del Colegio de Titulares Mercantiles y Empresariales del País Vasco en el REGA, Mikel Elosegui.

Por su parte, el presidente de Kutxabank, Mario Fernández, explicó en su ponencia bajo el título 'Reestructuración del sistema financiero' que la entidad que dirige tiene previsto negociar con las entidades consideradas sanas tras los test de estrés de Oliver Wyman (Santander, BBVA, CaixaBank, Sabadell, Bankinter y Unicaja España

Duero) la cesación de un banco malo común al que traspasarían sus activos inmobiliarios más problemáticos.

Para saber si esta iniciativa, que "aún está un poco verde" según reconoció el mismo Fernández en el Foro, puede salir adelante sería necesario concretar algunos aspectos regulatorios. "Si tenemos que pasar por la taquilla fiscal para traspasar los activos, lo dejamos y nos dedicamos a otras cosas", puntualizó el presidente de Kutxabank.

En la jornada también se desarrollaron otras dos conferencias una de ellas sobre la reforma de las Directivas contables 4ª y 7ª, a cargo del presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), Rafael Cámara, y el presidente del Consejo General de Colegios de Economistas, Valentín Pich; y otra que versó sobre las Normas Internacionales de Auditoría, en la que intervinieron el responsable del Departamento de Práctica Profesional de KPMG España, Enrique Asla, y el coordinador del Comité de Normas y Procedimientos del REA, Manuel Pardo.

La clausura del Foro de Auditoría del País Vasco corrió a cargo del alcalde de Vitoria, Javier Maroto. ■

Disponibles cursos de formación on-line

El Departamento de Formación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, con el objetivo de aumentar la oferta de cursos organizados, ha iniciado una nueva línea de cursos mediante la que se ponen a disposición de todos los auditores cursos de formación *on line* en formato video *streaming* o en formato *eBook (pdf)*, a los que podrá acceder bien a través de la web <http://www.icjce-formacion.es>, bien a través del banner disponible en la página del Instituto (<http://www.icjce.es>). Los cursos podrán ser adquiridos y desarrollados desde dicha plataforma, facilitando su desarrollo en el momento y en el lugar que considere adecuado. Los materiales son fácilmente accesibles tanto a través de dispositivos móviles como a través de sus equipos informáticos.

En los próximos meses está previsto ampliar la oferta hasta intentar cubrir todas las necesidades de nuestro colectivo en material de formación, dado que, tal y como establece la Ley de Auditoría de Cuentas, los auditores de cuentas inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas –en situación de ejercientes o de no ejercientes que prestan servicios por cuenta ajena–, deberán realizar actividades de formación continuada por un tiempo equivalente, al menos, a ciento veinte horas en un período de tres años, con un mínimo de treinta horas anuales. Los cursos organizados por las Corporaciones permitirán a los auditores el cumplimiento de esta obligación, de acuerdo con los criterios fijados por el Reglamento de la Ley de Auditoría. ■

16ª edición Máster de Auditoría

A principios de noviembre ha dado comienzo la 16ª edición del Máster en Auditoría organizado por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) y la Universidad de Alcalá, un postgrado de gran prestigio que ha formado a más de 6.000 profesionales y que combina la formación on line con clases presenciales y está homologado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

Impartido por auditores de cuentas y docentes universitarios, cuenta con una plataforma virtual en la que están disponibles los materiales del curso, el calendario de exámenes, tienen un canal específico a través del que plantear sus consultas y dudas y también se realizan los exámenes.

Los alumnos que superen los 70 créditos de este Máster están eximidos de la realización de la primera prueba teórica del examen de acceso al Registro Oficial

de Auditores de Cuentas (ROAC), que habilita para ser auditor oficial.

La estrecha relación con las firmas y despachos de auditoría asociados al Instituto favorece la búsqueda de empleo en un sector que en lo que va de año contrató a más de 1.000 auditores para cubrir puestos en empresas tanto del mercado nacional como del internacional.

La duración del Máster es de noviembre de 2012 a junio de 2013. ■

El ICJCE imparte cursos de formación de control de calidad interno

Antes del 1 de enero de 2013, los auditores de cuentas y sociedades de auditoría deberán haber implementado sus sistemas de control de calidad interno en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma de Control de Calidad Interno (NCCI)¹.

Desde principios de octubre, y durante todo el otoño hasta finales de diciembre, se están llevando a cabo las actividades de formación presencial relacionadas con el Control de Calidad Interno en las firmas de auditoría de pequeña y mediana dimensión que ha planificado el Departamento de Calidad del ICJCE. En concreto, se han organizado dos actividades formativas con alcance y duración diferentes, que resumimos a continuación:

1) Curso de calidad denominado "Excelencia en la gestión de pequeñas y medianas firmas de auditoría a través del control de calidad interno".

El presente curso supone un nivel avanzado, con una duración de 8 horas, y se dirige fundamentalmente a los responsables de calidad de las firmas de auditoría, a los auditores personas físicas, y a todos aquellos profesionales que por la función que van a desempeñar en la implantación y mantenimiento del sistema de control de calidad de su firma necesitan disponer de un conocimiento profundo y práctico de esta materia. Su objetivo es permitir a los asistentes asegurar que están realizando una adecuada implantación. Se pretende un

alto nivel de participación de los asistentes, que les permita compartir sus experiencias, los problemas que están afrontando y las soluciones aplicadas o sugeridas, de forma que se genere un diálogo que enriquezca al colectivo. El curso es impartido por ponentes de reconocido prestigio en la materia, quienes también orientan y ofrecen como soluciones las mejores prácticas disponibles a los problemas planteados.

También se abordan las actuaciones de control de calidad externo realizadas bajo el Convenio de colaboración entre el ICAC y las Corporaciones de auditores durante el ejercicio 2011, realizando un repaso de las principales conclusiones y recomendaciones identificadas en dichos controles.

El presente curso de calidad está previsto que se celebre en las 15 Agrupaciones y Colegios (además de en la sede de Alicante). Las fechas programadas para su impartición son comunicadas oportunamente a los miembros por las distintas Agrupaciones y Colegios.

2) Sesión Técnica denominada "Introducción a la implantación de un sistema de control de calidad interno en pequeñas y medianas firmas de auditoría".

Esta sesión técnica supone un nivel básico y, con una duración de 4 horas, se dirige fundamentalmente a aquellos auditores y profesionales de las firmas de auditoría que a la fecha se encuentran iniciando la implementación del

sistema de control de calidad de su firma, y también a todos aquellos miembros de las firmas y despachos, personal sénior y junior, que les permita adquirir la formación necesaria acerca de un sistema de control de calidad interno en una firma de auditoría de reducida dimensión.

El instructor de la sesión realiza una exposición de los conceptos fundamentales de un sistema de control de calidad interno basado en la NCCI, junto a recomendaciones prácticas de implantación. Esta sesión técnica se imparte únicamente en aquellas Agrupaciones y Colegios que consideran adecuado ofrecerlo a sus miembros, y en los que el volumen de asistentes previsto permita su celebración.

Por último, hay que mencionar que a partir del próximo enero de 2013 está prevista la celebración de formación adicional relacionada con el control de calidad interno, entre otros, una sesión técnica de profundización en relación con los requerimientos de ética aplicables e independencia. Las fechas programadas para su impartición serán comunicadas oportunamente a los miembros por las distintas Agrupaciones y Colegios. ■

¹Resolución con el texto definitivo de la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría de 26 de octubre de 2011 (BOICAC nº87). Véase también la corrección de errores en el BOICAC nº 88.

Día del Auditor de Baleares

El Día del Auditor de Baleares reunió a numerosos profesionales que llevan a cabo su tarea en las islas. El presidente de la Agrupación Territorial 13ª, Javier Navarro, abogó por una información financiera "cada vez más clara y relevante que demás resulta esencial para incrementar la transparencia de las compañías".

También asistieron el decano del colegio balear de Economistas, Onofre Martorell, y el presidente del Colegio

de Titulares Mercantiles y Empresariales de Baleares, Aniceto Fornais. Al acto también asistió el director

general del Tesoro y Política Financiera del Gobierno balear, José Vicente Marí. ■



3 Audit Meeting REGA



El Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España organizó el 3 Audit Meeting REGA en el que participaron expertos en formación, NIA, Calidad y Fiscalidad, entre otras de las materias de interés para el sector.

La presidenta del ICAC, Ana María Martínez-Pina, explicó a los asistentes las novedades legislativas que se están produciendo en Europa y entre otras cuestiones ante la propuesta de la UE de modificación de la Directiva contable manifestó que la postu-

ra española es que la normativa "no debería ser de máximos sino de mínimos, ya que fija unos máximos y luego permite a los Estados miembros que soliciten información adicional". Al acto de clausura asistieron el presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Rafael Cámara, el presidente del Consejo General de Colegios de Economistas, Valentín Pich, y el presidente del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España, Lorenzo Lara.

Rafael Cámara afirmó que las propuestas normativas europeas "rebanan los requerimientos de información en pequeñas y medianas empresas en un momento en que hay desconfianza y en el que el peso del desarrollo económico está en las medianas empresas" e invitó a todo el sector a continuar avanzando y a resolver todas las cuestiones que se plantean "con el mismo papel, porque la única manera de avanzar y dar resultados es con la cohesión y la integración".

Valetín Pich manifestó que "estamos relativamente orgullosos de la autorregulación de la profesión ante la situación económica en general" y apostó por trasladar la experiencia de la auditoría externa al sector público "porque la transparencia de los servicios públicos es importante para los ciudadanos y para la eficiencia de su gestión".

Por su parte, Lorenzo Lara mostró su preocupación por el Reglamento de Auditoría, ya que "después de un año, estamos sufriendo sus consecuencias y a los profesionales pequeños y medianos nos va a suponer un esfuerzo la modificación de la consideración de entidades de interés público y las limitaciones de los honorarios". ■

El ICJCE participa en el Primer Seminario de Professional Accountants en España

El Instituto participó el pasado 1 de junio en el Primer Seminario de Profesionales de la Contabilidad en España ("*1st Professional Accountants in Spain Seminar*"), dirigido a los miembros de los organismos profesionales ICAEW, ACCA, ICAI, ICAS y CIPFA que residen en España, y que se celebró en Madrid.

Dicho Seminario supuso un evento inaugural de lo que pretende ser una jornada de encuentro anual de los profesionales de la contabilidad del Reino Unido e Irlanda que des-

empeñan su labor profesional en España.

Durante el encuentro se abordó una completa agenda que incluyó una conferencia sobre las claves en las técnicas de negociación en un proceso de adquisición corporativa; también se pudo asistir a la exposición de una experiencia española de éxito en el sector de la tecnología, y a diversas perspectivas acerca de la actual situación económica española. El Instituto fue invitado a participar en un

panel de discusión de expertos acerca de las Propuestas de la Comisión Europea para la Auditoría. La presentación del tema a debate fue realizada por Martin Manuzzi, director regional para Europa de ICAEW, y como panelistas participaron Stefan Mundorf, miembro del Grupo de Trabajo de Auditoría de la FEE; Peter Cook, director nacional de la práctica de auditoría de BDO; y Jaime Ceberio, director del Departamento de Calidad del ICJCE. ■

In memoriam de Fernando Simón Moretón



El pasado día 1 de noviembre, y no por casualidad en esa fecha, nos dejó nuestro compañero de Salamanca, Fernando Simón Moretón, el censor jurado de cuentas en activo más antiguo de nuestro Instituto.

Fernando Simón Moretón ingresó en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas en 1949, a los pocos años de su creación en 1943, precedido por la pertenencia al mismo como miembro fundador de su hermano Lorenzo. Era también intendente mercantil y llegó a ser presidente del Colegio de Titulares Mercantiles de Salamanca.

Fue fundador del despacho Simón-Moretón, con sede en Salamanca, a través del cual desempeñó una dilatada y reconocida actividad profesional en el mundo de la asesoría, la auditoría de cuentas y las intervenciones judiciales. Actualmente sus dos hijos dirigen el despacho y continúan su labor y su vínculo con el ICJCE. De hecho, su hijo José Luis es miembro del Instituto y de la Junta Directiva de la Agrupación 6ª, donde es responsable de formación.

Su experiencia profesional fue muy completa, ya que también desarrolló actividad docente y participó en la génesis de la implantación de la Escuela de Comercio, donde fue profesor durante más de 40 años, y posteriormente en el establecimiento de los estudios de Ciencias Empresariales de la Universidad de Salamanca, donde también ejerció como profesor titular en materias de contabilidad, análisis de balance y cálculo mercantil. En su dilatada vida profesional y personal destacó por sus excepcionales valores humanos, que le merecieron el cariño y reconocimiento de sus compañeros mediante el homenaje que le rindió la Agrupación Territorial 6ª del ICJCE en 2006, a través de una jornada especial de conferencias que se celebró en Salamanca, ciudad donde alcanzó la máxima consideración social.

En aquella ocasión Fernando Simón Moretón nos dirigió unas palabras de aliento y finalizó su discurso diciendo: "Ahí os queda esto". En efecto, como los buenos corredores de fondo, que culminan su esfuerzo, él supo dejar paso a los que vienen detrás, pero dejando como testigo los valores del trabajo bien hecho, la honradez, la sencillez y el compromiso con los clientes, con la sociedad y con quienes confían en los auditores de cuentas.

A través de estas líneas queremos hacer llegar a su esposa e hijos el sentido pésame de la institución por la partida de este buen compañero y gran profesional. ■

Jóvenes universitarios se convierten en "Auditor por un día"



La iniciativa 'Auditor por un día' continúa repitiéndose en las Agrupaciones y Colegios del Instituto con el mismo éxito que suscitó la primera edición de este proyecto, que se inició en Madrid en 2007, y cuyo objetivo es acercar a jóvenes universitarios a una profesión que

ofrece muchas oportunidades laborales. A mediados de octubre, la Agrupación Territorial 1ª celebró la sexta edición de 'Auditor por un día' en la que han participado 57 estudiantes procedentes de doce universidades que han vivido una jornada como auditores trece firmas.

En la presentación previa a esta edición, el presidente de la Agrupación, Antonio Fornieles, destacó la capacidad del sector para crear empleo con una previsión para 2013 de más de 2.000 puestos de trabajo y la importancia de una formación continua "que hace que el sector tenga profesionales de la más alta cualificación".

Por su parte, el Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña realizó esta jornada por quinto año consecutivo en el mes de mayo. Casi un centenar de estudiantes (concretamente 92) experimentaron de primera mano cómo se desarrolla el trabajo de los auditores de cuentas.

El interés mostrado por los propios universitarios en 'Auditor por un día' lo demuestra el hecho de que en el Colegio de Cataluña, por ejemplo, el número de solicitudes superó en un 40% las plazas disponibles para la presente edición. ■

Auditoría Nuevas necesidades Nuevos desafíos

XXI Congreso Nacional de Auditoría

28 y 29 de noviembre en Zaragoza

Un año más, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España brinda la oportunidad a los auditores españoles de asistir al XXI Congreso Nacional de Auditoría que, bajo la **presidencia de honor de Sus Majestades los Reyes de España**, se celebra los próximos **28 y 29 de noviembre en Zaragoza**.

Tras veinte ediciones, este congreso se ha convertido en una cita imprescindible para los auditores que, en constante formación, pueden conocer de primera mano las últimas novedades a nivel nacional e internacional del sector, con expertos en auditoría, contabilidad, finanzas y empresas.

Bajo el lema elegido "**Auditoría. Nuevas necesidades. Nuevos desafíos**", el encuentro profesional intenta

que más de medio millar de asistentes debatan e intercambien opiniones con expertos nacionales e internacionales. En un contexto económico como el actual, de crisis económica y de confianza, el sector de la auditoría se erige como uno de los actores que, junto a empresas, accionistas, supervisores y reguladores, ha de dar respuesta a los retos y desafíos de una sociedad que demanda una información más detallada y más global a la vez, con mayor periodicidad y más comparable. En definitiva una mayor claridad y transparencia a la información pública que permita la toma de decisiones de una manera más informada. En un contexto como el actual, de crisis económica y de confianza, la transparencia y la claridad de la información publicada por parte de las empresas adquieren



**Auditoría
Nuevas Necesidades
Nuevos Desafíos**

XXI Congreso Nacional de Auditoría



una especial relevancia. Es uno de los desafíos más importantes a los que se enfrenta la economía, desafío que ha hecho suyo la auditoría.

Así el Comité organizador y el científico proponen **13 sesiones de trabajo** para profundizar en cuestiones de especial interés para los asistentes.

Sesiones plenarias

El Congreso dará comienzo el **28 de noviembre a las 10:30 horas** con la apertura institucional del alcalde de Zaragoza, **Juan Alberto Belloch**, a la que proseguirá la conferencia de apertura que pronunciará la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, **Elvira Rodríguez**.

Como viene siendo habitual en anteriores ediciones, las sesiones plenarias contarán con la presencia de destacadas personalidades nacionales e internacionales. En la sesión plenaria primera, la presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), **Ana María Martínez-Pina**; el presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, **Rafael Cámara**; el presidente del

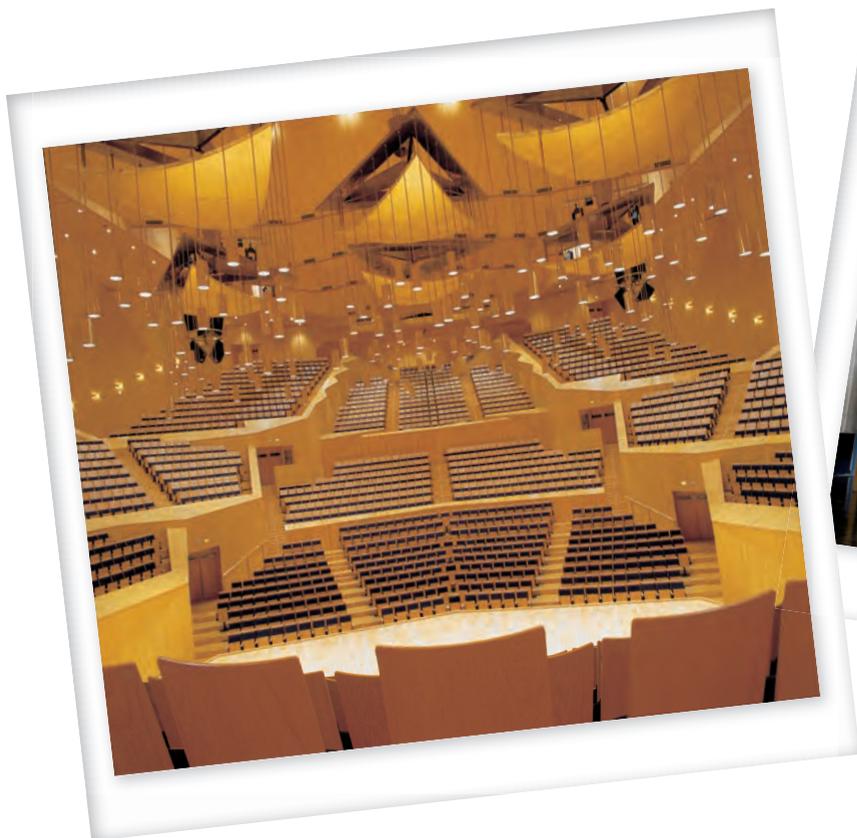
Consejo General de Colegios de Economistas de España, **Valentín Pich**, y el presidente del Consejo Superior de Titulares Mercantiles de España, **Lorenzo Lara**, debatirán sobre el entorno regulatorio que marca y marcará el presente y futuro de la auditoría.

Por la tarde, el presidente Analistas Financieros, **Emilio Ontiveros**, debatirá junto al secretario general del Instituto Español de Analistas Financieros, **Javier Méndez**, y al vicepresidente del Círculo de Empresarios, **Antonio González-Adalid**, sobre la situación nacional e internacional de los mercados financieros.

En la tercera sesión plenaria del día 29 se tratará uno de los aspectos más relevantes para el sector de la auditoría en los próximos meses: informes integrados. El desafío del sector para ofrecer una información de la máxima calidad y que a la vez sea clara, sencilla, comparable y continua en el tiempo. Que ésta no aparezca parcelada e inconexa en la forma y en el tiempo son importantes retos a los que se enfrenta la auditoría. Una información en la que converjan todos los aspectos que dan valor a una

compañía: información financiera, de riesgos, gobierno corporativo, social, medioambiental y de contexto económico para que la toma de decisiones de órganos de gobierno, inversores, accionistas y agentes económicos sea informada en el corto y largo plazo. Para ello se contará con **Philippe**

Philippe Peuch
Lestrade, subdirector
general del IIRC,
abordará los
informes integrados,
un importante
reto al que se
enfrenta el sector
de la auditoría



Peuch Lestrade, subdirector general del International Integrated Reporting Council (IIRC) y socio de Ernst & Young Francia, así como con consejeros de empresas cotizadas, como el director general económico financiero y desarrollo de Repsol, **Miguel Martínez**, para que cuenten sus puntos de vista sobre un tema crucial.

La necesidad de conocer la realidad de las finanzas públicas también tendrá su lugar en las sesiones plenarias con la participación del consejero del Tribunal de Cuentas, **Baudilio Tomé**; el subsecretario de Fomento, **Mario Garcés**; y de los copresidentes de la Comisión de Auditores del sector público, **María Eugenia Zugaza** y **Emilio Álvarez**, debatirán en una interesante mesa redonda.

La clausura contará con la participación de la presidenta de la Diputación General de Aragón, **Luisa Fernanda Rudi**, y el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, **Cristóbal Montoro**.

Los asistentes podrán conocer en primera persona los detalles de la marcha de las finanzas públicas.

Sesiones técnicas

En las primeras sesiones técnicas del miércoles, 28 de noviembre, se debatirán temas tan interesantes y actuales como la colaboración del auditor externo en el sector público, con el objetivo de que las cuentas de las instituciones públicas estatales, autonómicas y locales reflejen la imagen fiel de sus estados financieros y los ciudadanos conozcan con los informes de expertos externos el estado de las arcas públicas, que contará con la participación de **Pablo Merello**, miembro de la Comisión de Auditores del Sector Público del ICJCE, y **Gabriela García**, subdirectora técnica del Tribunal de Cuentas. **Juan Pablo Rincón**, magistrado-juez del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Zaragoza, y **Antonio Amorich**, administrador concursal, debatirán sobre la futura normativa europea

sobre procedimientos de insolvencia y la aplicación de las novedades de la nueva Ley Concursal.

El día 29 a las 9:00 horas será el turno de conocer las opiniones sobre los nuevos desarrollos del Plan General Contable, a cargo de **Enrique Asla**, miembro de la Comisión Técnica del ICJCE, y **Juan Manuel Pérez Iglesias**, subdirector general de Normali-

En la clausura del XXI Congreso Nacional de Auditoría intervendrán **Cristóbal Montoro** y **Luisa Fernanda Rudi**

zación Técnica Contable del ICAC; y expertos como **Alberto Terol**, asesor de BNP Paribas y consejero de Indra y OHL, y de **Joan Aldomá**, miembro del Col.legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya, explicarán su experiencia en la integración y gestión de despachos.

A media mañana los expertos **Carmen Martínez Gutiérrez**, miembro

de la Comisión Técnica del ICJCE, **Silvia López Magallón**, miembro de la Comisión de Regulación del ICJCE, serán quienes detallarán la adaptación de las Normas Nacionales de Auditoría en España, y **Cándido Gutiérrez**, subdirector general del Control Técnico del ICAC, y **Jaime Ceberio**, director de Calidad del ICJCE, harán balance del año de implantación de la Calidad y el Control de Calidad en las firmas y sociedades de auditoría.

Un programa social y de acompañantes repletos de cultura

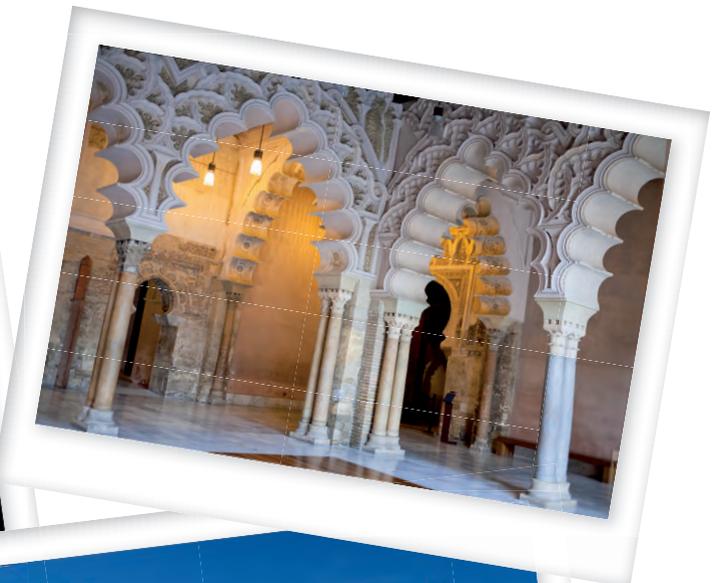
La ciudad de Zaragoza guarda un impresionante legado monumental en sus calles, ya que romanos, musulmanes, judíos y cristianos dejaron su huella en este lugar: ruinas de la civilización romana como el Circo; el Palacio de la Aljafería; iglesias de estilo mudéjar, declaradas Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO; joyas del barroco como la Basílica del Pilar; la obra del genial Francisco de Goya... Y también, el moderno recinto de la Expo 2008.

El programa social del día 28 de noviembre contará con la actuación, a las 20 horas, del coro "Amici Musicae" del Auditorio de Zaragoza que junto a la mezzosoprano Beatriz Gimeno y al organista Juan Sanmartín, dirigidos por Andrés Ibiricu, interpretarán un repertorio sacro aderezado con dos momentos de música aragonesa contenida en la zarzuela "Gigantes y Cabezudos", que hacen referencia a Zaragoza y más concretamente al maravilloso marco de la Catedral del Salvador de Zaragoza, conocida popularmente como "La Seo", en la que tendrá lugar la actuación.

A las 21:00 horas los congresistas e invitados se desplazarán al restaurante Aura. Ubicado en la zona más emblemática de la ciudad, con vistas a la Torre del Agua, el recinto de la Expo, el puente de la Almozara, el río Ebro y la Basílica del Pilar, que hacen de Aura un marco espléndido. Tras un breve aperitivo, dará comienzo la cena del Congreso.

Tras la cena del Congreso, quien lo desee podrá quedarse a disfrutar de la actuación de "Seven", grupo mu-

Los nuevos desarrollos del PGC, la adaptación de las NIA en España y un balance de la implantación del Control de Calidad, entre otros asuntos tratados en el Congreso



“
Los asistentes podrán conocer las principales novedades normativas a través de los representantes de los organismos reguladores y supervisores (CNMV e ICAC) que intervendrán en este evento

sical de Zaragoza formado en el año 2007 por una selección de siete reconocidos músicos zaragozanos, que interpretará éxitos nacionales e internacionales de los últimos 50 años.

Para los acompañantes se ha planeado un programa rico en cultura y gastronomía. El jueves 29 de noviembre a las 10 horas comenzará la visita al Palacio de La Aljafería (visita del exterior e interior con entrada incluida). Después le seguirá el casco histórico de la ciudad, donde se visitarán los monumentos más destacados de la ciudad: Ayuntamiento, Lonja de mercaderes, monumento a Goya, interior de la Basílica del Pilar, Plaza de San Felipe, Torreón Fortea, Museo Pablo Gargallo, Teatro Romano, Plaza del Justicia, la Plaza de las Catedrales, las murallas romanas, etc.

A la hora del almuerzo, podrán dis-

frutar de la gastronomía de Montal, uno de los restaurantes y espacios de referencia en la ciudad, ubicado en un Palacio Renacentista Aragonés construido entre los siglos XV y XVII.

Y a las 19 horas, finalizará la visita en el Auditorio de Zaragoza, con un cóctel de despedida junto con los congresistas.

Para mantener a los asistentes informados sobre todo el completo programa del Congreso así como de las últimas novedades se ha creado la web del Congreso www.congreso-auditoria2012.org. En ella también se pueden realizar las inscripciones y beneficiarse de las bonificaciones si su desplazamiento lo va a realizar en tren.

A efectos de la formación profesional continuada, la asistencia al XXI Congreso computará como 13 horas de formación. ■

Presentación oficial

La presidenta de la Diputación General de Aragón, Luisa Fernanda Rudi, recibió el pasado 15 de octubre a representantes del Comité Organizador del **XXI Congreso Nacional de Auditoría** para conocer el desarrollo de este evento, que celebra el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).

El presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Rafael Cámara, y el presidente de su Agrupación Territorial 8ª, Javier Castillo, agradecieron a la presidenta de la Diputación general de Aragón

la acogida recibida y han señalado que la elección de Zaragoza como sede de este evento se debe a las excelentes condiciones como punto estratégico de comunicación entre distintas ciudades españolas, a las excelentes infraestructuras e instalaciones con las que cuenta la ciudad y al importante tejido empresarial de la comunidad autónoma.

Rafael Cámara resaltó que, en el entorno actual, “tenemos la oportunidad de seguir demostrando que estamos actuando con responsabilidad, independencia y calidad en

nuestro trabajo, que es de interés público”, dado que los auditores son los encargados de verificar que la información financiera que suministran las empresas al conjunto de la sociedad es correcta, veraz y refleja la imagen fiel de una compañía.

El presidente del ICJCE también presentó a la presidenta de Aragón el proyecto de la Comisión de Auditores del Sector Público que, junto con el Consejo General del Colegio de Economistas de España y el Consejo Superior de Colegios de Titulares Mercantiles, se ha puesto en marcha, con el fin de trasladar los conocimientos de los auditores externos a los profesionales del sector público y “buscar conjuntamente nuevas fórmulas de gestión pública más eficaces y más transparentes, que devuelvan la confianza a los ciudadanos sobre la correcta utilización de los recursos públicos”.

A la reunión también asistió la directora general del ICJCE, Leticia Iglesias, y el vicepresidente de la Agrupación Territorial 8ª de Zaragoza, Vicente Cándor. ■



Informe integrado, un paso imprescindible para la evolución de la información empresarial



En los últimos años el sector de la auditoría está impulsando la implantación de un nuevo tipo de informe que incluya información financiera, de riesgos, de gobierno corporativo, social y medioambiental en un mismo documento, que a la vez sea claro, conciso y, sobre todo, muestre el potencial presente y futuro de las empresas para crear valor. No se trata de fusionar en uno los informes ya existentes, sino de elaborar un informe totalmente nuevo: el denominado informe integrado.

L

os informes de auditoría supusieron en sus inicios un gran paso para dar a conocer información relevante acerca del estado financiero de las empresas y hoy en día continúan desempeñando un papel fundamental para el buen funcionamiento del sistema financiero, de la economía y de la sociedad en general. De hecho, cada año se produce un aumento significativo del número de auditorías que se realizan de forma voluntaria, como un valor añadido que es testimonio de transparencia empresarial. Según los datos registrados en el último informe sobre la situación de la auditoría en España publicado en el Boletín del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (Boicac) número 90 de junio de 2012, en 2011 se realizaron 18.059 auditorías voluntarias, lo que supone un 22% más con respecto a la cifra registrada hace cinco años (14.763 en 2007).

A finales de los años 90, a los informes económicos se unieron los de responsabilidad social corporativa en los que las empresas reseñaban los aspectos sociales, medioambientales y de gestión empresarial como respuesta a la demanda, por parte de algunos agentes económicos y sociales, de que las empresas den a conocer sus buenas prácticas empresariales, corporativas y medioambientales.

Y más recientemente, a finales de 2009, en Europa se inició una corriente que promueve el denominado informe integrado como una herramienta de transparencia que aporta toda la información relevante de una compañía, presentada de manera clara, concisa y, sobre todo, interconectada. Un informe que se adapta a los nuevos tiempos y necesidades y que consiste en una visión mucho más completa de todos los aspectos que afectan a las empresas y vinculados entre sí, con el objetivo de permitir que los inversores, accionistas y otros grupos de interés puedan tomar sus decisiones de una manera más informada. En definitiva se trata de responder a las demandas de recibir una información más completa u global sobre el valor de las organizaciones.

Con estos objetivos, en agosto de 2010, se crea el International Inte-

“

A finales de 2009, en Europa se inició una corriente que promueve el denominado informe integrado como una herramienta de transparencia que aporta toda la información relevante de una compañía, presentada de manera clara, concisa y, sobre todo, interconectada

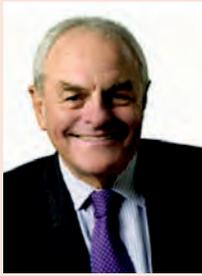
grated Reporting Committee (IIRC), organización presidida por Mervyn King, -con cuya colaboración contamos en este número, mediante un artículo-, y compuesta por expertos provenientes de diferentes sectores profesionales (empresarial, contable, seguros, reguladores y emisores de normas, entre otros). El principal fin que persigue el IIRC es impulsar la implantación del informe integrado y que sea aceptado a nivel internacional. En el último año ha estado trabajando intensamente para la presentación del documento de debate 'Towards integrated reporting. Communicating value in the 21st century', publicado en septiembre de 2011.

“El mundo ha cambiado y los informes necesitan mantenerse al día”. Con esta aseveración comienza este informe que recibió un total de 214 respuestas provenientes de organizaciones y personas individuales de unos 30 países.

Además de este documento inicial de debate, el IIRC ha publicado en ►



Mar Rodríguez Serrano



Mervyn E. King, presidente del International Integrated Reporting Council

El informe integrado

El Código King sobre Principios de Gobierno Corporativo para Sudáfrica 2009 (más conocido como King III) establece que “los actuales cambios en pos de la sostenibilidad no son suficientes y se necesita dar un viraje fundamental en la forma de actuar de las empresas y su órganos de dirección”. La recomendación del King III de que las organizaciones adopten sistemas de información integrada (Integrated Reporting) representa un elemento clave en este “viraje fundamental” y una evolución necesaria en el proceso de información corporativa.

El requisito de que las empresas cotizadas presenten sus estados financieros surgió de la Gran Depresión a principios de los años 30 con la Securities Act de 1933, que establecía que las compañías debían facilitar a los potenciales inversores información suficiente para tomar decisiones de manera informada. Más tarde, en los años 90, algunas compañías punteras empezaron a publicar de forma voluntaria informes de sostenibilidad que reflejaban una mejor comprensión, tanto de los retos de sostenibilidad como de las demandas de los *stakeholders*, que exigían una información corporativa más detallada. En el contexto de una crisis financiera global, donde confluye una creciente evidencia de que el modelo económico actual es insostenible, tanto social como medioambiental-

mente, con una información corporativa incompleta, es el momento de adoptar nuevas y más efectivas formas de rendición de cuentas.

La cadena de colapsos corporativos a lo largo de la última década ha llevado a muchos *stakeholders* a cuestionarse la relevancia y fiabilidad de los informes financieros anuales como única base para la toma de decisiones sobre una compañía.

Los informes basados principalmente en información financiera no proporcionan un conocimiento suficiente que permita a los *stakeholders* tener una idea clara del funcionamiento de la organización y de su capacidad para crear y mantener el valor, especialmente en un contexto de crecientes retos, tanto medioambientales como sociales y económicos. De igual forma, los informes de sostenibilidad sufren de algunas debilidades, apareciendo a menudo desconectados de la información financiera, y proporcionan normalmente una visión a posteriori de las labores de una organización, no consiguiendo establecer el vínculo entre la sostenibilidad y la estrategia corporativa. En la mayoría de los casos, estos informes no tienen en cuenta la persistente falta de confianza de la sociedad hacia las prácticas empresariales. Hoy en día, los *stakeholders* quieren información orientada hacia el futuro, que les permita determinar de una

forma más eficaz el valor económico total de una organización.

Reconociendo las deficiencias de los modelos de información existentes y empujados por una urgente necesidad de encontrar soluciones más efectivas de suministrar la información empresarial, las discusiones a lo largo de todo el mundo han comenzado a centrarse en lo que se conoce como *Integrated Reporting* o Informe Integrado. Este enfoque se sustenta en que el éxito de las organizaciones está intrínsecamente ligado a la conexión de tres subsistemas interdependientes – la sociedad, el medio ambiente y la economía global-.

El principal objetivo de la información integrada es permitir a los *stakeholders* evaluar la capacidad de las compañías para crear y mantener valor en el corto, medio y largo plazo. Los destinatarios del informe integrado de una organización deberían ser capaces de determinar a partir del mismo, si la estructura de gobierno de la compañía ha aplicado suficientemente el deseo colectivo de identificar los aspectos sociales, medioambientales, económicos y financieros que impactan en el negocio, y si esas cuestiones han sido incorporadas en su estrategia de manera adecuada.

Un informe integrado no es una mera combinación de los estados financieros y del informe de sostenibilidad. El informe integrado incorpora, en lenguaje claro, información material de éstas y otras fuentes con el fin de permitir a los distintos *stakeholders* evaluar el desempeño organizacional y hacer una valoración informada de su capacidad de mantener y crear valor. Un informe integrado debe proporcionar a los *stakeholders* una visión general y concisa de la organización, integrando y conectando información importante sobre la estrategia, los riesgos y las oportunidades, y estableciendo una relación entre éstos aspectos y las cuestiones sociales, medioambientales, económicas y financieras.

Por su propia naturaleza un informe integrado no puede ser simplemente un subproducto del proceso de reporte. Tiene que surgir del corazón de la organización y debe ser la principal fuente de información para los *stakeholders*. Si se hace correctamente, es probable que las organizaciones que realicen un informe integrado por primera vez tengan que replantearse su visión de sí mismas y de sus modelos de negocio. A través del proceso de información integrada se verán animados a explorar nuevas oportunidades potencialmente innovadoras en sus productos, servicios, procesos y mercados. Si se adopta de forma eficaz, la información integrada tiene la capacidad de mejorar la toma de decisiones estratégicas, mejorar el rendimiento e incrementar la reputación entre los *stakeholders*.

El informe integrado es un camino. Es poco probable que las organizaciones alcancen la perfección en el primer año. Sin embargo, a medida que se van diseñando y mejorando los procesos para la elaboración de la información complementaria y que los equipos directivos se van beneficiando de una implementación de las decisiones de la alta dirección más informada, el proceso de información irá mejorando. La comunicación interactiva con los principales *stakeholders* es fundamental para el éxito de la información integrada, puesto que las compañías han de conocer los intereses legítimos y expectativas de los *stakeholders*.

No tengo la menor duda de que el informe integrado es el camino a seguir, el único camino a seguir si queremos responder a los retos a los que se enfrenta la sociedad actualmente. Tengo el convencimiento de que el informe integrado representa una evolución significativa y muy necesaria en la presentación de la información empresarial, que influenciará el comportamiento organizacional. Tengo la esperanza de que nos hará comprender mejor los retos en materia de sostenibilidad a los que nos enfrentamos.

Traducción al español realizada por el ICJCE.

◀ julio de 2012 un borrador de la estructura y el contenido del denominado 'Framework' del informe integrado, un documento que pretende servir de apoyo en el proceso de realización de este nuevo informe, así como una ampliación posterior del mismo 'Working Draft Prototype Framework' cuyo objetivo es continuar informando sobre los avances en el desarrollo del mismo. Desde el IIRC se apunta que "el borrador para consulta del Framework será publicado en abril de 2013, seguido de una 'versión 1.0' en diciembre de 2013".

El ICJCE lleva años mostrando su apoyo para impulsar la puesta en marcha del informe integrado y por una rápida implantación, dado que es "la mejor aportación frente a la falta de confianza de los mercados". Según el presidente del Instituto, Rafael Cámara, "es el momento de superar el informe de auditoría tradicional e impulsar el informe integrado, es decir, dar un salto cualitativo en la calidad de la información suministrada por las instituciones y las empresas y en la forma de presentarla para que sea lo más comprensible y útil posible".

En este sentido el presidente del Instituto considera que es nuevo tipo de informe puede servir de "ayuda a las empresas a tomar decisiones más sostenibles; y a los inversores y otros grupos de interés, como los accionistas, a comprender cómo una organización está funcionando realmente. No habrá que esperar a la publicación de la información financiera y corporativa obsoleta del cierre anual, dado que esta información será continua en el tiempo para que la toma de decisiones sea informada en el corto y largo plazo".

Rafael Cámara está convencido de que la información integrada producirá cambios en la auditoría, en el papel que el auditor desempeña en la actualidad, ya que "tendremos que ampliar una vez más nuestros conocimientos y capacidades para aportar más en la auditoría de la información financiera y para ser capaces de valorar también información no financiera".

De hecho, y debido al interés que suscita el informe integrado entre los profesionales de la auditoría de cuentas, el XXI Congreso Nacional de Auditoría que se celebrará en Zaragoza



Rafael Cámara considera que "es el momento de superar el informe de auditoría tradicional e impulsar el informe integrado, es decir, dar un salto cualitativo en la calidad de la información suministrada por las empresas

el 28 y 29 de noviembre incluirá este asunto en el programa como uno de los temas de mayor relevancia que se desarrollarán en este evento. Para ello, contará con la intervención del subdirector general de IIRC, Philippe Peuch Lestrade, quien explicará los avances más importantes que se han producido en los últimos años en torno al informe integrado y cuál es la situación en la que se encuentra en la actualidad.

Programa piloto

En España algunas empresas del Ibex 35, como Telefónica, Inditex, BBVA, Indra y Enagás, participan en el programa piloto de IIRC para poner en práctica las pautas establecidas hasta ahora para la elaboración del informe integrado. Este programa piloto se inició en octubre de 2011 y cuenta con la participación de alrededor de 80 empresas de todo el mundo y 25 asociaciones de inversores, con el objetivo de apoyar y contribuir al desarrollo del 'International Integrated Reporting Framework', al mismo tiempo que se ponen a prueba los principios, el contenido y la aplicación práctica del informe integrado.

Para dar a conocer el trabajo y las experiencias de las empresas participantes, IIRC ha publicado el informe 'Capturing the experiences of global businesses and investors. The Pilot Programme 2012 Yearbook'. En el caso de las empresas españolas, In-



“ El informe integrado agrupa la información esencial para conocer la capacidad de crear valor de una compañía ”

dra, por ejemplo, considera que informar sobre cómo la empresa crea y mantiene el valor es una cuestión de transparencia, “los agentes económicos necesitan conocer que tenemos un plan a largo plazo para la creación de valor en el que pueden confiar. Y esto significa comprender el contexto de operaciones y el impacto de las actividades”.

Por su parte, Inditex, en su informe anual de 2011, asegura que el informe integrado proporciona una oportunidad para dar a conocer a los accionistas información sobre los resultados de la empresa y, para ello, han diseñado un balance general de sostenibilidad que vincula la información financiera y la no financiera. Enagás afirma que “el informe integrado nos ha ayudado a ir más allá de la integración de información no financiera en la definición de la estrategia de Enagás”.

El informe integrado, principios rectores y contenido

El punto de partida del trabajo desarrollado por el IIRC es responder al cambio que se ha producido en el mundo “debido a la globalización, la interdependencia en las economías y el canal de producción y distribución, así como los avances tecnológicos, el crecimiento de la población y el incremento del consumo global” con un tipo de informe que recabe mayor

amplitud de datos intangibles. El IIRC hace referencia a que se ha constatado que el porcentaje del valor de mercado que se puede explicar en la actualidad mediante activos financieros y físicos es tan sólo de un 20% en 2010, frente al 83% en 1975” (datos del estudio ‘Ocean Tomo Intangible Asset Market Value Study’).

En este sentido, el informe integrado contendrá información sobre “la estrategia de la organización, la gestión, resultados y perspectivas de modo que reflejen el contexto comercial, social y medioambiental en el que opera”. Es decir, combina la información que hasta ahora se había presentado en diferentes informes pero “mostrando las conexiones existentes entre ellas y explicando cómo influyen en la capacidad de la organización para crear y mantener el valor en el corto, medio y largo plazo”, tratando con todo esto de explicar también el porcentaje restante de datos intangibles que tienen un peso cada vez más relevante en la valoración de las organizaciones.

Según el IIRC, el informe integrado debe sustentarse sobre cinco principios fundamentales:

- Enfoque estratégico. Contiene los objetivos estratégicos de la organización; las estrategias establecidas o planes para ejecutarlas; y cómo se relacionan con el resto de las partes de su modelo de negocio. Esto supo-

ne incluir información sobre capital financiero, productivo, humano, intelectual, natural y social, y en la medida en la que cada uno contribuye a la capacidad de la organización de crear valor y mantenerlo.

- Conectividad de la información. Este es uno de los puntos más destacables de un informe integrado que debe “mostrar las conexiones entre los diferentes elementos del modelo de organización de negocio, factores externos que afecten a la organización y los diferentes recursos y relaciones de los que depende la organización y sus resultados”. En este sentido habría que incluir cómo impactan en la estrategia los cambios que se producen en el mercado; los vínculos entre los diferentes elementos del análisis del mercado de la organización y la valoración y explicación del riesgo; y cómo las estrategias se unen a los principales indicadores de resultados, los indicadores clave de riesgo y la remuneración.

- Orientación futura. Incluye el modo en el que la organización equilibra los intereses a corto y medio plazo; dónde pretende llegar; cómo tiene previsto conseguir su objetivo; y los retos y dificultades que podría encontrarse.

- Capacidad de respuesta e inclusión de los grupos de interés. El informe integrado proporciona una visión sobre la relación de la organización con



sus principales grupos de interés y cómo y en qué medida los entiende, tiene en cuenta y responde a sus necesidades.

- Concisión, fiabilidad e importancia. Debe ser conciso, contener información fiable que sea importante para evaluar la capacidad de la organización para crear y mantener valor en el corto, medio y largo plazo.

En cuanto a lo que se refiere al contenido del informe integrado, el IIRC considera que debe responder a seis

puntos principales, en los que debe constar la información imprescindible y conectada entre sí, y por tanto no aparecer como información aislada.

Identifica los siguientes elementos:

- Visión general de la organización y modelo de negocio: la misión de la organización, las principales actividades, mercados, productos y servicios; su modelo de negocio, indicadores de valor y las críticas de los grupos de interés; su actitud frente al riesgo.

- Contexto en el que opera, incluyendo riesgos y oportunidades: el entorno social y comercial en el que opera la organización; los recursos y relaciones claves para el éxito de la organización, incluyendo los Agentes económicos clave, sus necesidades, intereses y expectativas y la importancia para la organización; los principales riesgos y oportunidades de la organización.

- Objetivos estratégicos y estrategias para lograrlos: los acuerdos de la gestión de riesgos relacionados con los principales recursos y relaciones; el vínculo entre las estrategias y otros elementos de contenido; y qué hace a la organización única y capaz de generar valor en el futuro.

- Gestión y remuneración: explicación de la dirección de la organización y el proceso de toma de decisiones de la estrategia; qué acciones han tomado los encargados de la gestión para in-

fluir en la dirección estratégica de la organización, incluyendo los valores éticos y culturales y las relaciones con los grupos de interés; el vínculo de la remuneración de los directivos con los resultados en el corto, medio y largo plazo.

- Resultados: una descripción sobre la visión de la organización sobre sus principales impactos externos, económicos, medioambientales y sociales y los riesgos de fluctuar en la cadena de valor e información cuantitativa sustancial.

- Perspectiva futura: la preparación de la organización para afrontar futuro el contexto operativo; el equilibrio entre intereses a corto y largo plazo; las repercusiones potenciales del lugar que pretende ocupar en el corto, medio y largo plazo; las acciones necesarias para llegar a ese punto; y las incertidumbres asociadas.

Tanto los principios rectores, como los elementos de contenidos, son descritos con mucho más detalle en el documento 'Working draft of prototype framework' que además explica, entre otros aspectos, cómo presentar y preparar el informe integrado.

Los avances que se están produciendo en torno al debate de la implantación del informe integrado como una herramienta de transparencia empresarial tiene aún un camino por recorrer a nivel mundial, ya que Sudáfrica es el único país que, en cierta medida, ha puesto en práctica esta iniciativa y la ha incluido en un código de buenas prácticas. 'The King Report on Corporate Governance', aplicable a organizaciones públicas, privadas y sin ánimo de lucro desde marzo de 2010, recomienda a las empresas que elaboren informes integrados siguiendo los principios establecidos en el mismo.

Sin duda, supone un importante primer paso que seguramente tendrá repercusión en otros países, apoyado por la importante labor realizada por el IIRC en este campo, los avances de los últimos años y la demanda por parte de los diferentes grupos de interés de una información más completa y relevante de las empresas.

Es indiscutible que es el paso necesario que ha de dar la información empresarial. ■

“Sudáfrica es el único país que, en cierta medida, ha puesto en práctica esta iniciativa y la ha incluido en un código de buenas prácticas en el que recomienda a las empresas que elaboren informes integrados siguiendo los principios establecidos en el mismo

Fernando Restoy, subgobernador del Banco de España



Fernando Restoy, subgobernador del Banco de España y presidente del FROB desde junio de 2012, tiene como trabajo primordial sanear el sistema financiero español. En esta entrevista nos cuenta las novedades sobre el proceso de saneamiento del sistema financiero español y sobre la reforma europea del sistema de supervisión financiero, y califica de muy satisfactorio el trabajo realizado por valoradoras y auditoras en las pruebas de resistencia realizadas al sector bancario español.

Por Paloma Bravo Rubia

“ La función de auditoría es clave para garantizar la fiabilidad de la información financiera ”

El pasado mes de junio fue nombrado subgobernador del Banco de España y, además, presidente del FROB, ¿cuáles son las líneas maestras que se ha marcado en ambos organismos?

En ambos casos, mi prioridad no es otra que la de trabajar para sanear y reforzar el sistema bancario español y estar preparados para los cambios regulatorios y de supervisión que definirán el nuevo marco de actuación en Europa. A corto plazo, tenemos que hacer frente al proceso de recapitalización y reestructuración de la parte más vulnerable del sector bancario, tal y como se detalla en el MoU. Pero en paralelo debemos realizar un importante esfuerzo para perfeccionar la regulación y el marco institucional de la actividad bancaria. El objetivo final no es otro que el de restaurar los flujos normales de financiación y facilitar la recuperación de la actividad y el empleo.

¿Cuáles han sido las principales causas de que algunas entidades financieras, sobre todo las cajas de ahorros, hayan presentado problemas de solvencia?

La actual crisis se gestó hace tiempo. Los problemas del sistema bancario provienen fundamentalmente del lar-

go periodo de expansión de la economía y del crédito previo a la crisis financiera y del consiguiente aumento de los niveles de endeudamiento. Crédito que se concentró especialmente en el sector inmobiliario y que dado el elevado nivel de bancarización de nuestra economía se canalizó a través de los bancos y cajas. Si a ello se le unen ciertas deficiencias en el marco regulatorio y en la estructura de gobernanza de dichas entidades, más las implicaciones de la crisis financiera internacional, el resultado es comprensible.

Algunos expertos opinan que la creación de los SIP, al aumentar el tamaño de las entidades, convirtió algunos riesgos en riesgos sistémicos. ¿Qué otras soluciones habrían sido posibles desde su punto de vista?

Las decisiones adoptadas en el pasado deben entenderse en el contexto, tanto económico como regulatorio, en el que se tomaron. En particular, deben tenerse en cuenta las restricciones vigentes. Así, en su momento, se consideró que era conveniente favorecer las fusiones frías o SIPS como medida para mejorar la eficiencia del sistema y racionalizar el sector. La realidad económica ha evidenciado que esa estrategia, si bien pudo estar bien

orientada, resultó insuficiente para lograr los objetivos perseguidos.

El último Real Decreto permite la resolución ordenada de entidades. ¿Tienen previsto resolver entidades?, ¿en qué supuestos?

El Real Decreto introduce esta posibilidad en aquellas situaciones en que la entidad no se considera viable. Esta debe entenderse como la aplicación de diversas fórmulas (como la venta de la entidad de manera conjunta o por partes) que supongan la desaparición de entidades no viables del mercado de modo que se garantice la adecuada protección de la clientela y la estabilidad del conjunto del sistema.

La nueva sociedad de gestión de activos parece que será la solución al riesgo inmobiliario de las entidades, ¿cómo se ha definido el precio de transferencia?, ¿supondrá un coste para el Estado?

La Sareb tiene como objetivo la gestión y desinversión ordenada de los activos que recibirá de las entidades que requieren de ayuda pública, a lo largo de sus 15 años de vida. Se ha definido como una entidad privada, que contará con una participación minoritaria del Frob, y que por lo tanto no formará parte del sector de las administraciones públicas. El precio de transferencia será muy conservador sobre la base de dos componentes diferenciados. Uno primero acorde con la estimación del valor económico de los activos y un segundo componente que incluye ajustes adicionales por conceptos como la transferencia en bloque de los activos, la consideración de ciertos gastos que deberá asumir la Sareb u otros factores que afecten a la viabilidad de la Sareb. Estamos, por tanto, hablando de precios muy ajustados, que implican descuentos, por ejemplo, del 63% en el caso de adjudicados.

La nueva reestructuración financiera parece que traerá más fusiones al sector, ¿cuántas entidades le parece razonable que queden?, ¿cuál es el tamaño mínimo deseable para una entidad financiera pueda ser solvente en el entorno presente y futuro?

No creo que debamos pensar en términos de tamaño mínimo o máximo.

Lo que define a una entidad solvente es su capacidad para generar rendimientos en el futuro, sobre la base de una buena gestión de los riesgos y con un nivel de capitalización adecuado que le permita hacer frente a los posibles escenarios adversos. En el caso español, es evidente que el sector en su conjunto, como consecuencia de la expansión de los años anteriores, adolece de exceso de capacidad. Este ajuste es algo que se ha estado produciendo a lo largo de los últimos años. Recuerde que simplemente tras los procesos de integración de las cajas, se ha pasado de 45 a 14 entidades en la actualidad, en su gran mayoría transformadas en bancos.

“Debo decir que el trabajo de las auditoras y sociedades valoradoras ha sido muy satisfactorio y me consta que han dedicado mucho tiempo y recursos



¿Cuál está siendo su experiencia de trabajo con las auditoras y sociedades valoradoras? ¿Por qué se decidió contar con ayuda externa?

En el Banco de España hemos trabajado siempre con las auditoras y sociedades valoradoras, si bien recientemente han cobrado protagonismo tras el ejercicio de prueba de resistencia de OW. Debo decir que el trabajo ha sido muy satisfactorio y me consta que han dedicado mucho tiempo y recursos. Para ello ha sido clave también la experiencia y solidez de los inspectores del Banco de España, que han estado muy implicados en todo el proceso. Creo que en la realización de un ejercicio tan particular como el que se desarrolló, el diseño del mismo fue acertado y los resultados muy positivos, tal y como han reconocido las autoridades europeas e internacionales que siguieron la realización del ejercicio muy de cerca.

El Banco de España ha sufrido críticas por no haber previsto la crisis y su profundidad, y por no haber indicado con antelación los remedios adecuados, ¿qué opina de esas críticas?

La reciente crisis ha puesto en eviden-

cia deficiencias del marco regulatorio y supervisor, en todo el mundo. De hecho, en Europa, estamos actualmente en un proceso muy importante de redefinición del marco de actuación, que culminará con la Unión Bancaria. No cabe duda por tanto que debemos escuchar las críticas y extraer lecciones de las mismas que nos permitan reforzar el marco de actuación. Pero a su vez debemos ser conscientes del contexto global en el que nos movemos pues solo mediante actuaciones coordinadas internacionalmente, como el proyecto de supervisión europea o mediante la introducción del enfoque macroprudencial en la supervisión, podremos salir reforzados.

El proyecto de supervisión bancaria europea, ¿le parece que se está desarrollando de forma adecuada?

Considero que sí, especialmente si valoramos la complejidad del proyecto. No debemos olvidar que es un proceso muy ambicioso de reforma del marco institucional europeo, por el que se creará un esquema único de supervisión bancaria, centrado en el BCE, para todas las entidades de la

zona euro. Con ello se reforzarán los mecanismos de control de los riesgos bancarios y a su vez se romperá el vínculo perverso entre riesgo bancario y riesgo nacional que existe actualmente. Es por tanto un proyecto muy complejo pero de máxima urgencia, que requiere de esfuerzo y compromiso por parte de todos los países implicados para sacarlo adelante lo antes posible.

¿Cómo se distribuirán las tareas entre los supervisores nacionales y el BCE?

Este es un asunto actualmente en discusión y nada sencillo, especialmente por la urgencia del proceso que seguramente requerirá de un enfoque más progresivo de asunción de responsabilidades. En cualquier caso, estoy convencido de que al final encontraremos un buen equilibrio entre la toma centralizada de las decisiones por parte del BCE y el establecimiento de mecanismos que garanticen que se aprovecha el conocimiento y experiencia de los supervisores nacionales.

¿Considera adecuada la reforma europea del sistema financiero?

Estamos en un momento de profunda



revisión del marco regulatorio cuyo éxito dependerá de que mantengamos el impulso reformador. El éxito de la unión bancaria, por ejemplo, requiere a su vez de que avancemos en el establecimiento de mecanismos de gestión de crisis centralizados y en un sistema de garantía de depósitos común. Y al mismo tiempo, debemos concretar los detalles de reformas como las que se pueden derivar del recientemente publicado Informe Liikanen, que redefinirían la estructura, actividad y alcance de la actividad financiera en Europa, o la implementación del enfoque macroprudencial en la supervisión bancaria.

¿Qué papel considera que han de jugar los auditores de cuentas en la salida de la crisis?

Siempre he defendido el papel de los auditores como una pieza esencial del sistema financiero. Precisamente por ello debemos prestar una atención continua al marco de actuación para garantizar una adecuada gestión de los posibles conflictos de interés. Como le decía, la función de auditoría es clave para garantizar la fiabilidad de la información financiera a través de un análisis riguroso e independiente de las cuentas y

mantener, de este modo, la confianza de los inversores en el rigor de la misma.

¿En qué cree que ha de mejorar la información pública de las empresas para que los inversores, accionistas y agentes económicos recuperen la confianza?

Me contentaría con que algunas iniciativas regulatorias para reducir los requisitos de transparencia de las sociedades cotizadas (como la eliminación de los informes trimestrales de gestión) no prosperasen. En el ámbito del sector financiero, es evidente que los reguladores contables y prudenciales deben trabajar juntos en el establecimiento de estándares más exigentes para el desglose de las exposiciones relevantes de las entidades de crédito.

¿Cuál será el hecho o hechos relevantes, desde el punto de vista de las acciones que se están tomando en el sector, que hagan que vuelva a fluir el crédito para empresas y particulares?

No cabe duda que el proceso de saneamiento y recapitalización de la parte más vulnerable del sector bancario español, cuyo núcleo es ya muy sólido, es clave para reforzar la capacidad

“Me contentaría que algunas iniciativas regulatorias para reducir los requisitos de transparencia de las sociedades cotizadas (como la eliminación de los informes trimestrales de gestión) no prosperasen

del sistema financiero para que pueda cumplir con su principal función de intermediación de flujos financieros. Ello, junto con las actuaciones en el plano fiscal y los avances en reformas estructurales, sentarán las bases para que la economía española pueda recuperar un crecimiento sólido de su actividad económica. ■

Tildes con firma propia

Principal afición

Pasar tiempo con mi familia.

Plato de comida favorito

Me gusta cualquier tipo de cocina, si bien tengo afición por la japonesa.

El mejor paisaje

Cualquiera al atardecer.

Su deporte

Tratar de hacer deporte, sobre todo de raqueta.

Un libro que recomendaría

Una buena biografía. Por ejemplo, la de Steve Jobs, escrita por Walter Isaacson, o la reciente de Juan March, por Mercedes Cabrera.

Una imagen que le entristece

La victoria del sectarismo sobre el mérito

Qué noticia le gustaría leer

Es fácil, que la actividad económica se recupera y se crea empleo.





Los objetivos de la Comisión de Auditores del Sector Público

L

a actual situación de crisis económica y financiera que están experimentando todos los países y España en particular, nos plantea una serie de reflexiones sobre el papel a desarrollar por los auditores públicos en el ejercicio de su labor de fiscalización.

En el último año, gobiernos, partidos políticos, sectores empresariales y medios de comunicación están “inundando” a los ciudadanos con actuaciones y noticias sobre la crisis y sus efectos. Efectos palpables, entre otros muchos, en el aumento del número de desempleados, en el mercado financiero, en el sector bancario, en el de la construcción y automoción, en la recesión económica más o menos profunda y duradera, en el crecimiento de la morosidad, en la incidencia negativa sobre el consumo de las familias.

El conjunto de efectos provocados por la actual crisis junto con las medidas gubernamentales adoptadas para su resolución, está teniendo una especial incidencia en las cuentas de las Administraciones Públicas:

- descensos significativos en la recaudación de impuestos y aumento de los aplazamientos y fraccionamientos;
- incremento del gasto como consecuencia, en muchos casos, de las medidas adoptadas para paliar la crisis;
- aumento de los déficits en las cuentas del sector público;
- crecimiento de la deuda del conjunto de las administraciones públicas;
- las dificultades financieras de las administraciones públicas –especialmente en los ayuntamientos– que están afectando al cumplimiento de los plazos de pago a los acreedores y por tanto aumento de la morosidad de estas entidades;
- indisciplina en la rendición de cuentas que ha provocado la suspensión de los pagos a cuenta desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a determinados municipios;
- el acceso a fondos de financiación de acuerdo con la normativa establecida para atender las obligaciones contraídas, y
- la necesidad del cumplimiento de los

criterios establecidos para el cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Los déficits de las Administraciones públicas, que se han puesto de manifiesto en los últimos meses, fundamentalmente en el sector local, los gastos no registrados y el aumento, de forma significativa, del endeudamiento en los últimos ejercicios, por encima de los límites autorizados, refleja la falta de control que ha permitido que se produzcan estas situaciones.

Asimismo, la falta de rendición de cuentas, que no es más que la presentación, de forma telemática o no, de las correspondientes liquidaciones de presupuestos, se venía incrementando en los últimos tiempos. No obstante, el artículo 36 de la Ley de Economía Sostenible estableció que aquellas corporaciones locales que no presentasen sus cuentas se les penalizarían mediante la retención del pago de su participación en los tributos del Estado. Esto ha supuesto que las corporaciones que no rindieron cuentas hayan pasado de 1.015 municipios en octubre de 2011 a 95 a septiembre de 2012.

El peso del sector público en la economía nacional es muy importante, aproximadamente el 45% del PIB en los últimos ejercicios, y los problemas mencionados y las medidas que se adopten para resolverlos exigen que, las actuaciones y las cuentas de dicho sector sean fidedignas para asegurar que los principios de legalidad, eficiencia, economía y eficacia, identificativos de una buena gestión, se encuentren respaldados por los informes de profesionales independientes, todo ello en aras de dotar de mayor transparencia y más información. En definitiva, dar una mayor confianza al administrado.

Para devolver esa confianza se reconoce como primordial la contribución de los auditores y los valores que los mismos representan ante la sociedad al objeto de fomentar una información financiera transparente, fiable, de calidad e independiente.

En esta crisis los auditores hemos estado del lado de las soluciones, de las respuestas, de la ayuda a empresas, reguladores y supervisores para afrontar la situación. Y también estamos para ayudar al sector público



María Eugenia Zugaza
Copresidenta de la Comisión
de Auditores del Sector Público



La clave es una mayor transparencia, esto es, que sea visible que la actividad pública se ha sometido a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia y economía identificativos de una buena gestión

en la búsqueda de nuevas fórmulas de gestión pública y dar un salto de calidad en la información que ofrecen las administraciones. Un salto de calidad que impulse la transparencia y la confianza económica como mejor respuesta ante la crisis.

La clave es una mayor transparencia, esto es, que sea visible que la actividad pública se ha sometido a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia y economía identificativos de una buena gestión.

En los últimos meses, se han puesto en marcha desde el Gobierno importantes iniciativas legislativas, como la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria, el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, la Orden HAP/2105/2012, obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el proyecto de Ley de Transparencia, que tienen como propósito que la actividad de las administraciones públicas sea más abierta, que la información necesaria para el conocimiento y el control por parte de la sociedad esté disponible y sea pública, y que los responsables públicos respondan por su gestión.

Los auditores creemos que todas estas actuaciones apuntan en una dirección correcta para que en España avancemos hacia un ejercicio de control real y de transparencia de todo el sector público. Para una mayor confianza del

ciudadano, en una sociedad como la nuestra, la información económico-financiera de las administraciones debe estar sometida a verificación por terceros independientes, con el fin de dotar de mayor transparencia, fiabilidad y control a la gestión pública.

Uno de los principales retos que debe afrontar nuestro país es cómo aumentar la transparencia del sector público. En este terreno, los auditores podemos y debemos potenciar nuestra contribución en aras a la mejor fiscalización de los recursos públicos, porque nuestra experiencia nos permite tener mucho que aportar. De hecho, la colaboración de los auditores externos con el sector público está siendo cada vez más demandada para apoyar y complementar a los organismos de control de las diferentes administraciones.

En este sentido conviene destacar la diferencia que existe entre el control financiero, ejercido por los órganos competentes para ello como forma de control interno y establecido en la normativa correspondiente (Ley General Presupuestaria, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, las diferentes normativas autonómicas) y el control externo independiente realizado por auditores en las mismas condiciones y exigencias que para el sector privado.

El Gobierno, en las primeras decisiones que ha tomado, ha demostrado que cuenta con los auditores para buscar soluciones y para mejorar la gestión de los recursos públicos. Por ejemplo, contar con los auditores en el proceso de la validación de las facturas pendientes de los municipios, para que los proveedores por fin puedan cobrar, significa que el Gobierno está pensando en la seguridad y en la transparencia.

Asimismo y en relación al Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, se establece que las Entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este real decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste. Con el fin de garantizar el reembolso de las cantidades

derivadas de las operaciones de endeudamiento concertadas, las Entidades locales que las hayan concertado podrán ser sometidas a actuaciones de control por parte de la Intervención General de la Administración del Estado. La Intervención General concretará los controles a realizar y su alcance, en función del riesgo que se derive del resultado de la valoración de los informes de seguimiento.

Para la ejecución de dichas actuaciones de control, la Intervención General podrá recabar la colaboración de otros órganos públicos y de empresas privadas de auditoría, que deberán ajustarse a las normas e instrucciones que determine aquélla. La financiación necesaria para ello se realizará con cargo a los recursos del Fondo.

Otro ejemplo reciente que podemos mencionar en relación a la posible colaboración y participación de los auditores externos es el que se desprende de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuyo objetivo es lograr una mayor transparencia y un mejor seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, lo que contribuirá a fortalecer la confianza en la economía española y refuerza los compromisos europeos adquiridos.

Por primera vez, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas contará con información mensual sobre los planes de tesorería, el personal o la ejecución presupuestaria de las Comunidades Autónomas; mientras que las Corporaciones Locales remitirán esta información con carácter trimestral.

Pero no sólo la normativa nacional está incorporando la colaboración de expertos externos, también a nivel internacional se está haciendo, concretamente, el ejemplo más reciente es la aprobación del Tratado constitutivo del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), ratificado por el Reino de España y publicado en el Boletín Oficial del Estado el 4 de octubre de 2012, en el que se establece que "el MEDE publicará un informe anual que con-

tenga un estado de cuentas auditado (artículo 27) y transmitirá a sus miembros, cada tres meses, un resumen de su situación financiera y una cuenta de pérdidas y ganancias que muestre los resultados de sus operaciones". Además se indica que "se establecerá una función de auditoría interna conforme a las normas internacionales (artículo 28) y las cuentas del MEDE serán auditadas por auditores externos independientes que hayan recibido la aprobación del Consejo de Gobernadores y a los que corresponderá certificar las declaraciones financieras anuales. Los auditores externos dispondrán de plenas facultades para examinar todos los libros y la contabilidad del MEDE y obtener toda la información relativa a sus operaciones" (artículo 29).

En los procesos de revisión existe una colaboración cada vez más estrecha entre los organismos públicos y las sociedades de auditores externos. Las funciones de los órganos públicos de supervisión interna y externa representan, sin duda, una importante contribución al control y mejora en el funcionamiento de las administraciones, pues la eficiencia de la gestión pública siempre ha sido un principio rector de la actividad de dichos órganos de fiscalización y control.

El Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo (OCEX) de las comunidades autónomas y las Intervenciones del Estado de las autonomías y de las corporaciones locales tienen sus

competencias definidas claramente en la legislación, desarrollan una función eficaz, y están formados por profesionales extraordinarios con una clara vocación de servicio público. Pero disponen de medios limitados para revisar la totalidad de las operaciones y las entidades del sector público. Por ello, el reconocimiento de la enorme labor que desempeñan los órganos públicos de supervisión no impide realizar algún planteamiento de reforma en la regulación actual. Creemos que es el momento que el auditor externo asuma un papel más relevante en el control y en la fiscalización de las cuentas públicas, a través del ejercicio de la función de interés público que le corresponde.

En este deseo de avanzar, las Corporaciones Representativas de la Actividad de los Auditores de Cuentas (el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, el Consejo General de Colegios de Economistas de España, y el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España) han considerado la necesidad de constituir la Comisión de Auditores del Sector Público, cuyo objetivo es intensificar la cooperación con los órganos de supervisión de las Administraciones Públicas y fomentar las relaciones entre los auditores que desarrollan su actividad en el sector público. Esta nueva Comisión busca sentar las bases de una colaboración permanente que favorezcan la transparencia y la calidad de la información.

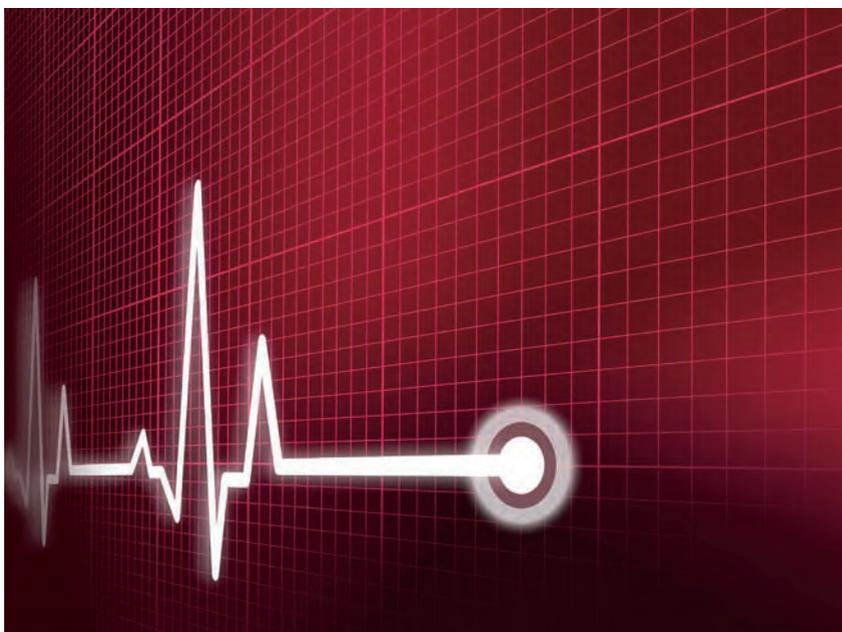
Los presidentes de las tres corporaciones, Rafael Cámara (ICJCE), Valentí Pich (CGCEE) y Lorenzo Lara (CSCO-TME), han resaltado que esta Comisión se crea ante la creciente demanda de una mayor transparencia y mayor rigor en la gestión del sector público, que hacen necesario un papel más destacado de los auditores externos en el control y la fiscalización de las cuentas de las diferentes administraciones públicas

Durante la jornada de presentación de la citada Comisión: "Análisis del papel de la auditoría como instrumento de gestión del sector público", que fue presidida por la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, Marta Fernández Currás, abogó por buscar formas de colaboración con el sector privado para el control de las cuentas públicas, "aprovechando las sinergias que pueden surgir entre ambos y haciendo un uso más eficiente de los recursos públicos". Fernández Currás afirmó que el actual contexto económico "hace de este momento el ideal para contar con los auditores externos a la hora de revisar las cuentas públicas con el objetivo de volver a recuperar la credibilidad perdida en el exterior".

Para el presidente del ICJCE, Rafael Cámara: "Uno de los principales retos que debe afrontar nuestro país es cómo aumentar la transparencia del sector público; hay que buscar nuevas fórmulas de gestión pública y dar un salto de calidad en la información que ofrecen las administraciones, que impulse la transparencia y la confianza económica como mejor respuesta ante la crisis. Creemos que es el momento de que el auditor externo asuma un papel más relevante en el control y en la fiscalización de las cuentas públicas, a través del ejercicio de la función de interés público que le corresponde".

Por su parte, el presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España, Valentí Pich, señaló que "en tiempos de preocupación y confusión, la transparencia y la claridad en la información de las entidades públicas, resulta imprescindible y en este contexto, los profesionales de la auditoría, tienen el deber de ayudar y colaborar con los responsables y controladores de la información de las cuentas públicas, para que su confección resulte más eficiente".





Asimismo, destacó la importancia de los auditores privados por la demanda social de una mayor transparencia en la gestión pública y ante la insuficiencia de medios propios en los órganos de control de las administraciones públicas.

El presidente del ICJCE ha afirmado que el sector público “es la gran asignatura pendiente desde el punto de vista del control”, y ha resaltado que casi el 80% de las entidades locales están sin revisar “y deben ser auditadas con los instrumentos de la Administración, pero con nuestro acervo, pues en España existe un importante tejido de servicios profesionales de auditoría que debería ser adecuadamente aprovechado por el sector público”.

Las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas entienden que lo mismo que las empresas privadas, en un ejercicio de transparencia, someten a auditoría sus cuentas anuales, con más motivo lo deberían hacer las entidades que componen el sector público. De ese modo, para avanzar en la transparencia en las administraciones es imprescindible efectuar cambios legislativos que establezcan la obligación anual de someterse a una auditoría externa a las entidades públicas, de forma destacada sobre las cuentas anuales de las corporaciones locales y sus entes dependientes, así como a otras modalidades de auditoría, como la de cumplimiento, para revisar la observancia de la legalidad.

La nueva Comisión pretende ser un punto de encuentro para los auditores que desarrollan su labor tanto en firmas de auditoría como integrados en las instituciones públicas. Promoverá la presencia de los auditores de cuentas en todos los ámbitos posibles de actuación profesional relacionados con el control, la fiscalización y la auditoría de entidades y empresas públicas; participará en las actividades internacionales relacionadas con la auditoría del sector público; coordinará la presencia de los auditores del sector público en eventos relacionados con esta actividad profesional; hará un seguimiento de la actividad normativa relacionada con la auditoría del sector público, tanto a nivel internacional, como a nivel interno, y favorecerá que los auditores externos reciban la formación adecuada en una serie de aspectos específicos para actuar en este sector.

La Comisión como punto de encuentro

La Comisión se ha creado con objeto de incorporar a los auditores que desarrollan su labor profesional auditora tanto en empresas de auditoría como integrados en las propias instituciones públicas. Con esta finalidad, que se reflejará en la propia composición de la Comisión de Auditores del Sector Público, ésta aspira a convertirse en el foro de colaboración para inter-

ventores, miembros de los órganos de control externo y auditores, cuya interrelación permitirá intercambiar experiencias y abordar los retos comunes que atañen a la fiscalización del sector público desde la óptica más amplia posible.

Uno de los objetivos principales de esta Comisión consiste en fomentar las relaciones entre los auditores que desarrollan su actividad en el sector público. En conexión con lo anterior, la Comisión sentará las bases para una colaboración permanente que, en consonancia con las iniciativas legislativas en curso, favorezcan la transparencia y la calidad de la información, promoviendo la presencia de los auditores de cuentas en todos los posibles ámbitos de actuación profesional relacionados con el control, la fiscalización y la auditoría de entidades y empresas públicas.

Además, se potenciará la participación en las actividades internacionales relacionadas con la auditoría del sector público. La dilatada experiencia y amplios conocimientos de los miembros de la Comisión de Auditores del Sector Público convierten a este órgano en el cauce idóneo para entablar las oportunas relaciones con los grupos de trabajo de las instituciones internacionales de auditoría que se dedican específicamente al sector público, lo que dará voz a los auditores españoles fuera de nuestras fronteras y facilitará el conocimiento y acercamiento de las nuevas líneas de actuación de los auditores externos en el sector público en otros países.

También se llevará a cabo un seguimiento de la actividad normativa relacionada con la auditoría del sector público. Tanto a nivel internacional, en lo que atañe a las normas internacionales de contabilidad del sector público (IPSAS) y a la aplicación e implantación de normas técnicas de auditoría aplicables al sector público (ISSAI'S), como a nivel interno, en todo lo relacionado con la normativa presupuestaria, contable y de financiación de las entidades públicas, es preciso el seguimiento y análisis de tal regulación para evaluar su incidencia, misión que asumirá la Comisión de Auditores del Sector Público. Para ello, se establecerán contactos continuos con las autoridades públicas,

“
La Comisión tiene entre sus objetivos fomentar la formación y especialización de los auditores externos en el sector público

con el objetivo de trasladar la visión de la auditoría del sector público y formular, cuando proceda, propuestas de redacción.

Y se potenciará la coordinación de la presencia de los auditores del sector público en eventos relacionados con esta actividad profesional. La presencia de los auditores del sector público en dichos eventos quedará garantizada por la Comisión, que promoverá por el tratamiento de las cuestiones atinentes a la auditoría del sector público en los actos, congresos y conferencias organizados por las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas y velará por la participación de éstos en los jornadas y encuentros técnicos relativos al control de los entes públicos.

Formación de los auditores del sector público

Es muy importante destacar el papel de la formación de los auditores del Sector Público. Competerá a la Comisión favorecer que los auditores externos reciban la formación adecuada en una serie de aspectos específicos para actuar en este sector, por lo que, en coordinación con los responsables de formación de las Corporaciones, contribuirá a la preparación de los programas de estudios y de los materiales correspondientes a tal fin.

Considerando que la formación es una de las mejores inversiones que se pueden realizar en todos los ámbitos y teniendo en cuenta la experiencia

probada de la realización de formación continua por parte de la profesión de auditores, se considera que es necesario para la realización de auditorías en el sector público, dar a conocer la composición, organización y régimen jurídico del sector público con la complejidad de entes, organismo y entidades que lo conforman, así como en temas relacionados con las normas que regulan su actividad y las relativas al registro contable de las mismas.

En definitiva se tratará de dotar a los auditores del sector privado de conocimientos sobre normativa, contabilidad y auditoría pública.

Se van a analizar y poner en práctica diferentes sistemas de acceso a la formación tales como:

- Colaboración mediante convenios con las universidades de España mediante cursos de postgrado, diplomas de especialización, masters en auditoría pública, con objeto de reconocimiento de la formación impartida.
- Colaboración entre las Corporaciones con cursos programados conjuntamente.
- Colaboración de las Corporaciones con los OCEX para establecer cursos sobre el sector público que sean impartidos por personal de estas instituciones.

Asimismo y en función de la materia y de los temas a impartir se analizará el formato en el que se impartiría la formación: cursos por módulos de las diferentes materias: legales, contables y de auditoría, seminarios, jornadas y foros.

La Comisión tiene entre sus objetivos fomentar la formación y especialización de los auditores externos en el sector público, así como el desarrollo de una línea de publicaciones que abarque la elaboración de normas, recomendaciones técnicas, guías y cualquier otro documento técnico que pueda ayudar a los auditores del sector público en su trabajo diario.

En resumen,

- Desde la Comisión de Auditores del Sector Público entendemos que en el contexto actual es necesario recuperar la confianza y credibilidad en las cuentas públi-

cas y en todos los informes que periódicamente tienen que emitir las entidades públicas para dar cumplimiento a la normativa que desde el Gobierno se ha promulgado en aras de la transparencia.

- Pero esa transparencia y credibilidad no sería completa sin una opinión de experto independiente, realizada por auditores externos, que refuerce la fiabilidad de la información.
- Se considera necesario abordar cambios legislativos o elaborar nuevas leyes mediante los que se puedan exigir a las Administraciones locales que realicen una auditoría, a través de la contratación de auditores externos, de forma recurrente. En este sentido, contando con la participación de los auditores externos, se debería exigir la auditoría externa de las cuentas anuales de las Corporaciones locales, al menos una vez al año.
- Es necesario que el auditor externo asuma un papel más relevante en el control y en la fiscalización de las cuentas públicas, a través del ejercicio de la función de interés público que le corresponde. Por ello y en el contexto actual, es necesario incluir aquellos cambios normativos necesarios para poder realizar esta función.
- La Comisión de Auditores del Sector Público pretende ser un punto de encuentro para los auditores que desarrollan su labor tanto en firmas de auditoría como integrados en las instituciones públicas. Promoverá la presencia de los auditores de cuentas en todos los posibles ámbitos de actuación profesional relacionados con el control, la fiscalización y la auditoría de entidades y empresas públicas; participará en las actividades internacionales relacionadas con la auditoría del sector público; coordinará la presencia de los auditores del sector público en eventos relacionados con esta actividad profesional; hará un seguimiento de la actividad normativa relacionada con la auditoría del sector público, tanto a nivel internacional, como a nivel interno; y favorecerá que los auditores externos reciban la formación adecuada en una serie de aspectos específicos para actuar en este sector. ■

La formación de los auditores tras la **reforma** de la **Ley** de Auditoría de Cuentas



1.- Los componentes de la formación de los auditores de cuentas

La auditoría es una actividad profesional viva muy afectada por todo tipo de cambios estructurales en el entorno económico que alteran constantemente la forma de entenderlo y analizarlo, de manera que la opinión que plasma el auditor cada vez que firma un informe de auditoría de cuentas tenga en cuenta cada nueva situación. Prueba de ello es que:

- 1) De un lado, cada modificación legal en materias como la mercantil, la contable, tributaria, concursal, financiera, laboral, de blanqueo de dinero, medioambiental, y un larguísimo etcétera, afecta directamente al enfoque de auditoría, a la detección de áreas de riesgo, a la medición de la importancia relativa y sus implicaciones sobre muestreos y pruebas, etc. Y esto por no hablar de sectores regulados o con normativas específicas, tan diferenciados como el financiero o energético entre los primeros, o cooperativas o entidades sin fines de lucro entre los segundos.
- 2) Pero además, las administraciones públicas y los supervisores europeos y nacionales adecúan la normativa reguladora de la actividad auditora mediante Directivas, Ley y Reglamento español de auditoría, y normas técnicas nacionales o internacionales, mediante las que se persiguen determinados objetivos de política económica, tales como la mejora de la calidad de la información financiera para incrementar la transparencia del mercado y la confianza de los acreedores en los deudores, adaptar los requerimientos al tamaño de la sociedad auditada, etc. Estos cambios exigen una adaptación continua de los procedimientos, controles de calidad y resultados del trabajo de los auditores, que deben asumir los nuevos requerimientos.
- 3) También nos afectan, y cómo, las modificaciones del mercado en que operan las entidades que auditamos, y de la forma de organización de sus negocios: pensemos

en las transformaciones de los procedimientos de auditoría necesarios para soportar la evidencia en que se basa una opinión sobre las cuentas de una inmobiliaria ahora y hace 5 o 7 años, o los procedimientos a aplicar sobre los sectores de negocio de las empresas basados en el uso de la red de internet, por mencionar tan solo un par de ejemplos.

- 4) Y por último, las modificaciones de la propia estructura empresarial del auditor, bien individual con más o menos empleados o colaboradores, bien de una firma, en un mercado llamado a la concentración donde se hace evidente la vieja frase del empresario de principios del siglo pasado, crecer o morir, que adaptada a nuestros tiempos supondría algo así como crecer o especializarse, o morir.

Quizá por todo ello, la capacidad de adaptación constante sea una de las características de la auditoría y una de las habilidades que precisa quien pretenda dedicar su actividad profesional a ello. En este contexto, la actualización de conocimientos o lo que es lo mismo, la formación continua y acumulativa no puede ser contemplada como un tópico más sino como una verdadera necesidad. Dicho de otra manera, el trabajo de auditoría ha respondido tradicionalmente a unos estándares muy elevados de calidad, reforzados en los últimos años tras su conversión en exigencia legal, sometidos además a supervisión por los poderes públicos: la formación permanente es una condición necesaria, aunque no suficiente, para asegurar la mejora continua del servicio prestado, ya que la actualización del bagaje de conocimientos es el punto de partida con que el auditor afronta su trabajo y sus responsabilidades para con su cliente y la sociedad en general.

En los últimos años las modificaciones legales sobre las que trabajamos, plan contable, contabilidad de grupos, normas sobre activos financieros, ley de sociedades de capital, ley concursal, etc, han supuesto un importante cambio en el "terreno de juego". Y de la misma manera, la propia Ley de auditoría y su posterior Reglamento modifican la forma en la que operar.



Francisco Serrano Moracho
Director de formación del ICJCE



La formación permanente es una condición necesaria, aunque no suficiente, para asegurar la mejora continua del servicio prestado, ya que la actualización de conocimientos es el punto de partida con que el auditor afronta su trabajo y sus responsabilidades

Quizá por ello ha coincidido en el tiempo la necesidad de reorientar la formación de los auditores, pensando en un medio plazo, con la otra necesidad consistente en que los auditores tendrán que orientar una buena parte de su actividad y sus procedimientos para adecuarse a los cambios, utilizando para ello las estructuras internas de organización de su propio negocio, que deberán ser más flexibles y reorientables de lo que lo hayan sido nunca antes.

La formación de los auditores tiene dos fases perfectamente diferenciadas:

- a) La previa al acceso a la actividad profesional, es decir los conocimientos que han de demostrarse antes de firmar un informe de auditoría, que por otro lado se corresponde con la formación que deben ir adquiriendo los empleados y colaboradores de un despacho o firma. A su vez tiene cuatro subfases:
 - a La formación académica con la que se contrata a un ayudante.
 - b. La formación teórica que debe cursarse para poder ser admitido en las pruebas de acceso.

- c. La adquisición de la experiencia práctica.
- d. La preparación, y en su caso, superación de las pruebas de acceso al ROAC.

b) La formación continuada, para mantener al día los conocimientos del responsable de la firma de informes, y de quien contribuye de forma significativa a la conformación de las opiniones, clasificados en la normativa actual como "no ejercientes prestando servicios por cuenta ajena".

Prácticamente todos los eslabones de la cadena formativa han sido modificados en los últimos meses, por lo que pasaremos revista a todos ellos.

2.- La formación académica previa a la contratación de un ayudante

En principio no existe regulación al efecto, por lo que un auditor mantiene la posibilidad de contratar personal sin ningún tipo de titulación previa o titulaciones medias como formación profesional (actuales módulos), aunque lo que ha venido siendo lo habitual era proceder a la contratación de licenciados o diplomados normalmente ligados con materias más o menos económicas o contables. El origen dominante de los contratados en despachos y firmas era el de la licenciatura en administración de empresas, seguido de

la diplomatura en empresariales y la licenciatura en economía, y por último actuarios de seguros o licenciatura en derecho, quedando ya muy lejos los contratados procedentes de ingenierías y otras titulaciones.

El cambio fundamental estriba en que, tras la adaptación de los títulos al denominado "sistema de Bolonia" (cuando la Universidad de Bolonia paradójicamente no se ha sumado al cambio), desaparecen las licenciaturas y las diplomaturas de 5 y 3 años respectivamente y pasan a ser sustituidos por graduaturas o títulos de grado de solo 4 años, que irán seguidas de un máster de uno o dos años.

La opinión generalizada en las tomas de contacto realizadas por el Instituto es que el grueso de las nuevas incorporaciones a los despachos y firmas de auditoría se realizará entre los nuevos graduados, para que a lo largo de los primeros años completen su formación con un máster.

Algunos de los nuevos títulos de grado siguen manteniendo la estructura tradicional de las antiguas titulaciones, por ejemplo habrá un solo grado de derecho, (aunque se exigirá un máster para la colegiación y ejercicio libre de la profesión). Otras titulaciones, como las ligadas a la economía han experimentado una especie de "voladura controlada" con respecto a la situación anterior.

Comenzaremos con los títulos de grado "oficiales" que otorgan va-



lidez en todo el territorio nacional, es decir, permiten ser reconocidos ante oposiciones a las administraciones públicas. Entre los títulos que conocemos, y no podemos asegurar que estén todos, encontramos los siguientes:

- a) Administración de empresas.
- b) Contabilidad y finanzas, (con la subespecialidad de actuarios de seguros).
- c) Contabilidad y fiscalidad.
- d) Estudios mercantiles.
- e) Economía y finanzas.
- f) Economía general.
- g) Economía de los negocios internacionales.
- h) Investigación de mercados.
- i) Turismo.
- j) Gestión aeroportuaria.

Además con el sistema anterior de las licenciaturas, los títulos oficiales debían tener al menos un 70% de materias comunes, de manera que un licenciado por la universidad X se parecía a un licenciado de la universidad Y al menos en ese 70%. Ahora el porcentaje común ha bajado sustancialmente, de forma que en España existen unos 2.600 planes de es-

tudios distintos considerando todas las carreras, de los que más de un centenar responden a las categorías señaladas arriba.

A priori, un graduado en turismo por la universidad X puede haber cursado muchas más horas de contabilidad que un graduado en administración de empresas por la universidad Y, de manera que a la hora de contratar un nuevo empleado, cualquier auditor deberá fijarse necesariamente en las asignaturas realmente cursadas. De hecho, existe una universidad en Madrid en la que un graduado en administración de empresas puede obtener su título después de haber cursado "Introducción a la contabilidad" y "Contabilidad de gestión", como únicas asignaturas relacionadas con la contabilidad, aunque puede –o no– haber elegido como asignaturas optativas tres asignaturas más. No aparece en el plan de estudios citado ninguna asignatura específica de Auditoría, pero sí otras materias obligatorias como "Técnicas de búsqueda y uso de la información" o "Técnicas de expresión oral y escrita".

Hemos de decir también que en la misma universidad, el nuevo grado de Contabilidad y Finanzas sí responde a la formación tradicional que solía presentar el perfil de aspirante a auditor.

La filosofía de "Bolonia" hace hincapié en las habilidades personales para dotar al graduado de una mayor flexibilidad bajo la hipótesis de que a lo largo de una vida profesional, toda persona deberá reciclarse varias veces, y volver a empezar una especialización distinta de aquella para la que se preparó inicialmente. Sin embargo, existen actividades como la auditoría que exigen un muy elevado nivel de conocimientos básicos teóricos, y procedimientos basados en la experiencia, en los que las habilidades personales pueden significar un complemento, pero no se debe renunciar a mantener un elevado estándar de conocimientos en los grados, y desde luego, reforzar todo lo que se pueda la adquisición de nuevos conocimientos especializados en los másters de auditoría que analizaremos a continuación.

Además de lo anterior, las universidades pueden organizar grados "propios" y expedir titulaciones "propias", cuya validez no será reconocible en todo el territorio nacional a efectos oficiales, (por ejemplo no serán admitidos en las oposiciones a funcionarios públicos), pero sí pueden tener un reconocimiento social como el que pueden tener los MBA de las Business Schools. Por ejemplo una determinada universidad ha emitido un grado o carrera propia con la denominación de Administrador de fincas.

Por si lo anterior no fuera ya de por sí complejo, cualquier graduado de cualquier titulación podrá solicitar ser admitido en cualquier máster de post-grado de cualquier otro área diferente de su titulación inicial. Así, un graduado en enfermería podrá realizar un máster en administración de empresas o viceversa, (otra cuestión será el grado de esfuerzo preciso para cursar un máster cuyas asignaturas exigen conocimientos previos).

3.- La formación teórica adicional: los másters en auditoría

La aparición de la Ley de Auditoría de Cuentas de 1988, desarrollada mediante el Reglamento de 1990, dio lugar a la aparición de diferentes Resoluciones del ICAC en las que se establecían los estudios en que se concretaba la formación teórica adicional, comúnmente conocidos como "másters de auditoría", aunque escondieran detrás toda una gama de posibles títulos tales como "cursos de especialización", "cursos de formación superior", etc. En las Resoluciones se especificaban las asignaturas o módulos de que debía constar dicha formación teórica, así como una serie de dispensas o convalidaciones automáticas que se otorgaban a los titulados en diferentes carreras superiores o medias. Así, es de todos conocido que los licenciados en administración de empresas solo debían completar el módulo de auditoría, existiendo otras dispensas para la diplomatura en empresariales, actuarios, licenciados en derecho, etc. Una vez superado el máster, si este era universitario y

“
La auditoría exige un muy elevado nivel de conocimientos básicos teóricos y procedimientos basados en la experiencia, en los que las habilidades personales pueden significar un complemento

estaba homologado debidamente por el ICAC se consideraba superada la primera de las pruebas de acceso.

Sin embargo el panorama de los nuevos estudios de grado hace imposible plantear una dispensa generalizada objetiva en función de la titulación de origen, que pudiera resultar independiente de la Universidad y Plan de estudios real que haya cursado cada uno de los graduados. El problema se convierte en urgente cuando determinadas universidades privadas indican que ya tienen estudiantes con el título de grado obtenido de acuerdo con la nueva legislación. Por ello, el ICAC emitió en octubre de 2010 una nueva Resolución que modificaba parcialmente los elementos tradicionales de los cursos de formación teórica. Y recientemente esta Resolución ha sido sustituida por otra de junio de 2012, cuyos resultados completos se verán en 2014.

- Las dispensas generales desaparecen, cada candidato a auditor deberá solicitar una dispensa personal o específica al propio ICAC previa acreditación de las materias que realmente ha cursado en sus estudios.
- Se modifica el plan de estudios de los másteres añadiendo a los módulos o asignaturas tradicionales otros nuevos como: normas internacionales de auditoría adoptadas por la UE, normas internacionales de información financiera adoptadas por la UE, contabilidad sectorial (bancaria, seguros, pública y entidades sin fines de lucro), planes de viabilidad, etc. Se modifican algunas cuestiones específicas, así control interno pasa a ser control interno y gestión de riesgos, se refuerzan temas como derecho de sociedades incorporando derecho de otras entidades (fundaciones, cooperativas, etc.) Por último se explicitan determinadas materias como ética o gobernanza corporativa.
- Todos los organizadores de másteres existentes deberán presentar nuevas memorias ante el ICAC adaptadas a los nuevos requerimientos, o lo que es lo mismo, se da por extinguidos los planes antiguos y debe solicitarse homologación de los planes nuevos.

- En el futuro no todos los másteres dispensarán de la primera fase del examen. El Reglamento ha introducido la obligación de que los másteres deban tener la calificación de "oficial" para otorgar la mencionada dispensa. Esto supone un enfoque más académico de la formación de los auditores, que precisan de una formación profesional más práctica, ya que en el futuro no será solo el ICAC, y por tanto el Ministerio de Economía y Competitividad, quien homologue y supervise estas titulaciones sino que introduce la intervención del Ministerio de Educación, a través de la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación), de la misma manera que para cualquier otro título oficial de nuestro país, como podrían ser formación profesional o los doctorados, pueda servir como formación teórica de auditoría.

- Al introducirse bajo la óptica del proceso de Bolonia, en los nuevos másteres se refuerza el desarrollo de habilidades y competencias, reduciendo el énfasis en los conocimientos.
- Este cambio de orientación en la aprobación de títulos introduce un nuevo procedimiento de tramitación mucho más largo y complejo de los másteres basado en la presentación de memorias e informes de seguimiento que aumentan considerablemente la burocracia ligada a los mismos.
- Tanto las Corporaciones como las Universidades han venido advirtiendo reiteradamente que el nuevo modelo introduce rigideces en un sistema formativo específico para auditores que había venido funcionando de manera satisfactoria.
- Por último, se reconocen los derechos adquiridos de los titulados anteriores y de quienes hubieran completado másteres por el procedimiento anterior.

En definitiva, por un lado la formación de auditores pierde en especificidad y los cursos en flexibilidad, y además la formación será impartida mayoritariamente por académicos en detrimento de la formación por profesionales de la auditoría con ex-



La formación de auditores pierde en especificidad y los cursos en flexibilidad, y además la formación será impartida mayoritariamente por académicos en detrimento de la formación por profesionales de la auditoría con experiencia

periencia, cuando la experiencia demuestra que se precisa de un enfoque más práctico. Pero debemos ser optimistas y pensar que el objetivo de nuestras autoridades va encaminado a mejorar la adaptabilidad de los futuros profesionales a un entorno muy cambiante, esperando que pueda revisarse alguno de los aspectos comentados adecuando el Reglamento a la realidad del sector.

4.- La adquisición de la experiencia práctica

Los desarrollos de la antigua Ley de Auditoría nunca entraron en este ámbito, de forma que para demostrar la adquisición de la experiencia práctica por parte de un ayudante o colaborador bastaba un certificado de un auditor en ejercicio y la acreditación de la relación mercantil o laboral entre el auditor y el colaborador o empleado, o en su caso mostrar las declaraciones anuales de horas realizadas en auditoría en las que figura la identificación de los miembros de los equipos de trabajo.

Sin embargo, esto también va a cambiar. La Unión Europea ha recomendado el uso y está en proceso de adoptar la mayor parte de las Normas Internacionales de Auditoría, que se



corresponden con los procedimientos de auditoría o Normas de Auditoría puras, con las Normas de Ética y con las Normas de Control de calidad, (que ya se han concretado en nuestro país en la norma técnica correspondiente). En cambio no se han adoptado las Normas Internacionales de Formación de expertos contables y auditores (IES), pero en los próximos años van a ser un referente obligado para todos los desarrollos reglamentarios al respecto, como ya ponen de manifiesto las Resoluciones del ICAC en sus preámbulos. Por su parte, el ICJCE como miembro de la IFAC tiene asumido el progresivo cumplimiento de los aspectos no regulados por la Administración española, (así nuestra obligación de hacer tiempo de asumir la formación continuada como norma interna), y además el compromiso de concienciar en la medida de lo posible a las autoridades de la necesidad de acercar la legislación a las normas de la IFAC.

Pues bien, la IES 8 que afecta a la formación de los ayudantes y colaboradores, candidatos a ser auditores en el futuro, indica que sus contratantes tienen que diseñar planes de formación práctica y planes de formación teórica, como parte de su control de calidad interno.

Para ser admitido en las futuras pruebas de acceso al ROAC, los titulados universitarios deberán acreditar la rea-

lización de trabajos efectivos en dicho ámbito durante, al menos, 5.100 horas, de las cuáles únicamente se podrán computar hasta un máximo de 425 horas antes de la realización del máster y un máximo de 850 horas durante la realización del mismo; por su parte, los ayudantes y colaboradores sin titulación universitaria deberán haber realizado un número de 8.500 horas, de las cuales al menos el 50% deberán haber sido realizadas tras la superación del máster de auditoría correspondiente. Tal y como dispone el Reglamento se habilitará un sistema de seguimiento del período de prácticas que será aprobado mediante Resolución del ICAC que verá la luz en los próximos meses.

Para el auditor que contrata un nuevo empleado existe normalmente un procedimiento de seguimiento de esta formación práctica, de la asignación de la plantilla a los diferentes trabajos en función de su grado de preparación con vistas a que adquieran una experiencia adecuada. Pero si estos procedimientos no existieran o lo que es más probable, existen pero no están formalizados ni documentados suficientemente, será preciso abordar su preparación en el contexto del control de calidad del despacho o firma. Hay que considerar además que en el futuro inmediato esta faceta del control de calidad interno será posiblemente objeto de supervisión.

Por último se abrirá una nueva línea adicional de declaraciones al ICAC al respecto.

5.- Las pruebas de acceso

Una vieja aspiración tanto de los candidatos a auditor como de sus contratantes consiste en que las pruebas se celebren con una regularidad temporal, y ésta queda establecida en el Reglamento en los dos años. Y que los exámenes se realicen fuera de los períodos punta de trabajo, considerando que la actividad de la auditoría está sometida a una estacionalidad muy acentuada.

Otro tema será el de la “durabilidad” de los estudios reconocidos. Supongamos que un licenciado en administración de empresas en 2000 hizo su máster en 2002 por lo que tiene superada la prueba teórica en el acceso, pero ¿en el práctico no tendrá que demostrar que se encuentra al día en toda la nueva normativa emitida desde entonces? La solución más razonable, acorde con lo previsto en las IES será que la prueba práctica, aquella que tienen que realizar todos los aspirantes, incluya elementos que permitan avalar la idea de que el candidato está debidamente reciclado, independientemente del carácter más práctico de dicha segunda prueba.

6.- La formación continua

En línea con lo previsto en las Directivas y en las IES, la formación con-

“Una vieja aspiración tanto de los candidatos a auditor como de sus contratantes consiste en que las pruebas se celebren con una regularidad temporal, y ésta queda establecida en el Reglamento en los dos años

“
Las Corporaciones se constituyen en el centro básico para la formación continuada por la especialización de muchos de sus miembros y por su participación activa en el proceso de elaboración de determinadas normas nacionales e internacionales

tinuada del auditor ha pasado a ser obligatoria con la actualización de la Ley de auditoría realizada en 2010. Esta obligación no es nueva para los censores jurados de cuentas. Tenemos constancia documental de que la formación continuada es una realidad plena desde 1975 aproximadamente, por lo que muy probablemente exista desde mucho tiempo antes. En 1984 se implantó un sistema de declaraciones de dicha formación, y finalmente en 2004 se emitió la norma interna actual de formación continuada, adaptada totalmente a los requerimientos de IFAC. Esta norma interna es el espejo en que se mira la nueva obligación legal de formación para todos los auditores, que bajo la forma de Resolución del ICAC ha visto la luz con fecha 29 de octubre de 2012 y en cuya elaboración hemos participado activamente.

Será preciso cubrir un período de formación de al menos 120 horas de formación trienales (de ellas 85 en contabilidad y auditoría), con un mínimo anual de 30 horas al año -20 en contabilidad y auditoría-, existiendo compensación entre ejercicios. De estas horas una cantidad que será establecida, lo serán de horas de auditoría y de contabilidad. Las novedades, sin embargo vienen de los siguientes ámbitos:

- a) Las Corporaciones se constituyen en el centro básico para la formación continuada de auditores, no solo por la especialización de muchos de sus miembros que los sitúan entre los mejores expertos en muchas materias vinculadas con la contabilidad y la auditoría, sino también por la participación activa reconocida de las Corporaciones en el proceso de elaboración de determinadas normas en los ámbitos nacional e internacional, así como la contribución a la mejora de otras muchas mediante la remisión a las autoridades de informes y comentarios sobre los borradores de proyectos legales, y no solo en el ámbito de la contabilidad y la auditoría, sino en otras materias de tipo mercantil o similares. Esta participación en la actividad regulatoria permite un conocimiento analítico y fundado de muchos temas por parte de miembros de las Corporaciones que se transmite en forma de cursos y seminarios al resto del colectivo
 - b) Además de las Corporaciones, se arbitra un procedimiento de homologación para las sociedades y grupos de auditores en número no inferior a 15 miembros, las Universidades y otros centros de formación o incluso los grupos de auditores que pueden impartir formación profesional, sometidos a la autorización y supervisión del ICAC, que controlará los programas anuales de formación de manera previa y se asegurará de su cumplimiento. Para asegurar el enfoque profesional práctico y aplicado de la formación en contabilidad y auditoría, al menos el 20% de los docentes en estos cursos deberán ser auditores, impartiendo al menos el 20% de las horas totales del año.
 - c) Asimismo se establecen los requisitos formales que los organizadores deberán cumplir en cada uno de los cursos de formación continuada que pudieran llevar a cabo.
 - d) Por último, queda prefijado legalmente un sistema de declaración de las horas realizadas. Estas declaraciones afecta tanto a los auditores como a los centros organizadores.
- La Ley prevé sanciones a los auditores que no declaren su formación y a aquéllos que no completen los mínimos exigibles.
- Desde el punto de aplicación de esta nueva norma en el ICJCE, debemos indicar que venimos preparándonos desde hace tiempo para ella:
- a) La emisión de un Plan nacional de formación en el mes de octubre de cada año, disponible para



todo el colectivo en la página web www.icjce.es constituye un compromiso anticipado con los censores que les asegura una formación continuada de la mayor calidad que cubre el 100% de sus necesidades al respecto.

- b) Desde el punto de vista operativo, hace ya cuatro años se estableció una programación conjunta de los temas que se consideran de mayor interés en todos nuestros colegios y agrupaciones territoriales: se programan así cursos sobre el PGCE, sobre consolidación, sobre normas de calidad o próximamente sobre normas internacionales de auditoría con programas y contenido, y en muchas ocasiones, también ponentes comunes, seleccionados por estricto criterio de especialización en la materia y experiencia demostrada en la impartición de cursos.
- c) Hace unos meses se estableció un nuevo procedimiento de organización y logística de nuestros cursos, que ha entrado en vigor el 1 de octubre pasado, que permite el cumplimiento de los requisitos formales impuestos en la normativa y asegura que nuestros cursos respetan rigurosamente los contenidos de otras normas como la de protección de datos y la de propiedad intelectual.
- d) Se ha dispuesto un procedimiento a seguir en casos de co-organización de actos formativos con otros centros reconocidos o no reconocidos, conforme los términos utilizados en la nueva normativa.
- e) Se ha lanzado una nueva línea de cursos on-line para aquellos auditores con mayores dificultades para acceder a la formación presencial.

En los próximos meses plantearemos a nuestros miembros las nuevas posibilidades de desarrollo de actos formativos basados en la normativa.

7.- La adecuación del Instituto de Censores a la nueva normativa

Los cambios introducidos modifican de manera sensible el marco de la formación de auditores, con unos nive-

les de exigencia crecientes, tanto en la fase previa al acceso a la profesión como una vez obtenida la inscripción en el ROAC, y por lo mismo implican que la estructura de la oferta formativa del ICJCE tenga que adecuarse tanto como sea posible a la nueva realidad.

Es difícil vislumbrar el perfil final de esta adecuación cuando algunas de las cuestiones están todavía pendientes de desarrollo normativo, pero en cualquier caso las medidas ya adoptadas son las siguientes:

- a) Información y formación previa a la contratación de ayudantes.



El ICJCE ha lanzado una nueva línea de cursos on-line para aquellos auditores con mayores dificultades para acceder a la formación presencial

En los últimos años el ICJCE ha venido manteniendo consultas con expertos con vistas a obtener información sobre las nuevas titulaciones de grado, sus planes de estudio y reuniones con auditores para conocer su opinión al respecto, y con los resultados de las mismas se ha venido proporcionando información a los auditores en Boletines y Revistas del Instituto: artículos sobre formación de auditores, sobre el proyecto europeo Common content, etc. Este artículo viene a ser un elemento más en esta toma de contacto.

- b) Másters para la formación teórica de acceso al ROAC.

El Instituto ha participado, junto con el resto de Corporaciones, en los grupos de trabajo para la elaboración de las Resoluciones en materia de organización de másters y de dispensas a obtener a quienes los realicen. Las Corporaciones han unido sus esfuerzos

presentando propuestas al ICAC y aportando sus conocimientos prácticos sobre las posibles repercusiones de adoptar unas u otras medidas, y aunque se ha avanzado notablemente, es indudable que aún queda trabajo por hacer.

Por otro lado, en el plano operativo se están elaborando los nuevos planes de estudios y las nuevas memorias que permitirán mantener la homologación de los cursos presenciales y on-line que actualmente co-organiza el ICJCE con diferentes Universidades de Madrid, Barcelona y Bilbao. Los grados de avance en las tres pla-

zas no son homogéneos, si bien podemos indicar que ya se cuenta con la aprobación por ANECA de nuestro máster on-line como título oficial, estando en fase de completar el expediente en el ICAC.

Todos nuestros másters incorporan la actualización de todos los contenidos que lo precisaban, incorporando las nuevas materias exigidas en las Resoluciones de octubre de 2010 y junio de 2012.

- c) El cumplimiento de los requisitos teóricos y prácticos de la fase de adquisición de la experiencia práctica quedará reforzada con los nuevos cursos que se están preparando para ayudantes y para jefes de equipo-gerentes.

Además el ICJCE realiza un seguimiento muy directo de las previsiones de la administración en materia de posibles obligaciones formales de los auditores y firmas respecto de los planes de carrera

y expedientes de sus colaboradores, intentando que los procedimientos a seguir sean lo menos gravosos posibles, y previendo la posibilidad de intermediar en el proceso para liberar a nuestros miembros de cuantas tareas administrativas sea posible.

- d) En lo relativo a las pruebas de acceso, el ICJCE seguirá manteniendo su representación en los tribunales de las pruebas de acceso en los términos previstos legalmente, asumiendo su parte de la logística de las mismas y colaborando en todo lo posible para que la optimización temporal de las pruebas. También apoya con firmeza que las pruebas se realicen periódicamente y en épocas de menor carga de trabajo, que permitan la adecuada planificación de las mismas por parte de los aspirantes a auditor. En las últimas convocatorias, los enunciados de las pruebas y los criterios de corrección han sido más estructurados que en ediciones anteriores sin merma de su rigor o nivel de dificultad.
- e) En materia de formación continuada las medidas son las siguientes:

- Reforzar el plan nacional de formación presencial, asegurando que la calidad y cantidad de los cursos ofertados cumplan todos los requisitos de homologación que pudiera exigir la nueva normativa.
- Lanzar una nueva línea de cursos on-line para facilitar la formación de nuestros miembros en cualquier momento y lugar. Estos cursos están adaptados para tabletas, portátiles, smartphones, etc, e incorporarán paulatinamente contenidos multimedia para hacer más agradable y cercana su realización.
- Aprovechar la infraestructura de registro informático de las actividades formativas internas del Instituto y las declaraciones de horas ya existentes, en que nuestros miembros hacen constar otras actividades formativas realizadas en otras entidades, al objeto de minimizar el impacto de la exigencia legal de la demostrabilidad de la formación continuada, emitiendo informes periódicos que permitan conocer al auditor las horas que le faltan por completar, emitir predeclaraciones cumplimentadas, etc.

En esta fase no está de más recordar que, desde hace tiempo, los censores pueden consultar en línea todo su expediente en materia de formación realizada en la página web del Instituto, así como cargar en la propia web las horas de todos los cursos que pudiera haber llevado a cabo en ámbitos externos al mismo.

Si todavía no es usuario del sistema, le recomendamos que consul-

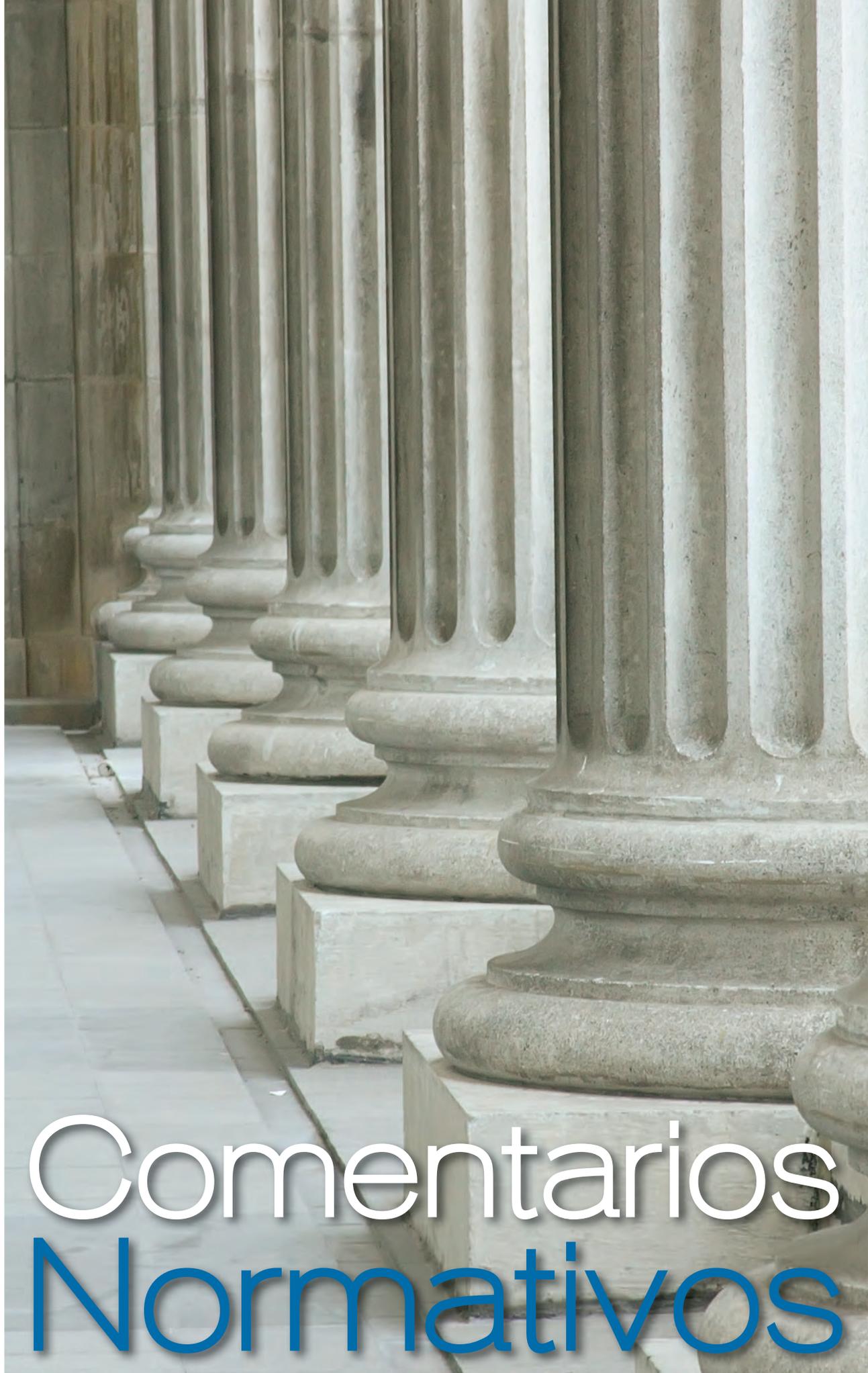
te en el Instituto, puesto que contribuirá a facilitar el cumplimiento de las obligaciones formales derivadas del nuevo contexto legal, así como a asegurar a cada auditor que lleva a cabo su formación conforme a los mínimos exigidos.

En definitiva, ante una nueva etapa de modificaciones regulatorias que implican mayores requerimientos, mejoras del control de calidad de los trabajos de los auditores y de incremento en las labores de supervisión, el Instituto intenta adecuarse, también, a los cambios institucionales y legales para facilitar la adaptación de sus miembros, de forma que la transición que éstos deberán asumir se realice con criterio, calidad y fiabilidad. El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España cuenta ya con una larga tradición de formación de sus miembros, a la vez que nuestros auditores han venido otorgando una especial atención a la formación continuada propia, y a la formación de acceso de sus ayudantes y empleados, para mantener y mejorar la calidad de sus servicios, habiendo asumido voluntariamente hace décadas unas obligaciones formativas que los nuevos tiempos han convertido en requerimiento legal.

Dado que el entorno profesional es cada vez más complejo y el valor añadido de la profesión de auditoría es su formación continua, resulta imprescindible seguir colaborando con el regulador en estas materias, dado que es necesario continuar resolviendo situaciones que, a día de hoy, pueden no resultar demasiado eficientes y que pueden ralentizar los procesos formativos. ■



“ Los censores pueden consultar en la página web del Instituto su expediente en materia de formación realizada, así como cargar en la propia web las horas de todos los cursos que pudiera haber llevado a cabo en ámbitos externos al mismo



Comentarios Normativos

T

ransparencia. Quizá sea uno de los términos contables más utilizados a lo largo de los últimos años como un sustituto más a pie de calle del concepto de “imagen fiel” que recoge la normativa mercantil o el marco normativo contable. Dicho concepto presupone la necesidad de hacer uso de los macroprincipios o criterios de relevancia y fiabilidad recogidos en el marco conceptual, considerando como en cualquier caso la única forma de conseguir dicha transparencia es revelar tanta información como sea precisa para que el usuario de la información comprenda la realidad económica empresarial de la entidad emisora. De esa manera el modelo deja en manos de las empresas el camino adecuado para elaborar cuentas anuales precisas y adecuadas, que limiten el problema de agencia existente por la progresiva separación entre gestores y propietarios.

No obstante, dicho enfoque no supone una solución sencilla ni tanto para emisores de información contable ni para auditores, dado que la relevancia informativa puede no tener un término perfectamente definido. Ello conduce a considerar como la imagen fiel se consigue aplicando el marco normativo contable, considerando todo aquello que no esté contemplado dentro de dicho esquema legal como información voluntaria, toda vez que la aplicación de las normas contables deberían recoger todos los aspectos contemplados por el paradigma de utilidad. Esa posible información voluntaria sólo genera problemas adicionales, especialmente cuando se sujetan a revisión por parte de un auditor de cuentas.

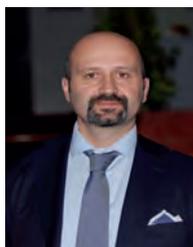
En este sentido no debemos obviar dos aspectos importantes interrelacionados. En primer lugar el efecto económico de los criterios contables, en muchas ocasiones olvidado en aras de la imagen fiel, y que tiene su representación más importante en la aplicación del *fair market value*, valor de mercado o valor razonable; en segundo lugar el uso importante que se puede hacer desde el terreno político y legal de los mismos criterios, como parte integrante de la propia política económica. Un ejemplo claro de ello lo tenemos actualmente en el cálculo del deterioro de valor de la cartera de activos en el caso de las entidades de

crédito, especialmente importante en el caso de la creación del mal denominado ‘banco malo’ (ahora SAREB). Ello conduce a la necesidad de resaltar como el análisis de las normas contables no puede quedarse sólo en el detalle del efecto patrimonial a corto plazo o el puro asiento contable, sino en los efectos económicos que de las mismas se derivan y el posible uso desde el ámbito de los reguladores.

La introducción anterior nos permite centrar las novedades normativas que comentamos producidas a lo largo de los últimos meses, fijándonos en primer lugar en la Circular 6/2012, de 28 de septiembre, del Banco de España, a entidades de crédito, de modificación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, norma especialmente interrelacionada con el RDI 18/2012 de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, el RDI 2/2012, de 3 de febrero, y por tanto en la temida reforma del sector financiero, así como con el aumento de transparencia informativa en torno al proceso de reestructuración. Asimismo destacamos la publicación de los textos consolidados de la adaptación del PGC a entidades sin ánimo de lucro.

Dentro del ámbito de la auditoría contamos con varias resoluciones centradas en la formación profesional de acceso y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. Igualmente debemos destacar la nueva normativa sobre Formación Profesional Continua, en base a los nuevos criterios reconocidos por la Ley de Auditoría y su Reglamento de desarrollo, normativa que por su especificidad dejamos en manos del lector interesado. Por último, centraremos nuestra atención, como en otras ocasiones, en algunas de las consultas del último BOICAC disponible, centradas en alguna de las normas previamente comentadas.

Antes de empezar nuestros comentarios debemos resaltar que es posible que en el momento de leer este artículo contemos con una Resolución sobre el registro y valoración del inmovilizado material, como complemento a lo establecido en el Plan General de Contabilidad.



Dr. Carlos Mir Fernández
Departamento de Ciencias Empresariales
Universidad de Alcalá
Facultad de Ciencias Económicas
y Empresariales



Las aportaciones no dinerarias, cualquiera que sea su naturaleza, habrán de ser objeto de un informe elaborado por uno o varios expertos independientes con competencia profesional



Contabilidad

La Circular 6/2012, tal y como hemos mencionado previamente, recoge el mandato contemplado por la disposición final séptima del Real Decreto – ley 18/2012 sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, incorporando una nueva sección VI en el anejo IX de la Circular 4/2004.

Asimismo la presente Circular aborda la inclusión entre las normas relativas a información que deben divulgar las entidades de crédito datos referentes a las operaciones de refinanciación y reestructuración, así como de la concentración de riesgos tanto sectorial como geográfica, aspectos ambos que han sido foco de interés en los últimos años por parte de los usuarios de la información financiera. Igualmente, y como datos más comprometidos, también se solicita que revelen la exposición de las entidades de crédito a las entidades del sector de la construcción y la promoción inmobiliaria, completando lo ya requerido previamente por la Circular 5/2011, de 30 de noviembre, detallando información relativa a los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas que se transfieren a sociedades para la gestión de dichos activos, es decir el mejor denominado almacén de trastos viejos y periodísticamente llamado banco malo.

Curiosamente la información a revelar de dichos activos se efectuará por su valor en libros en la fecha de

entrega, asumiendo como el mismo responderá a los requisitos de rentabilidad y viabilidad económica de la nueva entidad de gestión de activos no dañando especialmente el balance de las entidades financieras por pérdidas realizadas. A este respecto debemos recordar como tanto el Real Decreto ley 2/2012, de 3 de febrero, como el mencionado Real Decreto ley 18/2012 requiere la realización de coberturas adicionales sobre los activos vinculados a la actividad inmobiliaria, promotor o sobre el suelo derivando con ello a valores más próximos al mercado o razonables.

En sentido resaltamos como el artículo 4 del último Real Decreto ley establece como las aportaciones a la sociedad de gestión de activos deberán efectuarse a su valor razonable, y cuando no exista el mismo o haya dificultad para determinarlo, por su valor en libros, que se determinará tomando en consideración las provisiones que los activos deban tener constituidas en base a los criterios del mismo Real Decreto ley y del anterior. Ello sustituye a la valoración de experto independiente regulado por el artículo 67 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, siempre que la aportación se realice dentro del calendario de provisionamiento al que viniera obligada la sociedad aportante.

A este respecto recordamos como el artículo 67 mencionado establece como en la constitución o en los

aumentos de capital de las sociedades anónimas, las aportaciones no dinerarias, cualquiera que sea su naturaleza, habrán de ser objeto de un informe elaborado por uno o varios expertos independientes con competencia profesional, designados por el registrador mercantil del domicilio social conforme al procedimiento que reglamentariamente se determine.

Intentando explicar lo anterior, algo que nos deviene en complejo, nos viene a decir como las entidades financieras más vale que aporten los bienes lo antes posible al almacén, lo cual podrán hacerlo a su valor en libros, que se supone se parecen a su *fair value* – asumiendo que en realidad valor de mercado ya no hay, al no existir el mismo – porque en caso contrario llegará un experto independiente que valorará los activos a un valor que seguramente no les gustará: un valor de mercado estimado que curiosamente será el valor razonable, dado que otro valor no existe.

Auditoría

En el terreno más próximo a la auditoría, y no por orden de importancia, destacamos la publicación de la Resolución de 25 de mayo de 2012 del ICAC, por la que se aprueban los modelos de solicitud de inscripción en la sección de auditores de cuentas, sociedades y demás entidades de terceros países del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC). Con relación a dicha resolución, el artículo

26 del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, establece la existencia de tres secciones de las que consta el ROAC, una referida a personas físicas, otra a sociedades y una tercera referida a auditores de cuentas, sociedades y demás entidades de auditoría de terceros países.

La tercera de las secciones del registro recoge lo regulado en el artículo 29 y 30 del Reglamento, Sociedades en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. En este sentido establece como podrán inscribirse en el ROAC las sociedades de auditoría domiciliadas en territorio español o en el de un Estado miembro de la Unión Europea que acrediten, mediante la aportación al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de la solicitud correspondiente y documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 10.1 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas. Y en este sentido detalla (artículo 30) como figurarán inscritos en una sección separada las entidades de auditoría de terceros países que emitan informes de auditoría sobre cuenta anuales o cuentas anuales consolidadas de una entidad constituida fuera de la Unión Europea y cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado regulado en España.

La solicitud de inscripción en dicho registro, además de los datos identi-

ficativos del auditor requieren, entre otros aspectos, la pertenencia o no a una red en base a los criterios de vinculación recogidos en el TRLAC – detallando en castellano información con nombres y direcciones de dichas entidades o indicación de donde puede obtenerse públicamente dicha información – el posible registro como auditor fuera de la UE, referencia a la obligación de elaborar el informe anual de transparencia, entidades auditadas y, en especial, una declaración de normas de auditoría y requisitos de independencia aplicados.

Como segunda norma dentro del ámbito de la auditoría contamos con la Resolución de 12 de junio de 2012, del ICAC, por la que se establecen las condiciones que deben cumplir los programas de formación teórica de auditores a los que se refiere el artículo 34 del Reglamento, al prever la realización de cursos de carácter teórico, por parte de los que quieran ser autorizados para el ejercicio de la auditoría de cuentas. En líneas generales dicha Resolución contempla como los programas de formación pueden ser organizados e impartidos por Universidades o por las Corporaciones de derecho público representativas de auditores de cuentas, una vez cuenten con la homologación del ICAC y la participación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (ANECA) en dicho proceso.

Dicha Resolución adapta el proceso educativo a las actuales condiciones del modelo universitario, valorando las horas de estudio en función del modelo denominado Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS), y recogiendo el nuevo sistema de Master Oficial como parte del segundo ciclo universitario complementario de los estudios propios hasta el momento el único existente.

En relación al contenido, bloques o módulos de formación teórica destaca la incorporación de nuevas materias, entre las que sobresalen el estudio de otros marcos normativos – entidades financieras y de seguros, de entidades sin ánimo de lucro, entidades públicas y situaciones concursales además de técnicas de valoración, todo ello complementado por una mayor presencia de las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas.

Dados los importantes cambios introducidos por la Resolución se da un plazo de adaptación a los oferentes de este tipo de estudios hasta el 30 de junio de 2014, si bien algunas instituciones, como el ICJCE, ya adapta parcialmente las condiciones requeridas, habiendo acreditado y homologado ya sus estudios

Complementaria de la anterior norma contamos con la Resolución de 12 de junio de 2012, del ICAC por la que se regulan los criterios generales de dispensa correspondientes a la realización de los cursos de formación teórica y a la superación de la primera fase del examen a quienes posean una titulación con validez en todo el territorio nacional. A este respecto el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas establece, al regular el examen de aptitud, la existencia de un sistema de dispensas de los cursos de formación teórica y de la primera fase de dicho examen y en las materias que correspondan a favor de quienes posean una titulación oficial con validez en todo el territorio nacional, esto es, para los estudios calificados como Master Oficial, no reconociéndose tal efecto de dispensa para los otros títulos que pueden impartir las Universidades (Máster estudio propio). El establecimiento de este modelo de dispensas debe referirse a los conocimientos previamente adquiridos en títulos universitarios de grados o máster, así como a los estudios previamente existentes.

En base a ello la Resolución establece los bloques, módulos y materias de formación teórica que deben contemplar los estudios, así como (anexo B) una tabla de dispensas genéricas para títulos anteriores. Asimismo se contempla un sistema de dispensa específica a través de la cual cualquier interesado podrá solicitar, en función de las materias que haya cursado y superado, dispensa a efectos de la realización de los cursos de formación teórica y de la primera fase del examen de aptitud, siempre y cuando las materias cursadas sean equivalentes, en contenido y duración, a las recogidas en la propia resolución.

Esta norma supone un importante cambio en el mercado de la formación teórica, por cuanto deja en manos del ámbito universitario la elaboración,

“
Los programas de formación pueden ser organizados e impartidos por Universidades o por las Corporaciones de derecho público representativas de auditores de cuentas

impartición y homologación de la misma. La fecha de entrada en vigor, igual que en el caso anterior, se fija para el 30 de junio de 2014.

Consultas al ICAC

La primera de las consultas que tenemos oportunidad de comentar analiza el tratamiento, reconocimiento y valoración, de un crédito con garantía hipotecaria cuyo deudor y garante se encuentra declarado en concurso de acreedores, algo que nos tememos debe ser demasiado frecuente en la actualidad. La consulta versa sobre el criterio contable que se debe aplicar a los intereses y a las cuotas de crédito desde la perspectiva del acreedor, antes y después de la declaración de vencimiento anticipado y requerimiento de pago ante la declaración concursal de ambos, considerando que el valor de tasación del inmueble cubre el importe total de la deuda y de los intereses pendientes.

En este sentido, la respuesta debe ampararse en los criterios contables de reconocimiento de deterioro de valor de préstamos y partidas por cobrar de la NRV 9 Instrumentos financieros. Dicha norma reconoce como la

pérdida por deterioro del valor será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial, considerando, tal y como nos menciona la consulta número 5 del BOICAC número 80, como en los flujos de caja a incorporar en el cálculo deben tomarse en consideración los derivados de la ejecución de la garantía neto de gastos de tal proceso. Obviamente, en este proceso y tal y como nos desarrolla la consulta, habrá que extremar la aplicación del principio de prudencia dado el carácter extraordinario de la situación concursal planteada.

Aspecto interesante es el tratamiento contable de los intereses desde el momento de la declaración del concurso. La posible suspensión del reconocimiento de tales sólo se produce sobre la base de los efectos económicos del concurso, no de su declaración. Esto es, sólo se procede a su suspensión cuando se aprueba el convenio, en el cual se establezca una posible quita o se pacte que los intereses postconcursoales no se cobren.

Finalmente, reconoce el ICAC como la situación planteada no altera los criterios de reconocimiento de los elementos en las cuentas anuales, debiendo devengarse los intereses como derecho de cobro si existe expectativa de su cobrabilidad, es decir, que cumple la definición de activo a efectos del MCC. En definitiva la situación concursal no es excusa suficiente para no registrar los correspondientes derechos de cobro, debiendo reconocerse en su caso el deterioro de valor correspondiente evitando así la no aplicación del principio de no compensación.

La segunda de las cuestiones publicadas en el BOICAC número 90 que comentamos, centra su atención en el tratamiento contable, reconocimiento y valoración de un vertedero de residuos y las obras de adecuación del terreno que deban realizarse en un futuro. Es decir, y tal y como nos aclara la consulta, la situación planteada es la de una empresa que ha adquirido una instalación de depósito de residuos integrada por el terreno rústico sobre el que se realizan los vertidos, la obra

civil realizada (en particular, los muros de contención) y las oportunas licencias que permiten el vertido de una determinada cantidad de metros cúbicos de escombros. Completada esta cantidad, el propietario tiene la obligación de realizar una serie de obras de adecuación (entre otras, la explotación y reforestación del terreno).

Varias cuestiones plantea la consulta especialmente interesantes. En primer lugar, considera como las inversiones iniciales realizadas al inicio de las operaciones se registrarán adecuadamente como un activo material, en su caso el terreno y la obra civil realizada, o intangible, la licencia. El terreno, dada las especiales condiciones de uso, debe ser amortizado, toda vez que el periodo concesional o el periodo de uso agota su vida útil, no siendo como en el caso general un activo de vida indefinida. Dicha amortización puede establecerse en función del volumen de los residuos depositados con relación al volumen máximo estimado.

Finalmente, y con relación a las obras de adecuación que haya que acometer al término de la explotación, y en la medida que se trata de una obligación contractual que puede provisionarse en base a los criterios fijados para las provisiones, formarán parte del valor inicial del inmovilizado material. Dicha argumentación se apoya en lo establecido de manera especial para los terrenos, al indicar la NRV 3ª como si en el valor inicial de los terrenos se incluyesen costes de rehabilitación, esa porción del terreno se amortizará a lo largo del periodo en que se obtengan los beneficios o rendimientos económicos por haber incurrido en esos costes, pudiendo emplearse el mismo criterio comentado previamente.

No obstante, si la obligación de rehabilitación nace a medida que se desarrolla la actividad, la empresa reconocerá una provisión sistemática y el correspondiente gasto por naturaleza conforme se vaya incurriendo en ella, y no como mayor valor de los activos materiales en el origen.

Concluyendo nuestro trabajo les emplazo a ir estudiando las nuevas consultas publicadas en el BOICAC número 91, alguna de las cuales serán analizadas en números posteriores de la revista. ■

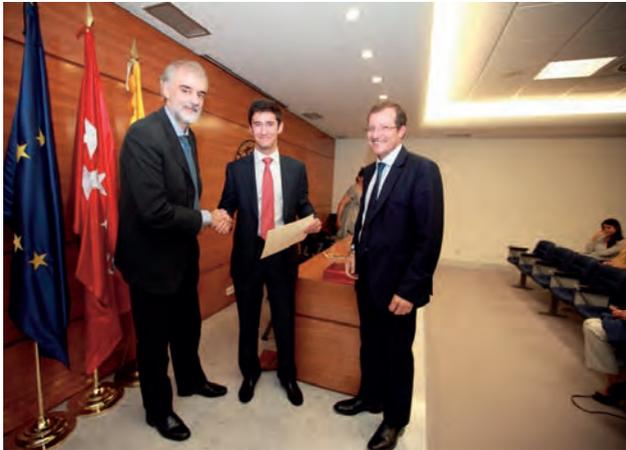


La situación concursal no es excusa suficiente para no registrar los derechos de cobro, debiendo reconocerse en su caso el deterioro de valor correspondiente evitando así la no aplicación del principio de no compensación



Agrupaciones Territoriales
y Colegios de Censores
Jurados de Cuentas de
Cataluña y de la
Comunidad Valenciana

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 1ª (MADRID)



ACTIVIDADES

Día del Auditor 2012

La Agrupación Territorial 1ª celebró el 29 de octubre el Día del Auditor que fue inaugurado por la presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), Ana María Martínez-Pina, y por el presidente de la Agrupación, Antonio Fornieles.

A lo largo de la jornada se desarrollaron diferentes sesiones sobre asuntos que son de interés para los profesionales de la auditoría de cuentas como la actualización contable, estrategia de firmas, auditoría del sector público o la implantación de las Normas Internacionales de Auditoría.

La conferencia de clausura corrió a cargo del Catedrático de Economía, Santiago Niño Becerra, y versó acerca del 'Escenario para después de una crisis'.

Cátedra de información financiera UAM

Dentro del marco de la Cátedra Universidad Autónoma de Madrid-Agrupación 1ª del ICJCE, ha organizado las siguientes actividades, dirigidas tanto los alumnos del postgrado MACAM (Máster de contabilidad, auditoría y sus efectos en los mercados de capitales) como a los miembros de la Agrupación:

- El 19 de abril, la mesa redonda sobre "Valoración de empresas" en la que intervinieron Cecilia de la Hoz, experta en valoración de empresas de Ernst & Young, y Pablo Mañueco, socio del departamento de Corporate Finance de Analistas Financieros Internacionales (AFI).

- El 7 de mayo, la conferencia titulada "Comparabilidad global de la información financiera en los mercados de capitales internacionales" impartida por Mary Barth, catedrática de la Universidad de Stanford. El 14 de mayo, la conferencia titulada "La valoración financiera y el Marco Conceptual del IASB: cambios recientes" impartida por Geoffrey Whittington, catedrático de la Universidad de

Cambridge. Ambas se celebraron en la sede de la Fundación Ramón Areces, de Madrid.

- El 30 de octubre se celebró la conferencia "La actuación de los auditores privados en el sector público: presente y futuro", impartida por José Ignacio Martínez Churriaque, catedrático de la Universidad del País Vasco y presidente del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas. El acto estuvo presidido por Antonio Fornieles, presidente de la Agrupación Territorial 1ª, y Leandro Cañibano, presidente de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA).

Auditor por un día 2012

El 16 de octubre se llevó a cabo por sexto año consecutivo la jornada "Auditor por un día" en la que se ofreció a 60 estudiantes la oportunidad de sumarse durante una jornada laboral a un grupo de trabajo de una firma de auditoría.

Los estudiantes pertenecen a diferentes universidades madrileñas: CEU, Centro Universitario Felipe II, Centro Universitario María Cristina, CUNEF, Escuela de Empresariales de la UCM, ICADE, Universidad Alfonso X El Sabio, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense, Universidad Carlos III, Universidad Europea de Madrid, Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Camilo José Cela. Son 14 las firmas de auditoría que colaboraron con dicha actividad.

Las firmas de auditoría recibieron a los alumnos con una breve presentación del proyecto, en la que les explicaron su actividad, realizando una breve visita a las instalaciones y a los diferentes departamentos. A continuación, los estudiantes comenzaron su día como un miembro más del equipo de trabajo y fueron informados sobre la actividad de la compañía y el trabajo desempeñado por cada miembro del equipo. Así, a lo largo del día, participaron activamente como un miembro más del equipo. Para finalizar, procedieron al intercambio de impresiones sobre todos los acontecimientos que vivieron a lo largo de esta jornada.

Concurso "Las cuentas cuentan"

Con el fin de reconocer y estimular el conocimiento de la importancia de la información financiera en la economía entre los estudiantes universitarios, la Agrupación 1ª ha convocado por tercer año consecutivo, en el ámbito de las Universidades correspondientes a su demarcación, el concurso de ensayo breve "Las cuentas cuentan". El objeto de la convocatoria es despertar el interés de los estudiantes por la información financiera, dada su trascendencia en la economía mundial como elemento de decisión.

El jurado de esta tercera edición ha estado formado por Antonio Fornieles Melero, presidente de la Agrupación Territorial 1ª del ICJCE; Leandro Cañibano Calvo, presidente de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA); Sonia Gómez Delgado, gerente de la Agrupación Territorial 1ª; José Antonio Gonzalo Angulo, catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Alcalá; Gonzalo Ramos, secretario general del Public Interest Oversight Board (PIOB); Estanislao

Rodríguez-Ponga y Salamanca, ex secretario de Estado de Hacienda; y Jorge Túa Pereda, catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

El primer premio ha sido concedido a Cristina González Grandía, alumna de primer curso del Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad Pontificia Comillas (ICADE). Mientras que el segundo premio ha sido otorgado a Carlos Ron Martínez, alumno de segundo curso del Grado en Administración y Dirección de Empresas, de la misma universidad.

La entrega de los premios tuvo lugar el 30 de octubre de 2012.

Premio Proyecto fin de carrera-ICADE

Por segundo año consecutivo, la Agrupación 1ª ha convocado el Premio al Mejor Proyecto Fin de Carrera de Ciencias Empresariales Internacionales de la Universidad Pontificia de Comillas que lleva por lema: "La veracidad, fiabilidad y transparencia de la información financiera en los mercados de capitales".

El ganador de esta convocatoria ha sido el alumno Juan Mínguez Barbero. Su proyecto, dirigido por la profesora Marta Ramos Aguilar, se titula: "Análisis de la problemática generada por los activos inmobiliarios en los balances de las entidades financieras españolas".

El acto estuvo presidido por el rector de la universidad, Julio Luis Martínez, al que acompañaban Antonio Fornieles, presidente de la Agrupación, y la jefa de estudios de Ciencias Empresariales Internacionales (E-4), Paloma Bilbao.

Ciclo auditores y universidad

El 5 de julio, se celebró una mesa redonda titulada "Crisis bancaria e impacto en la auditoría". Esta es la primera de una serie de mesas redondas a través de las cuales la Agrupación quiere conectar el mundo universitario con la práctica de los profesionales de la auditoría.

En esta ocasión pudimos contar con la colaboración de Manuel Olmo Sendarrubias, profesor de Contabilidad de la UAM; Jorge Pérez Ramírez, profesor de Contabilidad de la UNED; y José Manuel Domínguez Carravilla, socio de Deloitte, que actuaron como ponentes.

El acto estuvo moderado por Jorge Túa Pereda, catedrático de Contabilidad e Información Financiera de la UAM.

Mesas redondas

La Agrupación 1ª ha puesto en marcha un ciclo de mesas redondas en las que se abordarán, de forma muy participativa, todas aquellas cuestiones que preocupan a los auditores en su día a día.

Dada las dudas que genera la emisión de informes de auditoría, incrementadas por la reciente modificación de las Normas Técnicas sobre Informes e Información Comparativa, así como por las novedades introducidas en el Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas, como por ejemplo, la posibilidad de renunciar a sus encargos en algunos casos, en la primera mesa redonda celebrada se abordaron todas aquellas cuestiones e inquietudes que plantea la nueva normativa a la hora de emitir los informes.

Estas mesas redondas están dirigidas a auditores personas físicas y a los pequeños despachos de auditoría. La primera tuvo lugar el 23 de mayo y ejercieron como moderadores José Manuel Gredilla Bastos, vocal del comité directivo de la Agrupación Territorial 1ª, Silvia Leis Calo, y Marta Pérez Beato, del Departamento Técnico de la Agrupación.

Ciclo de conferencias: Historia de la Contabilidad

Las conferencias realizadas dentro de este ciclo han sido:

La Contabilidad como origen de la escritura. Primeros pasos. Introducción de los números árabes

(8 de octubre de 2012)

Ponente: Esteban Hernández

"Pacioli y el Renacimiento"

(15 de octubre de 2012)

Ponente: Jorge Túa

La vida en un monasterio contemplada a través de sus libros de cuentas: Santo Domingo de Silos

(22 de octubre de 2012)

Ponentes: Lorenzo Mate y Begoña Prieto

Visitas culturales

Continuando con las visitas guiadas por nuestros emblemáticos museos, el pasado 7 de junio organizamos una visita al Museo Thyssen-Bornemisza.

Durante la visita pudimos ver la evolución del paisaje desde que empieza a usarse como soporte de las escenas religiosas, sobre todo en la pintura flamenca del siglo XVII, así como en épocas posteriores, pintura francesa e inglesa de los siglos XVIII y los impresionistas con el descubrimiento de la pintura "al aire libre", hasta llegar a principios del siglo XX.

También se organizó una visita al Museo Nacional del Romanticismo que tuvo lugar el 9 de octubre.

FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

En el capítulo de formación, los cursos realizados han sido los siguientes:

Caso práctico de consolidación y su auditoría

(18 de abril de 2012)

Ponente: Mónica Bravo

F.P.C.: 8 horas de auditoría

Tratamiento de incertidumbres y contingencias

(24 de abril de 2012)

Ponente: Patricia Alonso

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Novedades IFRS

(8 de mayo de 2012)

Ponentes: Patricia Alonso y María Lacarra

F.P.C.: 4 horas de contabilidad

Revisión de la memoria de las cuentas anuales

(22 de mayo de 2012)

Ponentes: Juan Carlos Garrido y Fernando González

F.P.C.: 8 horas de auditoría

La mediación como medio alternativo de solución de controversias

(24 de mayo de 2012)

Ponente: Juan Ignacio Fernández

F.P.C.: 2 horas de mercantil

Curso práctico de auditoría para ayudantes

(12 de septiembre a 1 de octubre de 2012)

Ponentes: varios

F.P.C.: 48 horas de auditoría

Implicaciones de la Ley de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo para las firmas de auditoría

(3 de octubre de 2012)

Ponentes: Abel Bonet y Loreta Calero

F.P.C.: 3 horas de auditoría

Nuevo Reglamento de la Ley de Auditoría

(4 de octubre de 2012)

Ponente: Javier Castillo

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Combinaciones de negocio

(10 de octubre de 2012)

Ponente: Mario Alonso

F.P.C.: 7 horas de contabilidad

Excelencia en la Gestión de Pequeñas y Medianas Firms de Auditoría a través del Control de Calidad (9 de octubre de 2012)

Ponentes: Mónica Bravo y Esteban Uyarra

F.P.C.: 8 horas de auditoría

Tratamiento de incertidumbres y contingencias

(18 de octubre de 2012)

Ponentes: Patricia Alonso y Yolanda Pérez

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Consolidación de estados financieros

(23 de octubre de 2012)

Ponente: Mónica Bravo

F.P.C.: 8 horas de contabilidad

COLEGIO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE CATALUÑA (BARCELONA)



ACTIVIDADES

III Jornada de Auditoría del Sector Público

Informes de auditoría y de control financiero en el ámbito del sector público

El Col·legi llevó a cabo, el pasado 26 de abril, en la sede del Colegio de Abogados, la tercera edición de una jornada dirigida a los profesionales de los diferentes órganos de control interno y externo del sector público, a aquellos que prestan sus servicios en el ámbito de control de entidades y empresas públicas y a los auditores y personal de firmas de auditoría interesados en colaborar en el control del sector público.

La convocatoria tuvo una excelente acogida por parte de los profesionales interesados, con 200 participantes –casi un 20% de fuera de Cataluña–, que analizaron la diferente casuística existente en los informes de auditoría y de control financiero en el ámbito del sector público.

La jornada contó con cuatro sesiones técnicas sobre las “Normas de Auditoría relativas a los informes (IGAE, OCEX, INTOSAI, IFAC)”, “Informes de auditorías de regularidad y de control financiero”, “Informes de auditorías operativas” e “Informes de encargos especiales”, con ponentes de alto nivel de las instituciones públicas, tanto catalanas como de otras comunidades españolas.

La inauguración de la jornada estuvo presidida por el director general de Relaciones Institucionales de la Generalitat de Cataluña, Joan Auladell; por el vicedecano del Colegio de Abogados de Barcelona, Eudald Vendrell; y por el presidente del Col·legi, Daniel Faura. La clausura del acto estuvo a cargo del Síndico Mayor de la Sindicatura de Cuentas, Jaume Amat, y del presidente del Col·legi.

Auditor por un día

El pasado 17 de mayo se celebró, por quinto año consecutivo, la jornada Auditor por un día, donde un centenar de estudiantes universitarios de los últimos cursos de carreras económicas han compartido una jornada de trabajo en una firma o despacho de auditoría, experimentando de primera mano cómo es el trabajo de campo, la programación, los recursos necesarios, etc., y así obtener más conocimiento de la profesión de auditoría.

Como cada año, los universitarios acogen esta jornada con mucho interés, dado que es una oportunidad muy práctica de conocer una de las perspectivas profesionales que les ofrecen sus estudios. Prueba del interés y la consolidación de la jornada es que el número de solicitudes ha superado en más de un 40% las 92 plazas disponibles.

Tanto las firmas y despachos profesionales como las universidades colaboradoras que han tomado parte en esta iniciativa coinciden en que esta jornada es una inmejorable oportunidad para dar a conocer la profesión.

El Tribunal Constitucional reafirma la constitucionalidad del Col·legi y de los estatutos colegiales

El Tribunal Constitucional ha dictado recientemente una importante sentencia que confirma la constitucionalidad, tanto de los Estatutos del Col·legi de Censors Jurats de

Comptes de Catalunya, aprobados en 1999 y declarados adecuados a la legalidad por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña, como de la propia Ley de creación de este Col·legi, aprobada por el Parlamento de Cataluña en 1995.

Se trata de la Sentencia 33/2012, de 15 de marzo (BOE de 12 de abril), la cual resuelve el conflicto positivo de competencia promovido por el Gobierno del Estado frente al Gobierno de la Generalitat contra la Resolución del Departamento de Justicia de la propia Generalitat de 1999 que, comprobada la adecuación a la legalidad, inscribe los Estatutos colegiales en el Registro de Colegios Profesionales.

Podéis encontrar más información y el texto de la sentencia en la página web del Col·legi www.auditors-censors.com – Circulares.

BizBarcelona

El 13 y 14 de junio tuvo lugar el segundo BizBarcelona, un salón dedicado a los emprendedores y un acontecimiento que reúne soluciones para la creación, crecimiento e internacionalización de empresas y proyectos empresariales. El salón se estructuró en nueve grandes bloques temáticos: financiación, innovación, internacionalización, estrategia y gestión empresarial, ventas, optimización de recursos, habilidades directivas, herramientas de marketing y comunicación, y franquicias.

El Col·legi, como miembro de la Asociación Intercol·legial, ofreció a sus colegiados la posibilidad de asistir de manera gratuita a las actividades desarrolladas en el salón, así como la participación en el espacio para el networking interprofesional que se desarrolló, donde los profesionales disponían de medios técnicos para publicitar sus proyectos profesionales y reunirse en un espacio con mesas con otros profesionales interesados en la propuesta presentada.

Consolidación de las sesiones del SIT

El Departamento Técnico del Col·legi inició este año una serie de Sesiones de Intercambio Técnico–SIT, de las cuales ya se han celebrado seis, con una cadencia mensual, en las que se propone intercambiar opiniones sobre cómo afectan los últimos cambios normativos en los trabajos de auditoría. Los temas de las sesiones se programan siguiendo las sugerencias y propuestas de los colegiados.

Reuniones con el presidente

Durante el año 2012 se han organizado cuatro reuniones con censores, tanto individuales como miembros de firmas, con el presidente y el personal directivo del Col·legi con una participación de cerca de 45 colegiados.

En estas reuniones se trata de fomentar el diálogo con los colegiados informándoles de todos aquellos aspectos y novedades que se van desarrollando en la profesión y en el Col·legi.

Asimismo, se recogen las inquietudes y propuestas que expresa el colectivo con el objetivo de mejorar y hacer más eficientes los servicios que presta el Col·legi.

Convenio con la Oficina Antifraude

El Col·legi ha suscrito un convenio de colaboración con la Oficina Antifraude de Cataluña con el objetivo de colaborar en materia de prevención de la corrupción y de impulso de la transparencia y la integridad. En el marco de este acuerdo, ambas entidades se han comprometido a colaborar en la elaboración e implementación de manuales de probidad, códigos éticos y otras herramientas que contribuyan a potenciar las buenas prácticas en materia de transparencia y rendición de cuentas.

La Oficina Antifraude trabaja como institución independiente para preservar la transparencia y la integridad de las administraciones y del personal al servicio del sector público de Cataluña. Con este objetivo se ocupa, por un lado, de detectar e investigar las posibles desviaciones y casos de corrupción y, de otro, asesora y hace recomendaciones a los organismos de la Administración y colabora en la formación de su personal. Así mismo, adopta iniciativas para fomentar la conciencia y la implicación ciudadanas en favor de la ética pública e impulsa mecanismos de autorregulación dentro del sector privado. En este sentido, vela para que las empresas dispongan de suficientes controles internos y de mecanismos para prevenir y detectar la corrupción.

La actividad auditora que los profesionales pertenecientes al Col·legi ejercen, juega un papel determinante en el sistema de economía de mercado en la medida que contribuye a la transparencia y fiabilidad de la información económico-financiera de las entidades auditadas. En este ámbito, el Col·legi de Censores tiene encomendadas funciones públicas para preservar que el ejercicio de la profesión por parte de sus miembros se adecúe a la normativa vigente, que respete la deontología y las buenas prácticas del sector, velando por la capacitación profesional y porque no se produzcan actuaciones irregulares.

Ambas entidades compartirán sus experiencias e iniciativas en los ámbitos que le son propios y se darán apoyo recíproco en materia de formación, elaboración y seguimiento de herramientas para potenciar la transparencia y la rendición de cuentas y en el asesoramiento de cariz jurídico y técnico especializado.

Posgrado de Auditoría del sector público

El Col·legi, en colaboración con el Consejo de Colegios de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Cataluña (CSITAL), la Escuela de Administración Pública de Cataluña (EAPC), el Colegio de Economistas de Cataluña (CIEGO) y la Universidad de Barcelona (UB), colaborará en la realización de la primera edición del Posgrado en Auditoría Pública, para el curso académico 2012-2013. Hay que destacar que se trata del primer posgrado de rango universitario en este ámbito en España.

Las cinco entidades impulsan el nuevo programa ante el vacío existente de una oferta formativa especializada en los procedimientos administrativos, de contabilidad y de auditoría del sector público en Cataluña. Asimismo, la iniciativa permitirá atender la necesidad que los profesio-

nales del sector público catalán, responsables de las funciones públicas de control interno y externo, reciban una formación en las técnicas de control financiero basadas en procedimientos de auditoría pública, y que los auditores externos que acudan a los concursos públicos, adquieran los conocimientos adecuados para el desarrollo de las tareas que le son adjudicadas.

Cambios en la normativa de formación / oferta de formación de la Escuela de Auditoría

Desde la Escuela de Auditoría del CCJCC, teniendo en cuenta la importancia de la formación para nuestra profesión y los cambios que han empezado a tener vigencia a partir del 1 de octubre de 2012, hemos diseñado un plan de formación amplio y transversal por medio del cual esperamos llegar a lograr todas las necesidades formativas de nuestro colectivo.

La nueva programación formativa del periodo octubre 2012-septiembre 2013, además de incorporar acciones formativas dentro de todas las nuevas áreas de formación previstas en el Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas en el apartado de actividades de formación continuada, ofrecerá a los colegiados seminarios, cursos y conferencias, como se hacía en años anteriores, pero la novedad que aporta este nuevo periodo es que, además de estas acciones formativas, se incorporan nuevas tipologías de cursos:

- Máster de acceso al ROAC, Curso de especialización en auditoría y posgrado de auditoría.
- Títulos propios sobre diferentes temáticas (normas técnicas, entidades no lucrativas, derecho básico para auditores, análisis de negocios en el contexto de fusiones y adquisiciones, auditoría informática y actuaciones periciales).
- Ciclos formativos especializados (responsabilidad social empresarial, economía, control de calidad interno de firmas y auditoría práctica).
- Cursos y seminarios (consolidación de estados contables, básico y avanzado, combinaciones de negocio, operaciones vinculadas, cierre contable y fiscal, novedades fiscales, entre otras).

Esta amplia oferta pretende cubrir la formación de los auditores y del personal a su cargo, para lo cual presentamos, al inicio del curso, una serie de ventajas dirigidas a todas las firmas y a aquellas personas que prestan su servicio profesional a firmas de auditoría o auditores individuales.

Con ello se pretende facilitar la obligación de la planificación de la formación de los equipos de auditoría, de acuerdo con la Norma de control de calidad interno de firmas, y mejorar la profesionalización del personal. Asimismo, queremos facilitar el cumplimiento de la Norma de formación profesional continuada que entró en vigor el 1 de octubre de 2012, de acuerdo con la Ley de Auditoría y el Reglamento que la desarrolla.

Además de todas estas propuestas que iremos anunciando a lo largo del curso, también iremos programando todos aquellos cursos y seminarios que por temas de actualidad

se consideren adecuados, además de todas las propuestas de los colegiados.

Cursos de acceso a la profesión

El ICAC ha desarrollado las resoluciones relativas a la formación de acceso al ROAC en la Resolución de 12 de junio de 2012, del ICAC, por la cual se establecen, a todos los efectos las condiciones que tienen que cumplir los programas de formación teórica de auditores, a que se refiere el artículo 30 del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas y la Resolución de 12 de junio de 2012, del ICAC, por la cual se regulan los criterios generales de dispensa correspondientes a la realización de los cursos de formación teórica de la primera fase del examen a quien posea una titulación oficial con validez en todo el territorio nacional, en función del establecido en el artículo 36.2 del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

Ante este cambio de normativa, el Col·legi, que históricamente había organizado con diferentes instituciones universitarias cursos homologados y dispensados, y teniendo en cuenta la importancia de la formación del personal de las firmas y despachos, a través de la Escuela de Auditoría ha programado los cursos de auditoría con un triple objetivo: dar la formación necesaria para la profesionalización del personal de firmas, homologar los cursos para presentación al examen de acceso al ROAC y desarrollar cursos con dispensa de la prueba teórica del examen de acceso al ROAC.

Jornada de abogados y auditores

El Colegio de Abogados de Barcelona y el Col·legi durante mucho tiempo ha evidenciado la profunda interrelación en determinados servicios y actividades que se desarrollan con una importante colaboración de abogados y auditores. A veces estos dos colectivos no hablan en los mismos términos, lo cual dificulta la realización de un servicio óptimo de cara al cliente. Esto se materializa en diferentes ámbitos: concursal, actuaciones periciales, aspectos mercantiles, utilización de los informes de auditoría.

En esta línea, el pasado 20 de septiembre se organizó, con una gran participación, una Jornada participativa para servir de reflexión para acercar puntos de vista y mejorar la eficacia de las actuaciones de ambos colectivos con el objetivo de identificar los servicios de interrelación, analizar la forma de coordinarlos, ver puntos de mejora en la relación entre ambos colectivos y generar un valor añadido en nuestras actividades y en relación con los clientes.

Congreso del AMA

Un año más, el 19 y 20 de octubre, se ha celebrado en Montpellier el Congreso del Arco Mediterráneo de Auditores (AMA), logrando ya su 21 edición.

Durante la jornada técnica se trataron temas de actualidad como "Las medidas tomadas para afrontar la crisis", "Las medidas fiscales adaptadas y su efecto en la economía productiva", "La financiación del TPE/PYME en el marco del nuevo Banco Público de Inversiones", "La situación financiera, medidas adoptadas. El futuro de la zona del Arco Mediterráneo" y "El auditor y la continui-

dad de explotación". La conferencia general versó sobre la "Gestión de los despachos durante la crisis" y estuvo a cargo de Mario Alonso, vicepresidente del ICJCE, coordinada por Daniel Faura, presidente del Col·legi y vicepresidente del AMA.

Como ya es habitual, el sábado se celebró la jornada de la amistad donde los asistentes al congreso y sus acompañantes hicieron una visita turística y cultural a Nimes.

Resumen del Fòrum

Podéis encontrar todas las ponencias del 22è Foro del Auditor Profesional de este año, y de anteriores ediciones, en la web del Col·legi www.auditors-censors.com, apartado de Esdeveniments-Forum.

Creación de la Comisión de Auditoría del Sector Público

El pasado mes de junio quedó constituida la Comisión de Auditoría del Sector Público, que tendrá por misión contribuir a la formación y crecimiento de los profesionales integrados a la Corporación (los censores) en relación con los servicios prestados al sector público, tanto en las tareas de auditoría de cuentas anuales, dentro del marco normativo vigente, como en la colaboración con los órganos de control interno y externo en sus tareas de control financiero y fiscalización respectivamente, así como también en cualquiera otro tipo de colaboraciones con el sector público que los censores, como expertos en materia contable, puedan ejercer.

La Comisión está integrada por: Pere Ruiz, Faura-Casas Auditores-Consultores, SL; José Antonio González, Deloitte, S.L.; Juan Ramon Tugas, PricewaterhouseCoopers Auditoras, S.L.; Miquel Àngel Catalan, Auren Auditores BCN, SANO; Joan Camps, Oliver Camps, Auditores y Consultores, SL; Francesc Rosa, Vidiella y Rosa. Auditores C.J.C. Asociados, S.R.C.; Joan Guerrero, Interventor Adjunto para la Seguridad Social de la Generalitat de Cataluña; Enric Sobrans, Audria Auditoría y Consultoría, SLP; Yolanda Olius, Grant Thornton, S.L.P.

FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

Auditoría. Nivel intermedio

(Barcelona, marzo/abril 2012)

Ponentes: varios

F.P.C.: 45 horas de auditoría

Cuentas anuales

(Barcelona, 2 de abril de 2012)

Ponente: Juan R. Aceytuno

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Conferencia: Irregularidades en los supuestos de formulación, presentación y depósito de las cuentas anuales. La responsabilidad de los administradores e incidencia en la actuación de los auditores

(Barcelona, 14 de abril de 2012)

Ponente: Félix Pedrosa

F.P.C.: 2 horas de mercantil

Título de Experto en Actuaciones Periciales: Actuaciones periciales en el contexto de las transacciones

(Barcelona, 16 de abril de 2012)

Ponentes: Enric Olcina y Jorge Lledías

Seminario práctico en prevención blanqueo de capitales

(Lérida, 18 de abril de 2012)

Ponente: Abel Bonet

F.P.C.: 2 horas de auditoría

Conferencia: Adquisición de empresas en proceso concursal

(Barcelona, 19 de abril de 2012)

Ponente: Miquel Ponsatí

F.P.C.: 2 horas de concursal

Título de Experto en Actuaciones Periciales: La evidencia digital

(Barcelona, 23 de abril de 2012)

Ponente: Jordi Pérez y Tamara Seijo

F.P.C.: 4 horas de otras materias

Tratamiento contable de las operaciones entre empresas del grupo

(Barcelona, 24 de abril de 2012)

Ponentes: Ana Baro y Javier Romero

F.P.C.: 4 horas de contabilidad

Campaña renta 2011

(Gerona, 25 de abril de 2012)

Ponente: Juan Robleda

F.P.C.: 2 horas de fiscalidad

III Jornada de Auditoría del Sector Público

(Barcelona, 26 de abril de 2012)

Ponentes: varios

F.P.C.: 6 horas de auditoría

Estado de flujos de efectivo

(Barcelona, 27 de abril de 2012).

Ponente: Josep M. López

F.P.C.: 4 horas de contabilidad

Curso avanzado de auditoría

(Barcelona, mayo/junio 2012)

Ponentes: varios

F.P.C.: 45 horas de auditoría

Problemas derivados de la incertidumbre sobre la aplicación contable de empresa en funcionamiento

(Barcelona, 3 de mayo de 2012)

Ponente: Jaume Carreras

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Calidad y auditoría en pymes

(Lleida, 4 de mayo de 2012)

Ponente: Rosa Puigvert

F.P.C.: 5,5 horas de auditoría

Título de Experto en Actuaciones Periciales: Contrainformes, dictámenes y otras actuaciones de la tarea de los peritos

(Barcelona, 14 de mayo de 2012)

Ponentes: Sergio Aranda y Dúnia Florenciano
F.P.C.: 4 horas de otras materias

Seminario práctico en prevención blanqueo de capitales

(Gerona, 15 de mayo de 2012)

Ponente: Abel Bonet
F.P.C.: 2 horas de auditoría

Impuesto sobre el patrimonio

(Lérida, 24 de mayo de 2012)

Ponente: Miguel González
F.P.C.: 3 horas de fiscalidad

Problemas derivados de la incertidumbre sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento

(Lérida, 6 de junio de 2012)

Ponente: Jaume Carreras
F.P.C.: 8 horas de auditoría

Conferencia: Oficina Antifraude: Instrumentos de control. Situación, funciones y desarrollo

(Barcelona, 26 de junio de 2012)

Ponente: Albert Batlle
F.P.C.: 2 horas de otras materias

22 Fórum del Auditor Profesional

(Sitges, 5 y 6 de julio de 2012)

Ponentes: varios
F.P.C.: 14 de auditoría

Título Propio de Experto en Actuaciones Periciales: Las actuaciones periciales y el proceso judicial (introducción)

(Barcelona, 17 de septiembre)

Ponentes: Tamara Seijo, Jordi Pérez y Víctor Benedito
F.P.C.: 4 horas de pericial

Ciclo sobre RSE: Gestionar con responsabilidad. Una introducción a los organismos mundiales sobre responsabilidad

(Barcelona, 19 de septiembre de 2012)

Ponentes: Josep M. Canyelles y Jordi Morrós
F.P.C.: 4 horas de otras materias

Jornada abogados & auditores

(Barcelona, 20 de septiembre de 2012)

Ponentes: varios
F.P.C.: 5 horas de auditoría

Curso Derecho básico para auditores: Derecho mercantil, de las diferentes formas de administración de las sociedades de capital

(Barcelona, 27 de septiembre de 2012)

Ponente: José M. Rojí
F.P.C.: 4 horas de mercantil

Ciclo sobre el control de calidad interno: Responsabilidad de liderazgo

(Barcelona, 28 de septiembre de 2012)

Ponente: Antoni Gómez
F.P.C.: 4 horas de auditoría

Combinación de negocio y test de deterioro

(Barcelona, 4 de octubre de 2012)

Ponente: David Sardà
F.P.C.: 4 horas de contabilidad

Curso Derecho básico para auditores: Derecho general societario

(Barcelona, 8 de octubre de 2012)

Ponente: Jordi Santamaría
F.P.C.: 4 horas de mercantil

Operaciones vinculadas

(Barcelona, 9 de octubre de 2012)

Ponente: David Cañabate
F.P.C.: 4 horas de contabilidad

Conferencia: Inauguración del curso 2012-2013 de la Escola d'Auditoria

(Barcelona, 10 de octubre de 2012)

Ponentes: varios
F.P.C.: 2 horas de auditoría

Título Propio de Experto en Actuaciones Periciales: Introducción al concepto de daños y perjuicios y procedimientos generales de determinación y cuantificación

(Barcelona, 15 de octubre de 2012)

Ponentes: Josep M. Gassó y Jorge Lledías
F.P.C.: 4 horas de pericial

La due diligence dentro de un proceso de transacción

(Barcelona, 17 de octubre de 2012)

Ponentes: Enric Monsó y Jordi Prat
F.P.C.: 4 horas de valoración de empresas

Conferencia: Nuevas tendencias en entidades no lucrativas: transparencia y rendición de cuentas

(Barcelona, 25 de octubre de 2012)

Ponentes: María Rosa Rovira y Fina Jerez
F.P.C.: 2 horas de contabilidad

Valoración de empresas e Information Memorandum (IM)

(Barcelona, 27 de octubre de 2012)

Ponentes: Enric Monsó y Jordi Prat
F.P.C.: 3 horas de valoración de empresas

Jornada Responsabilidad Social Empresarial

(Barcelona, 30 de octubre de 2012)

Ponentes: varios
F.P.C.: 5 horas de otras materias

Introducción a la auditoría I

(Barcelona, octubre/noviembre 2012)

Ponentes: varios
F.P.C.: 45 horas de auditoría

Auditoría nivel I

(Barcelona, octubre/noviembre 2012)

Ponentes: varios
F.P.C.: 45 horas de auditoría

Curso de consolidación de estados contables

(Barcelona, octubre/noviembre 2012)

Ponente: Juan R. Mariño
F.P.C.: 20 horas de contabilidad

AGRUPACIÓN TERRITORIAL DEL PAÍS VASCO (BILBAO)



ACTIVIDADES

Durante el periodo abril-octubre 2012, la Agrupación Territorial del País Vasco ha llevado a cabo las actividades y reuniones que se enumeran a continuación:

- 18 de abril: presentación a todos los ponentes de los nuevos contenidos y estructura de la XI edición del Máster en Auditoría de Cuentas.
- 25 de abril: presentaciones públicas en la Universidad de Deusto del programa del Máster en Auditoría de Cuentas.
- 26 de abril: presentación a todos los miembros del TAP del Servicio de Mediación Hipotecaria convenido con el Departamento de Justicia del Gobierno Vasco.
- 11 de mayo: encuentro de miembros y ex miembros del Comité Directivo de la Agrupación con el presidente de la Corporación, Rafael Cámara, en San Sebastián.
- 26 de junio: reunión del Comité Directivo y Comisión de Deontología.
- 10 de Julio: reunión de la Comisión del TAP en Bilbao.
- 25 de julio: reunión de la Comisión de Gobierno del Máster en Auditoría de Cuentas.
- 20 de septiembre: comienzo del Máster de Auditoría en su XI Edición, organizado junto con la Universidad Comercial de Deusto.
- 26 de septiembre: reunión del Comité Directivo y Comisión de Deontología. Al finalizar la reunión del Comité Directivo se celebró un pequeño homenaje en la Agrupación a Julio Mir Roma, tesorero-contador de la misma durante 16 años, y que por motivo de su jubilación presentó su cese. Tras el acto, se le hizo entrega por parte del presidente de la Agrupación del País Vasco, Javier Arzuaga, de una placa homenaje firmada por todos los miembros del Comité Directivo como agradecimiento a su dedicación durante tantos años.

Foro de Auditoría 2012

El 19 de octubre se celebró el IV Foro de Auditoría del País

Vasco en el Palacio Villasuso de Vitoria que contó, entre otros, con la participación del presidente de Kutxabank, Mario Fernández, y presidentes de las corporaciones representativas de los auditores.

FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

El concurso y la conservación de la empresa (Jornada organizada por el SEA y el Grupo Zubizarreta, en colaboración con el Turno de Actuación Profesional y el Colegio de Abogados de Álava)

(Vitoria, 19 de abril de 2012)

Ponentes: varios

F.P.C.: 8 horas de concursal

Principio contable de empresa en funcionamiento

(Bilbao, 24 de mayo de 2012)

Ponente: Jaume Carreras

F.P.C.: 6 horas de auditoría

La prueba pericial: aspectos contables y jurídicos. TAP

(Bilbao, 5 de junio de 2012)

Ponentes: varios

F.P.C.: 4 horas de concursal

Informes derivados de la normativa sobre prevención del blanqueo de capitales

(Bilbao, 27 de septiembre de 2012)

Ponente: Sergio Salcines

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Contabilidad y auditoría del sector público

Módulo I: Contabilidad. Módulo II: Auditoría (Bilbao, Vitoria y San Sebastián, 1, 8, 15, 22 y 29 de octubre de 2012 a enero 2013)

Módulo I.: Bilbao, presencial; Vitoria y San Sebastián, por videoconferencia.

Módulo II. Bilbao, presencial.

Ponentes.: varios

F.P.C.: 32 horas de auditoría y 32 horas de contabilidad

Adaptaciones sectoriales: entidades sin fines lucrativos

(Bilbao, 5 de octubre de 2012)

Ponente: Francisco Serrano

F.P.C.: 4 horas de contabilidad

Foro de Auditoría

(Vitoria, 19 de octubre de 2012)

Ponentes: varios

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Excelencia en la gestión de pequeñas y medianas firmas de auditoría a través del control de calidad interno

(Bilbao, 23 de octubre de 2012)

Ponentes: Esteban Uyarra y Juan José Fernández

F.P.C.: 8 horas de auditoría

Transacciones entre empresas del grupo y combinaciones de negocios

(Bilbao, 30 de octubre de 2012)

Ponente: Juan Luis Domínguez

F.P.C.: 8 horas de contabilidad

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 4ª (VIGO)

ACTIVIDADES

Los días 2 de mayo, 1 de agosto, 24 de septiembre y 1 de octubre de 2012 se ha reunido la Comisión Mixta de Formación, integrada por dos miembros de la Agrupación Territorial 4ª del ICJCE, dos miembros del Colegio de Economistas de Pontevedra y dos miembros del Colegio de Titulares Mercantiles de Vigo y Pontevedra.

III Jornadas Técnicas Conjuntas de Auditoría

La Agrupación Territorial 4ª del ICJCE celebró las III Jornadas Técnicas Conjuntas de Auditoría en Vigo, durante los días 30 y 31 de octubre de 2012, en colaboración con el Colegio de Economistas de Pontevedra y los Colegios de Titulados Mercantiles de Vigo y Pontevedra.

El acto de apertura contó con la asistencia de Ana María Martínez-Pina, presidenta del ICAC, y con los representantes de cada corporación.

Los temas que se abordaron durante las III Jornadas fueron los siguientes: "La auditoría en un entorno de crisis y oportunidades", "Principales errores detectados en los trabajos según convenio corporaciones con el ICAC", "Tratamiento de las incertidumbres", "Auditoría del sector público. Tipos de auditoría y tipos de informes", "Auditoría de entidades sin ánimo de lucro", "Informes especiales", "Responsabilidad de los auditores: LOPD, Ley de prevención de blanqueo de capitales, responsabilidad civil y penal en el ejercicio de la profesión", Coloquio: "El futuro de la actividad de auditoría de cuentas en los pequeños y medianos despachos", "Control de calidad interno en un pequeño despacho de auditoría: consejos prácticos y principales errores detectados en las revisiones del ICAC" (caso práctico) e "Informes: principales debilidades detectadas en las revisiones de los controles de calidad convenio ICAC".

FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

Excelencia en la gestión de pequeñas y medianas firmas de auditoría a través del control de calidad interno

(Santiago de Compostela, 25 de octubre de 2012)
Ponentes: Esteban Uyarra y Mónica Bravo
F.P.C.: 8 horas de auditoría

Relación de cursos realizados en colaboración con el Colegio de Economistas de Pontevedra y el Colegio de Titulares Mercantiles de Vigo y Pontevedra:

Curso práctico de consolidación y auditoría del consolidado

(Vigo, 12 de abril de 2012)
Ponente: Mónica Bravo
F.P.C.: 4 horas de auditoría y 4 horas de contabilidad

Novedades fiscales 2012

(Vigo, 24 de abril de 2012)
Ponentes: José Antonio Fernández
F.P.C.: 5 horas de fiscal

Jornada concursal

(3 de mayo de 2012)
Ponentes: varios
F.P.C.: 8 horas de concursal

Introducción a la valoración de empresas

(Vigo, 30 de mayo de 2012)
Ponente: Juan Carlos Ramos
F.P.C.: 4 horas de valoración de empresas

El procedimiento concursal. Desarrollo de un caso práctico. Nivel iniciación

(Vigo, 24 y 25 de mayo de 2012)
Ponentes: María Mercedes Carro y Rubén A. López
F.P.C.: 8 horas de concursal

Curso práctico de arbitraje y mediación

(Vigo, 10 y 11 de septiembre de 2012)
Ponente: Juan García
F.P.C.: 4 horas de mercantil y 5 horas de derecho legal

Curso contabilidad y auditoría de las entidades sin ánimo de lucro

(Vigo, 1 de octubre de 2012)
Ponente: Alberto Bornstein
F.P.C.: 2 horas de contabilidad y 2 horas de auditoría

III Jornadas técnicas conjuntas de auditoría

(Vigo, 30 y 31 de octubre de 2012)
Ponentes: varios
F.P.C.: 18 horas de auditoría

COLEGIO OFICIAL DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (VALENCIA)



ACTIVIDADES

La Junta de Gobierno del Colegio se ha reunido los días 17 de abril, 4 de junio, 26 de junio, 23 de julio (Delegación Alicante), 1 de octubre y 22 de octubre de 2012.

Homenaje a Juan Ramón Contell y Lucio Torres

Con motivo de despedir y agradecer el trabajo, dedicación y profesionalidad que durante tantos años han desempeñado

Juan Ramón Contell Salvador, primero como vocal de la Comisión de Deontología de la que fue Agrupación Territorial 5ª del ICJCE y luego como presidente de la Comisión de Deontología del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana, y Lucio Torres Rodríguez, como presidente de la antigua Agrupación Territorial 15ª del ICJCE y, posteriormente, como vicepresidente del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana, el pasado 23 de julio se celebró un acto-homenaje por parte de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Censores de la Comunidad Valenciana, en su delegación de Alicante, donde se les hizo entrega de una placa en reconocimiento a su labor y dedicación a la Corporación durante muchos años y el agradecimiento por parte de sus compañeros.

FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

El Auditor ante los aspectos más controvertidos de los instrumentos financieros habituales en las Pymes

(Alicante, 25 de abril de 2012)

(Valencia, 26 de abril de 2012)

Ponente: Juan Luis Domínguez

F.P.C.: 4 horas de auditoría y 4 horas de contabilidad

Contabilidad de cooperativas: nuevas normas a aplicar a las cuentas anuales del 2011. La fiscalidad de las cooperativas. Soluciones en la CV a la problemática del capital social. Pasivo

(Valencia, 7 de mayo de 2012)

Ponentes: José Enrique Contell y Carmen Herrera

F.P.C.: 4 horas de contabilidad

Auditoría de cuentas anuales consolidadas

(Valencia, 10 de mayo de 2012)

Ponente: Mónica Bravo

F.P.C.: 8 horas de auditoría

Reflexiones con relación a los informes de auditoría después de la entrada en vigor de la Resolución de 21 de diciembre de 2010.- Problemas comunes detectados

(Valencia, 14 de mayo de 2012)

Ponente: Jaume Carreras

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Aspectos contables de las combinaciones de negocios

(Valencia, 23 de mayo de 2012)

(Alicante, 24 de mayo de 2012)

Ponente: Mario Alonso

F.P.C.: 7 horas de contabilidad

Desarrollo de las últimas consultas de contabilidad del ICAC

(Valencia, 4 de junio de 2012)

(Alicante, 5 de junio de 2012)

Ponente: Gregorio Labatut

F.P.C.: 4 horas de contabilidad

Los auditores ante la prevención del blanqueo de capitales. Obligaciones

(Alicante, 5 de junio de 2012)

(Valencia, 12 de junio de 2012)

Ponente: Gregorio Labatut

F.P.C.: 4 horas de contabilidad

El auditor ante el deterioro de activos

(Alicante, 19 de septiembre de 2012)

(Valencia, 20 de septiembre de 2012)

Ponente: Juan Luis Domínguez

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Problemática contable de los intangibles

(Alicante, 19 de septiembre de 2012)

(Valencia, 20 de septiembre de 2012)

Ponente: Juan Luis Domínguez

F.P.C.: 4 horas de contabilidad

Excelencia en la gestión de pequeñas y medianas firmas de auditoría a través del control de calidad interno

(Alicante, 4 de octubre de 2012)

(Valencia, 18 de octubre de 2012)

Ponentes: Esteban Uyarra y Rafael Mendoza

F.P.C.: 8 horas de auditoría

I Edición de Foro Consursal de Valencia 2012-2012

En colaboración con Thomson Reuters Aranzadi

(Valencia, octubre 2012- mayo 2013)

Ponentes: varios

Cursos organizados por la Asociación Española de Asesores Fiscales ofrecidos al colectivo de censores en Alicante:

Impuesto sobre el Valor Añadido

(3, 10, 18, 24 de abril y 3 de mayo de 2012)

Ponente: Enrique Pina

F.P.C.: 17,5 horas de fiscalidad

Novedades tributarias contenidas en el RDL 12/2012, en el proyecto de LPGE y en otras disposiciones

(2 de mayo de 2012)

Ponente: Luis Andrés Muñiz

F.P.C.: 3 horas de fiscalidad

Renta 2011

(7 de mayo de 2012)

Ponente: Bernardo Bande

F.P.C.: 3 horas de fiscalidad

Impuesto sobre Sociedades

(15, 17, 22, 29 y 31 de mayo de 2012)

Ponente: Eugenio Fernández

F.P.C.: 9 horas de fiscalidad y 9 horas de contabilidad

Aspectos más relevantes de la Reforma Laboral

(28 de mayo de 2012)

Ponente: José Antonio Buendía

F.P.C.: 2 horas de mercantil

Despachos profesionales. Cómo dirigir una empresa

(29 de junio de 2012)

Ponentes: Pedro Cerdán e Ivonne Bendl

F.P.C.: 1,5 horas de otras materias

La amnistía fiscal

(9 de julio de 2012)

Ponente: Jesús Sempere

F.P.C.: 3 horas de fiscalidad

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 6ª (VALLADOLID)



ACTIVIDADES

El Comité Directivo de la Agrupación se ha reunido los días 31 de mayo y 27 de septiembre de 2012.

Día del Auditor

El día 3 de octubre celebramos el Día del Auditor de Castilla y León en el Museo Patio Herreriano de Valladolid. Como el año anterior, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España – Agrupación Territorial 6ª, el Colegio de Economistas de Valladolid y el Colegio de Titulares Mercantiles de Valladolid se unieron para la celebración de este acto y así representar en el mismo a todas las corporaciones de la auditoría de cuentas.

Durante la jornada se desarrollaron dos ponencias que versaron sobre los siguientes temas: “Necesidad y problemática de la implantación de un sistema de control de calidad interno por los auditores” a cargo de Jaime Ceberio Ortúzar y “Problemática de las Normas Técnicas de Auditoría de informes e información comparativa. Efectos sobre la NTA de empresa en funcionamiento” desarrollada por Manuel Pardo Mosquera.

También intervinieron Enrique Rubio Herrera, subdirector general de Normas Técnicas y Auditoría del ICAC; Mario Alonso Ayala, vicepresidente del ICJCE; Carlos Puig de Travy, presidente del REA; y Eladio Acevedo Heranz, secretario general del REGA.

Se aprovechó la jornada para hacer entrega de los diplomas a los nuevos miembros del ROAC.

FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

Informes especiales requeridos al auditor en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital

(Valladolid, 4 de mayo de 2012)

Ponente: Gabriel Gutiérrez

F.P.C.: 6 horas de auditoría

La Reforma de la Ley Concursal

(Valladolid, 18 de mayo de 2012)

Ponente: Luis Sanz

F.P.C.: 8 horas de concursal

Jornada mercantil y fiscal

(Valladolid, 24 de mayo de 2012)

Ponentes: varios

F.P.C.: 4 horas de mercantil y 4 horas de fiscal

Reglamento de la Ley de Auditoría

(Valladolid, 8 de junio de 2012)

Ponente: Gonzalo Casado

F.P.C.: 4 horas de auditoría

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 7ª (SEVILLA)

FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

Nuevo Reglamento de la Ley de Auditoría

(10 de abril de 2012)

Ponente: Carmen Rodríguez

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Norma Técnica de Auditoría sobre relación entre auditores

(3 de mayo de 2012)

Ponente: Gonzalo Casado

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Tertulia fiscal

(18 de mayo de 2012)

Ponentes: varios

F.P.C.: 2 horas de fiscal

Novedades tributarias 2012

(22 de mayo de 2012)

Ponentes: varios

F.P.C.: 4 horas de fiscal

Curso práctico de consolidación y auditoría

(24 de mayo de 2012)

Ponente: Mónica Bravo

F.P.C.: 4 horas de auditoría y 4 horas de contabilidad

Tertulia concursal

(25 de mayo de 2012)

Ponentes: varios

F.P.C.: 2 horas de concursal

Clase presencial de la 15ª edición del Máster de Auditoría y Curso de especialización en auditoría y contabilidad

(25 de mayo de 2012)

Ponente: Carlos Mir

Examen de la 15ª edición del Máster de Auditoría y Curso de especialización en auditoría y contabilidad

(26 de mayo de 2012)

Ponente: Carlos Mir

SCCI WorkShop

(31 de mayo y 1 de junio de 2012)

Profesor: Eladio Acevedo

F.P.C.: 14 horas de auditoría

Valoración de empresas

(14 de junio de 2012)

Ponente: Gregorio Labatut

F.P.C.: 8 horas de valoración de empresas

Implicaciones fiscales del concurso de acreedores

(27 de julio de 2012)

Ponente: Miguel Ángel Gómez

F.P.C.: 6 horas de concursal

Algunas implicaciones jurídico-contables de la Ley Concursal

(28 de septiembre de 2012)

Profesor: Miguel Ángel Gómez

F.P.C.: 6 horas de concursal

Auditoría de entidades sin ánimo de lucro

(15 de octubre de 2012)

Ponente: Francisco Serrano

F.P.C.: 8 horas de auditoría

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 8ª (ZARAGOZA)



ACTIVIDADES

Jornada: "Situación actual de la auditoría y la contabilidad. Transparencia y fiabilidad de la información financiera"

El 25 de abril, la Agrupación Territorial 8ª del ICJCE, junto con el Colegio de Economistas de Aragón y el Colegio de Titulados Mercantiles de Aragón, organizó la Jornada "Situación actual de la auditoría y la contabilidad. Transparencia y fiabilidad de la información financiera" en la que se analizaron las posibles consecuencias que las modificaciones de las Directivas comunitarias. Igualmente, se abordó el debate sobre la transparencia en las cuentas de las administraciones públicas y las principales medidas a adoptar por el Ejecutivo aragonés en este tema.

Dentro de esta sesión, se llevó a cabo la ponencia sobre "Situación actual de la auditoría y contabilidad en la Unión Eu-

ropea. Directivas relacionadas en la fase de elaboración" que corrió a cargo de Ana María Martínez-Pina García, presidenta del ICAC.

El acto estuvo presidido por José Luis Sanz Casado, consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón, acompañado por Javier Nieto Avellanad, decano del Colegio de Economistas de Aragón, Javier Castillo Eguizábal, presidente de la A.T. 8ª del ICJCE, y Carlos Puig de Travy, presidente del REA-CGCEE.

El evento contó con la asistencia de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Aragón, de miembros de las tres corporaciones y de la Universidad de Zaragoza.

La Jornada está homologada a efectos de Formación Profesional Continuada con 3 horas en el área de auditoría.

FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

Implantación de un sistema de control de calidad interno

(4 de junio de 2012)

Ponente: Juan José Fernández

F.P.C.: 4 horas de auditoría

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 9ª (OVIEDO)

FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

Nuevo Reglamento de la Ley de Auditoría

(Oviedo, 12 de abril de 2012)

Ponente: Gonzalo Casado

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Seminario sobre las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos

(Oviedo, 26 de abril de 2012)

Ponentes: Alejandro Larriba, Belén Álvarez y José Pedreira

F.P.C.: 6 horas de contabilidad y 2 horas de fiscalidad

Contabilidad y auditoría en los concursos de acreedores

(Oviedo, 3 de julio de 2012)

Ponentes: Pedro Prendes y Francisco Serrano

F.P.C.: 2 horas de concursal y 1 hora de auditoría

Desarrollo práctico e individualizado del manual de calidad interno para pequeños y medianos auditores

(Santander, 4 de mayo de 2012)

Ponente: Luis Alberto Moreno

F.P.C.: 5 horas de auditoría

Combinaciones de negocios

(Santander, 25 de mayo de 2012)

Ponente: Luis Alberto Moreno

F.P.C.: 2,5 horas de contabilidad y 2,5 horas de fiscalidad

Conferencia de Clausura del Máster de la Universidad Pontificia de Salamanca:

“El hombre de cristal: la ambigua gestión del conocimiento humano”

(Santander, 4 de julio de 2012)

Ponente: Marcelino Arranz

F.P.C.: 3 horas de auditoría

Jornada de materia concursal

(Oviedo, 28 de septiembre de 2012)

Ponentes: varios

F.P.C.: 6 horas de concursal

Seminario sobre la “Excelencia en la gestión de pequeñas y medianas firmas de auditoría a través del control de calidad interno”

(Oviedo, 16 de octubre de 2012)

Ponentes: Esteban Uyarra y Juan José Fernández

F.P.C.: 8 horas de auditoría

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 11ª (MÁLAGA)

ACTIVIDADES

Presentación conjunta de la Agrupación Territorial 11ª del ICJCE y del Colegio de Economistas de Málaga del libro “El incidente concursal”, escrito por Rocío Marina Coll y Catalina Cadenas de Gea, magistrada juez y secretaria judicial respectivamente del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga. El acto se celebró el día 8 de octubre en la sede del Colegio de Economistas de Málaga.

Por otro lado, la Agrupación Territorial 11ª ha colaborado con la Asociación de Expertos en Derecho Financiero y Mercantil de Andalucía (EXFIMER) en el VII Congreso de Derecho Mercantil y Concursal de Andalucía, celebrado en Antequera (Málaga), del 19 al 21 de abril de 2012.

FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

Nuevo Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas. R.D. 1517/2011, de 31 de octubre

(Málaga, 11 de abril de 2012)

Ponente: Carmen Rodríguez

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Reforma Fiscal. Regularización extraordinaria y medidas antifraude

(Curso en colaboración con ESESA)

(Málaga, 24 de mayo de 2012)

F.P.C.: 3 horas de fiscal

Derecho para auditores

(Málaga, 28 de mayo, 11 y 25 de junio, 10 y 17 de septiembre de 2012)

Ponentes: varios

F.P.C.: 15 horas de concursal

Reflexiones con relación a los informes de auditoría después de la entrada en vigor de la Resolución de 21 de diciembre de 2010- Problemas más comunes detectados

(Málaga, 30 de mayo de 2012)

Ponente: Jaume Carreras

F.P.C.: 7 horas de auditoría

Prevención blanqueo de capitales. Implicaciones y oportunidades para los auditores y despachos profesionales

(Curso en colaboración con el Colegio Economistas de Málaga)

(Málaga, 14 de junio de 2012)

Ponente: Abel Bonet

F.P.C.: 2 horas de auditoría

Aspectos contables de las combinaciones de negocios

(Málaga, 27 de septiembre de 2012)

Ponente: Mario Alonso

F.P.C.: 7 horas de contabilidad

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 12ª (LAS PALMAS)

ACTIVIDADES

El Comité Directivo de la Agrupación se reunió el día 11 de septiembre de 2012 para tratar diversos asuntos relacionados con las acciones formativas previstas para el periodo 2012-2013.

FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

Contabilidad y Auditoría de entidades sin fines lucrativos

(23 de abril de 2012)

Ponente: Alberto Bornstein

F.P.C.: 4 horas de contabilidad

Normas Técnicas de Auditoría sobre relación entre auditores

(3 de mayo de 2012)

Ponente: Carmen Rodríguez

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Informes de auditoría de cuentas anuales

(3 de mayo de 2012)

Ponente: Carmen Rodríguez

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Problemas derivados de la incertidumbre sobre la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento – Adaptación de la NIA 570

Informes de auditoría - Problemas más comunes detectados

(18 de mayo de 2012)

Ponente: Jaume Carreras

F.P.C.: 5 horas de auditoría

**AGRUPACIÓN TERRITORIAL
13ª (PALMA DE MALLORCA)**



ACTIVIDADES

La Agrupación Territorial de Baleares, junto con el Colegio de Abogados, el Colegio de Economistas, el Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales y la Universidad de las Islas Baleares, participó, el pasado mes de mayo, en la organización del I Congreso Concursal Palma 2012.

Por otro lado, la Agrupación es entidad colaboradora en el Máster en Derecho concursal y reestructuración empresarial de la UIB para el curso académico 2012-2013.

Cabe también destacar la firma del convenio de colaboración en el Máster de Contabilidad y Auditoría con la Universidad de las Islas Baleares, homologado recientemente por el ICAC como curso de formación teórica de auditores de cuentas y válido, en función de la titulación previa del alumno y cursando el itinerario previsto al efecto en el citado Máster, para dispensar de la primera fase del examen de acceso al ROAC, siendo así uno de los cinco másteres de universidades españolas que exigen del mencionado examen teórico.

En el mes de septiembre se ha procedido a la programación del nuevo curso octubre 2012-septiembre 2013.

Por último, el 5 de octubre celebramos el Día del Auditor 2012 que, además de acoger en el mismo el acto

de Jura o Promesa de los nuevos miembros que se han incorporado al Instituto de Censores Jurados de Cuentas a través de la Agrupación de Baleares y el acto de reconocimiento a los 35 años de pertenencia al ICJCE (promoción de auditores de 1976), ha contado con la presencia del prestigioso conferenciante internacional Emilio Duró que ofreció una conferencia sobre "La gestión de la ilusión y el coeficiente de optimismo en épocas de cambio". La clausura del evento corrió a cargo del presidente de la Agrupación de Baleares, Javier Navarro Vich.

Para finalizar, ha continuado la participación del presidente de esta Agrupación en tertulias y entrevistas en Radio Mallorca-Cadena SER.

FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

Fiscalidad de operaciones vinculadas

(Palma, 25 de abril de 2012)

Ponentes: David Cañabate

F.P.C.: 8 horas de fiscalidad

Principio contable de empresa en funcionamiento

(Palma, 8 de mayo de 2012)

Ponente: Jaume Carreras

F.P.C.: 6 horas de auditoría

Combinaciones de negocios

(Palma, 14 de noviembre de 2011)

Ponentes: Mario Alonso

F.P.C.: 8 horas de contabilidad

Excelencia en la gestión de PYMFA a través del control de calidad interno

(Palma, 29 de octubre de 2012)

Ponente: Departamento de Calidad del ICJCE

F.P.C.: 8 horas de auditoría

**AGRUPACIÓN TERRITORIAL
14ª (SANTA CRUZ DE TENERIFE)**

FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

La Agrupación 14ª, junto con el Colegio de Economistas y el Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de Santa Cruz de Tenerife, ha impartido los siguientes cursos en el periodo de abril a octubre de 2012:

Contabilidad y auditoría de entidades sin fines lucrativos

(24 de abril de 2012)

Ponente: Alberto Bornstein

F.P.C.: 4 horas de contabilidad

Problemas derivados de la incertidumbre sobre la aplicación del principio contable de empresa

en funcionamiento – Adaptación de la NIA 570 Informes de auditoría- Problemas más comunes de- tectados

(17 de mayo de 2012)
Ponente: Jaume Carreras
F.P.C.: 5 horas de auditoría

Repaso de la campaña de la Renta 2011

(9 de mayo de 2012)
Ponente: Elisa Martínez y Raúl Aguilar
F.P.C.: 3,3 horas de fiscalidad

Jornadas 11 de mayo

(11 de mayo de 2012)
Ponente: José María Gay, Enrique Rubio y Víctor Sánchez
F.P.C.: 5,3 horas de fiscalidad

Blanqueo de capitales

(6 de junio de 2012)
Ponente: Jaime Aneiros
F.P.C.: 4 horas de contabilidad

Jornada de actualización Impuesto Sociedades

(19 de junio de 2012)
Ponente: Ignacio Rodríguez
F.P.C.: 3 horas de fiscalidad

Modificaciones tributarias contenidas en la Ley de Medidas Administrativas Fiscales

(25 de junio de 2012)
Ponentes: Miguel Navarro y Mercedes López
F.P.C.: 3 horas de fiscalidad

Curso de experto en materia Concursal

(Del 17 de septiembre al 29 de octubre de 2012)
Ponentes: varios
F.P.C.: 48 horas de concursal

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 16ª (PAMPLONA)

ACTIVIDADES

El pasado 19 de julio se celebraron elecciones en la Agrupación para la renovación parcial de la Junta de Gobierno.

Los cargos que se renovaron son los siguientes:
Presidenta: Isabel Ezponda Usoz
Secretario: José Luis de Goñi Sainz
Vocal: Antonio Arbeloa Legaz

FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

Normas Internacionales de Contabilidad

(Pamplona, 18 de abril de 2012)
Ponente: Luis Castrillo
F.P.C.: 6 horas de contabilidad

La aplicación del principio de empresa en funciona- miento y temas más controvertidos de los informes de auditoría

(Pamplona, 23 de mayo de 2012)
Ponente: Jaume Carreras
F.P.C.: 6 de auditoría

Excelencia en la gestión de pequeñas y medianas firmas de auditoría a través del control de calidad interno

Requerimientos de ética
(Pamplona, 2 de octubre de 2012)
Ponentes: Esteban Uyarra y Juan José Fernández
F.P.C.: 8 horas de auditoría

AGRUPACIÓN TERRITORIAL DE MURCIA

ACTIVIDADES

Firma de convenio Central de Balances de la región de Murcia

En el mes de mayo se renovó el convenio con la Central de Balances de Murcia. Este organismo tiene como finalidad elaborar una variada información económica sobre la realidad empresarial de la región de Murcia. En definitiva, se obtiene una base de datos informatizada sobre la situación patrimonial y de resultados correspondiente a las empresas murcianas, tomando como fuente la información contenida en sus cuentas anuales.

FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

El economista y el auditor ante las recientes consultas del BOICAC y otra normativa de interés

(Murcia, 4 de octubre de 2012)
Ponente: Juan Luis Domínguez
F.P.C.: 8 horas de auditoría

Cómo realizar una auditoría de gestión

(Murcia, 16 y 17 de octubre de 2012)
Ponentes: Pedro Martínez
F.P.C.: 12 horas de auditoría



Relación de libros que se han incorporado al fondo bibliográfico

ARENAS TORRES, Pablo y MORENO AGUAYO, Alonso
Introducción a la auditoría financiera. Teoría y casos prácticos (edición revisada)
Aravaca (Madrid), McGraw-Hill Interamericana de España, S.L., 2012.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. Madrid
E-government: la prestación de servicios y rendición de cuentas de las administraciones públicas a través de internet (1ª edición)
Madrid, 2012.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. Madrid
Memoria 2011
Madrid, 2012.

AZNAR GINER, Eduardo (coordinador)
Contabilidad y fiscalidad del concurso de acreedores
Valencia, Tirant lo Blanch, 2012.

BALAGUÉ DOMÉNECH, José C.
La prueba pericial contable en las jurisdicciones civil, penal, contencioso-administrativa y laboral (6ª edición)
Barcelona, Editorial Bosch, 2012.

BARDEN, Phil [et al.]
iGAAP 2012
London, Deloitte Touche Tohmatsu Limited, 2011.

BECERRA GUIBERT, Ignacio
Cierre fiscal y contable. Ejercicio 2011
Valencia, Ciss, 2011.

BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, Rodrigo (director)
Legislación sobre propiedad intelectual (9ª edición)
Madrid, Editorial Tecnos, 2012.

BOVÉ MONTERO Y ASOCIADOS
Cómo hacer negocios en España (10ª edición)
Barcelona, Profit Editorial, S.L. 2012.

CIRCULO DE EMPRESARIOS. Madrid
El futuro del euro (Libro Marrón 2012)
Madrid, 2012.

COL.LEGI DE CENSORS JURATS DE COMPTES DE CATALUNYA. Barcelona
Informe anual 2011
Barcelona, 2012.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Informe anual sobre los mercados de valores y su actuación 2011
Madrid, 2012.

EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE. Madrid
Memento práctico grupos consolidados 2012-2013. Fiscal-contable
Madrid, 2012.

EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE. Madrid
Memento práctico Impuesto sobre Sociedades 2012
Madrid, 2012.

EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE. Madrid
Memento práctico Plan General de Contable 2012
Madrid, 2012.

ESPAÑA. Leyes, decretos, etc.
Dinero electrónico. Ley, Real Decreto y Directiva
Madrid, Editorial Tecnos (Grupo Anaya, S.A.), 2012.

ESPAÑA. Leyes, decretos, etc.
Impuesto sobre el Valor Añadido. Ley y Reglamento (11ª edición)
Madrid, Editorial Tecnos (Grupo Anaya, S.A.), 2012.

EUROPEAN SEMINAR. 19-20 april 2012. Berlín
Performance audit in the public sector (Ejemplar reprografiado)

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Fernando y ÁLVAREZ CARRIAZO, José Luis

Contabilidad de sociedades
Madrid, Centro de Estudios
Financieros, 2011.

FÒRUM DE L'AUDITOR PROFESSIONAL, 22, 5 i 6 de juliol de 2012. Síntesis

Auditoria: fiabilitat i confiança
Barcelona, Col.legi de Censors Jurats
de Comptes de Catalunya, 2012.

GOVERNMENT ACCOUNTABILITY OFFICE

Designing evaluations. 2012 revision
(Ejemplar reprografiado)

GÓMEZ VALLS, Francesc

Aplicación en Excel para la elaboración
de Estados de Flujos de Efectivo
Barcelona, Profit Editorial, 2012.

GURREA MARTÍNEZ, Aurelio

Normativa de contabilidad y auditoría
de cuentas
Valencia, Tirant lo Blanch, 2012.

GUTIÉRREZ VIGUERA, Manuel y COUSO RUANO, Álvaro

Aplicación del Plan General de
Contabilidad
Paracuellos del Jarama (Madrid),
RA-MA Editorial, 2012.

GUTIÉRREZ VIGUERA, Manuel

Supuestos contables resueltos en base
al Plan General de Contabilidad
(2ª edición)
Paracuellos del Jarama (Madrid),
RA-MA Editorial, 2012.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA. A.T. 1ª. Madrid

Informe anual 2011
Madrid, 2012.

INTERNATIONAL ORGANIZATION OF SUPREME AUDIT INSTITUTIONS (INTOSAI)

Performance audit guidelines: ISSAI
3000 – 3100
(Ejemplar reprografiado)

KPMG AUDITORES

Las NIIF comentadas. Guía práctica de
KPMG para comprender las Normas
Internacionales de Información
Financiera. Edición 2011-2012 (4ª edición)
Cizur Menor (Navarra), Editorial
Aranzadi, S.A., 2012.

LIZANDA CUEVAS, José Manuel y ABAD LLAVORI, Carlos

Contabilidad y fiscalidad de las
combinaciones de negocios y otras
operaciones societarias
Barcelona, José María Boch (editor),
2012.

LIZANDA CUEVAS, José Manuel y CABEDO TONEU, Manuel

Consolidación contable y fiscal
Madrid, Centro de Estudios
Financieros, 2012.

MALLO RODRÍGUEZ, Carlos [et al.]

Guía de contabilidad y auditoría
Madrid, ICJCE, 2012.

MALVÁREZ PASCUAL, Luis [et al.]

Régimen fiscal de la empresa
Madrid, Editorial Tecnos (Grupo Anaya,
S.A.), 2012.

MARÍN, Quico

Software para la valoración de empresas
Barcelona, Profit Editorial, 2011.

MÁRQUEZ VIGIL, Javier [et al.]

Casos prácticos de contabilidad
financiera comentados y solucionados
Madrid, Universidad Pontificia de
Comillas, 2012.

MARTÍNEZ ALONSO, Antonio Pascual [et al.]

Cierre contable y fiscal. La elaboración
de los estados financieros
Madrid, Centro de Estudios
Financieros, 2012.

MARTÍNEZ CONESA, Isabel y LARRÁN JORGE, Manuel (dirección)

Nivel de RSC en las empresas en la
región de Murcia
Madrid, AECA, 2012.

MOLINA NAVARRETE, Cristóbal

El concurso de acreedores. Aspectos
sociales y laborales de la Reforma
2011-2012
Madrid, Editorial Tecnos, 2012.

MONEREO PÉREZ, José Luis (coordinador)

Manual de Derecho Administrativo
Laboral
Madrid, Editorial Tecnos (Grupo
Anaya, S.A.), 2012.

PALLEROLA COMAMALA, Joan

Contabilidad y fiscalidad
Paracuellos del Jarama (Madrid),
StarBook Editorial S.A., 2011.

PALLEROLA COMAMALA, Joan

Contabilidad para pymes.
Supuestos cuenta por cuenta
basados en la realidad. Adaptados
al Plan General de Contabilidad
(3ª edición)
Paracuellos del Jarama (Madrid),
RAMA-Editorial, 2011.

PÉREZ ROYO, Fernando

Curso de Derecho Tributario
(6ª edición)
Madrid, Editorial Tecnos (Grupo
Anaya, S.A.), 2012.

QUESADA SÁNCHEZ, Francisco Javier

Soluciones a la problemática
contable de las empresas.
204 casos prácticos contables,
financieros y fiscales, resueltos
(1ª edición)
Madrid, Garceta Grupo Editorial,
2012.

ROJO, Luis Ángel

Conferencia en memoria de Luis
Ángel Rojo
Madrid, Banco de España, 2012.

VALLE, José Manuel del [et al.]

Materias jurídicas
Madrid, ICJCE, 2012.

Comentario de libros



KPMG AUDITORES Las NIIF comentadas. Guía práctica de KPMG para comprender las Normas Internacionales de Información Financiera. Edición 2011-2012 (4ª edición)

Cizur Menor (Navarra), Editorial Aranzadi, S.A. -LXI, 1.883 páginas – 2012.
I.S.B.N.: 978-84-9014-141-0
P.V.P.: 158,00 € (IVA incluido)

Interpretar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) con el fin de aplicarlas a las transacciones que tienen lugar en la práctica constituye un desafío importante.

Organizado por temas y con abundantes referencias a las propias normas, las NIIF comentadas constituyen una guía indispensable para comprender con profundidad la normativa internacional. La publicación pone gran énfasis en la aplicación práctica de dichas normas y explica con claridad las conclusiones alcanzadas por KPMG en aquellas cuestiones que las normas no establecen de forma expresa y requieren interpretación. Para ello, se toma como punto de partida las preguntas reales surgidas en distintos países y se apoyan en numerosos ejemplos prácticos que facilitan el entendimiento y la aplicación de las normas. La edición actual incorpora una sección donde se agrupan todas las directrices sobre instrumentos financieros. Otras secciones separadas tratan cuestiones como combinaciones de negocios, partidas específicas del estado de situación financiera y el estado del resultado global, o temas especiales

como arrendamientos y cuestiones relevantes para aquellos usuarios inmersos en el proceso de transición a las NIIF. Asimismo, se añaden nuevas explicaciones y ejemplos, entre las que destacan las relativas a las nuevas normas sobre consolidación.

Entran dentro del alcance de la edición 2011-2012 de Las NIIF comentadas aquellas NIIF de aplicación en ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2011, y emitidas hasta el 1 de agosto de 2011. Con el fin de anticipar futuros desarrollos de las NIIF, la publicación presenta de forma resumida las disposiciones que se verán alteradas por la entrada en vigor de nuevas normas y analiza aquellas áreas que pueden resultar afectadas, de forma más inmediata, por proyectos en curso.

Las oficinas de la red internacional de KPMG han unido sus esfuerzos y recursos en el área de las NIIF, algo que el enfoque global de las normas no sólo posibilita sino también exige. Las NIIF comentadas es uno de los resultados de este trabajo conjunto.



BOVÉ MONTERO Y ASOCIADOS Cómo hacer negocios en España (10ª edición)

Barcelona, Profit Editorial, S.L.
63 páginas - 2012.
I.S.B.N.: 978-84-15505-34-1
P.V.P.: 8,00 € (IVA incluido)
Precio en eBook Pdf 4,99 € (IVA incluido)

La firma de auditoría "Bové Montero y Asociados" es una empresa de auditores, consultores y asesores fiscales, fundada hace más de 35 años, con implantación en Barcelona, Madrid, Palma de Mallorca y Valencia que viene publicando en sucesivas ediciones un libro, reducido tamaño pero claro y preciso en su contenido, en el que se exponen los puntos básicos a ser considerados por un posible inversor que desee llevar a cabo actividades empresariales en nuestro país.

La obra, que alcanza ya su 10ª edición, está convenientemente actualizada. Es un compendio completo sobre legislación y normativa en España en materia laboral, fiscal y mercantil a tener en cuenta por toda empresa, emprendedor y/o inversores extranjeros. En el libro se describen brevemente los rasgos principales de nuestro país como la geografía, las instituciones, las políticas y los idiomas, además de aquellos temas de naturaleza jurídica, tributaria, contable, fiscal y laboral que se rigen en la creación de una ac-

tividad empresarial en España en base a las normas existentes hasta la actualidad.

La firma autora del trabajo ha pretendido hacer un libro que incidiera en los temas básicos, con un lenguaje cercano al hombre de negocios. Su presentación, en versión española y las traducciones que próximamente verán la luz en los idiomas alemán, francés, inglés, italiano, portugués y, por primera vez, en chino y ruso, tiene como finalidad coadyuvar a que España sea un país cuya operativa en el mundo de los negocios resulte más conocida por la comunidad de inversores extranjeros, contribuyendo así al desarrollo económico español.

La obra se estructura en cinco grandes bloques:

- I. Introducción
- II. Invertir en España
- III. Legislación laboral y contribuciones a la Seguridad Social
- IV. La constitución de un negocio
- V. Los tributos



QUESADA SÁNCHEZ,
Francisco Javier

Soluciones a la problemática contable de las empresas. 204 casos prácticos contables, financieros y fiscales resueltos

Madrid, Garceta Grupo Editorial - XVI, 510 páginas - 2012.

I.S.B.N.: 978-84-9281-299-8

P.V.P. : 34,00 € (IVA incluido)

El libro se desarrolla atendiendo al marco conceptual y normativo contable actual mediante la resolución de casos prácticos, muchos de ellos tomados de la experiencia del mundo empresarial.

El enfoque de los diferentes ejercicios está centrado en la normativa mercantil y contable R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre, y la normativa fiscal adaptada

al año 2012, en la mayoría de los casos. También se han tenido en cuenta las Normas Internacionales de Contabilidad.

El presente trabajo se encuentra dividido en 15 capítulos siguiendo la estructura y metodología del PGC 2007. Se comienza partiendo del grupo I y finaliza con las cuentas anuales, teniendo en cuenta la liquidación del Impuesto de Sociedades. Al final se realiza un caso práctico completo con la presentación de los estados contables anuales, obligatorio para las grandes empresas.

El libro está orientado especialmente a los gestores y profesionales de las empresas, a los que les resultará de gran ayuda para los tratamientos menos comunes que realizan en su actividad económica. Asimismo, es un libro de gran interés para estudiantes y profesores de contabilidad ya que encontrarán numerosos casos prácticos con una metodología acorde a las necesidades de formación de los futuros profesionales.

La presente obra es el fruto de una labor sustentada en la experiencia profesional y docente muy dilatada del autor, de más de treinta años, todo ello ha supuesto que las aportaciones del libro sean de gran utilidad para el lector interesado en resolver problemas de información contable.

Contenido:

Prólogo

Presentación

1. Criterios de valoración
2. Capital reservas y resultados pendientes de aplicación
3. Subvenciones, donaciones y ajustes por cambios de valor
4. Provisiones y situaciones transitorias de financiación
5. Deudas a largo plazo
6. Arrendamiento financiero: leasing, fianzas, garantías y otros pasivos financieros
7. Inmovilizado técnico
8. Inversiones financieras cuyos gastos financieros se incorporan a pérdidas y ganancias
9. Inversiones financieras cuyos gastos financieros se incorporan al patrimonio neto
10. Existencias y moneda extranjera
11. Proveedores, acreedores, personal y compras
12. Clientes, deudores y ventas
13. Tributos, gastos e ingresos
14. Impuesto de sociedades
15. Cuentas anuales. Ejercicio completo



MARTÍNEZ ALFONSO, Antonio Pascual [et al.]

Cierre contable y fiscal. La elaboración de los estados financieros

Madrid, Centro de Estudios Financieros - 1.069 páginas - 2012.

ISBN: 978-84-454-2206-9

P.V.P.: 52,89 € (IVA no incluido)

La obra tiene por objeto realizar un estudio sistemático de todos los ajustes contables y fiscales que las empresas tienen que realizar para proceder al cierre de los ejercicios contables que se produzcan a partir del 1 de enero de 2008, de acuerdo con la legislación contable en vigor.

La Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, introduce nuevos principios y normas en nuestro sistema contable que se materializan en los nuevos planes de contabilidad (PGC 07, aprobado por RD 1514/2007, de 16 de noviembre; y PGC Pymes, aprobado por RD 1515/2007, de 16 de noviembre) y los

nuevos estados financieros que se incorporan a las cuentas anuales.

El libro se materializa en 15 capítulos con numerosos supuestos prácticos, que persiguen los siguientes objetivos:

- Realizar las operaciones de ajuste contable para adaptar la contabilidad de las empresas a las nuevas normas de valoración.
- Proceder al cierre contable del ejercicio, realizando las oportunas operaciones de regulación conforme a la nueva normativa.
- Contabilizar el impuesto sobre beneficios del ejercicio y determinar la carga fiscal de la sociedad.
- Elaborar los nuevos estados financieros, en particular el estado de flujos de efectivo y estado de cambios del patrimonio neto.



EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE.
Madrid

Memento Plan General Contable 2012

Madrid - 2.400 páginas - 28/julio/2012.

ISBN: 978-84-15446-16-3

P.V.P.: 107,12 € (IVA incluido)

Articulado a través de las cuentas del PGC, el presente Memento se centra en el análisis pormenorizado del contenido, desarrollo y movimiento de cada cuenta: descripción y funcionamiento, cuadro de cuentas relacionadas, normas de registro y valoración, legislación general aplicable, cuentas anuales (normas de elaboración y modelos).

Con el objetivo claro de proporcionar toda la información que requiere el profesional, cada cuenta va anotada con la principal Doctrina del ICAC y de otros Centros Directivos, decisivas para despejar al instante cualquier duda que pueda surgir a la hora de escoger entre diferentes opciones contables.

En esta nueva edición 2012 se analizan en cada cuenta los aspectos fiscales dignos de considerar en la operativa contable, todos ellos rigurosamente actualizados.

Además, en todas las cuentas se clarifican las cuestiones más complejas, contables y fiscales, con multitud de ejemplos prácticos (más de 500 en toda la obra).

Entre otras novedades analizadas en esta edición destacan:

Ámbito contable

- Información sobre aplazamientos de pago a proveedores.
- Tratamiento de la reestructuración de una empresa.
- Tratamiento del periodo de carencia en un contrato de alquiler.
- Explotación de derechos de autor.
- Tratamiento del derecho de separación de un socio cuando la Ley mercantil así lo establece.
- Ampliación de capital por capitalización de créditos.
- Nuevos criterios ICAC en combinaciones de negocios; en particular relativos a operaciones intragrupo, por lo que aplican a la mayoría de operaciones de fusiones y escisiones que se realizan.

- Aclaración de ciertos aspectos en la contabilidad de las sociedades cooperativas: tratamiento del retorno, productos de ciclo largo de producción, cooperativas a término, exigibilidad del capital por un socio, etc.

- Criterios contables en las Uniones Temporales de Empresas (UTES).

- Análisis de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

Ámbito fiscal

- Transmisiones de activos realizadas en cumplimiento de disposiciones con rango de Ley y de la normativa de defensa de la competencia.
- Compensación de bases imponibles negativas.
- Porcentajes aplicables a los pagos fraccionados del ejercicio 2012 y modificación en el cálculo de los mismos para grandes empresas.
- Medidas de fomento a la producción de largometrajes: deducción por inversiones en producciones cinematográficas.
- Nuevas deducciones por creación de empleo.
- Cómputo de las pérdidas a efectos de reducción de capital y disolución obligatorias.



EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE.
Madrid

Memento práctico Impuesto sobre Sociedades 2012

Madrid - 2.000 páginas - 22/junio/ 2012.

ISBN: 978-84-15446-03-3

PVP.: 134,16 € (IVA incluido)

El Memento Impuesto sobre Sociedades 2012 realiza un análisis exhaustivo y rigurosamente actualizado de todos los aspectos del impuesto (ámbito de aplicación, base imponible, periodo impositivo y devengo...), así como de su gestión (pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, liquidaciones, ingresos, obligaciones contables y registrales, infracciones, sanciones, etc.).

En él se abordan los distintos regímenes especiales del impuesto a los que puede estar sujeta una sociedad, ya sea por su objeto social, bien por su volumen de operaciones o por su proyección internacional.

En esta nueva edición 2012 se realiza un análisis riguroso de todas las reformas normativas que ha sufrido el Impuesto desde la anterior edición, entre otras:

- Incremento en 2012 y 2013 de los porcentajes de retención.

- Porcentajes aplicables a los pagos fraccionados del ejercicio 2012.

- Novedades en el tipo de gravamen aplicable a las micropymes.

- Deducción fiscal del fondo de comercio financiero de entidades no residentes: ámbito temporal de aplicación e importe deducible.

- Novedades relativas a la compensación de bases imponibles negativas: importe y plazo.

- Modificación en el cálculo de los pagos fraccionados para grandes empresas.

Una referencia de consulta imprescindible para conseguir la política fiscal más favorable para su empresa, declarando debidamente el impuesto y evitando posibles sanciones.



MOLINA NAVARRETE, Cristóbal

El concurso de acreedores. Aspectos sociales y laborales de la Reforma 2011-2012

Madrid, Editorial Tecnos (Grupo Anaya) – 318 páginas – 2012.

ISBN: 978-84-309-5994-0

P.V.P.: 28,00 € (IVA incluido)

La crisis económica ha multiplicado el número de empresas que acuden al concurso de acreedores -más de 20.000 desde 2009 a 2012. En consecuencia, el estudio de esta institución jurídica se convierte en un campo privilegiado para valorar la eficacia de nuestro Derecho a fin de facilitar la reestructuración del tejido productivo español, en beneficio de una amplia gama de intereses -acreedores, empresarios, trabajadores, empleo y, en general, del bienestar social. Consciente de ello, la Ley 38/2011, de reforma de la Ley Concursal -en vigor desde el 1 de enero de 2012- introduce profundas novedades. La obra ofrece un pionero

estudio, teórico y práctico, de las mismas, centrándose en las cuestiones que más incidencia tienen en el ámbito laboral -regulación de empleo, créditos de los trabajadores, papel del FOGASA y de la Seguridad Social. En este ámbito, el vuelco dado en la ordenación de los ERES por el RDL 3/2012, de 10 de febrero, que elimina la clásica "autorización administrativa" para la regulación de empleo, incide de un modo significativo, aunque indirecto, en los ERES concursales con autorización judicial, por lo que también se da cuenta del impacto de esta norma.

Pero también tienen cabida en esta obra otros aspectos de índole social, hoy de especial actualidad y trascendencia: "concurso particulares" con sobreendeudamiento de buena fe, dación en pago de la vivienda, concursos de entidades deportivas, cuya inmensa deuda está en el ojo del huracán. De ahí que se incorpore un análisis del novísimo RDL 6/2012, de 9 de marzo, y su Código de Buenas Prácticas de gestión de las deudas hipotecarias para intentar remediar, por la vía, siempre polémica y limitada, de la responsabilidad social corporativa, el drama de centenares de miles de personas y familias españolas sin recursos y en riesgo de exclusión social.



MALVÁREZ PASCUAL, Luis [et al.]

Régimen fiscal de la empresa (2ª edición)

Madrid, Editorial Tecnos – 283 páginas – 2012.

ISBN: 978-84-309-5526-8

P.V.P.: 20,00 € (IVA incluido)

El libro tiene como objeto de estudio el régimen fiscal de la empresa. La primera lección, dedicada al análisis de los conceptos básicos de Derecho Tributario tiene como finalidad suplir las carencias derivadas de la falta de estudio de la parte general de la disciplina en las titulaciones no jurídicas. La segunda lección consiste en una introducción al sistema tributario español, dirigida a ofrecer una visión general sobre la construcción y configuración actual de nuestro sistema fiscal, con especial incidencia en aquellos tributos que no son objeto de atención posteriormente. La parte central de la obra está constituida por las lecciones relativas a los impuestos más importantes que gravan la actividad empresarial: Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Mientras que los

dos primeros impuestos se analizan de forma sistemática y completa, en relación con el IRPF se desarrolla de forma amplia el estudio de los rendimientos de actividades económicas y se dan unas breves nociones sobre los aspectos materiales, personales y temporales del citado impuesto, así como de otros componentes de la renta gravada y de las normas para la liquidación del impuesto. En una lección final se analizan de forma conjunta las obligaciones formales, registrales y de pagos a cuenta de la empresa, relativas a los diferentes impuestos que han sido objeto de estudio con anterioridad. Por otra parte, la obra incorpora un CD-ROM con material complementario de especial importancia para facilitar la comprensión de la materia, constituido por las propias lecciones virtualizadas, casos prácticos resueltos y ejercicios de autoevaluación.

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas pone a disposición de sus miembros la 'Guía orientativa de implantación de sistemas de control de calidad para pequeñas y medianas firmas de auditoría', con el fin de orientar sobre la aplicación y el entendimiento de los requerimientos establecidos en la Norma de Control de Calidad Interno (NCCI). Las firmas deberán haber implementado sus sistemas de control de calidad internos en cumplimiento de lo dispuesto en esta norma antes del 1 de enero de 2013.

Guía orientativa de implantación de sistemas de control de calidad interno



- Un documento, de carácter orientativo, con un enfoque eminentemente práctico, que incluye ejemplos ilustrativos y material de consulta.
- Una herramienta útil de apoyo para los auditores de cuentas y sociedades de auditoría de pequeña y mediana dimensión cuando desarrollen su sistema de control de calidad interno.
- La Guía publicada se encuentra disponible en la página web de ICJCE (www.icjce.es), de acceso restringido a nuestros miembros, donde se puede descargar el documento completo y también cada uno de los apéndices que incluyen ejemplos ilustrativos.



Auditores

El ICJCE presta los servicios de asesoramiento técnico a los miembros y resolución de consultas relacionadas con la normativa reguladora del control de calidad y con la implantación de la NCCI. Contacto con el Departamento de Calidad a través de la dirección calidad@icjce.es, o a través de las Agrupaciones y Colegios.

¿Tiene un software de auditoría que le permite **capturar los datos** de sus clientes por sí mismo, **autónomamente**?

Si tiene problemas, ¿dispone de un **soporte profesional y en tiempo real** para resolver sus consultas? ¿**Sin coste adicional**?

Si alguna de sus respuestas ha sido NO, le presentamos **DATEV SINFOPAC Audit**, una solución profesional sin sorpresas...



DATEV
SINFOPAC

Creando futuro. Juntos.

www.datevsinfopac.com